



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

**ACTA 45- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente), Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susán María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscilla Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias.--

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. –

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Manrique Alfaro Gamboa, Rodolfo Céspedes
2 Mejías, Eduardo Corella Boza, representante de la Asociación Conservatorio Bellas
3 Artes San Carlos.–

4

5 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

6

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :**Alice Corrales Calvo.-

8

9 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :** Emanuel Salazar Solís (comisión).-
10

10

11

ARTICULO I.

12

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

13

14

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura
al orden del día, el cual se detalla a continuación:

15

16

17 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

18

19

20 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

21

22

23 **3. ORACIÓN. –**

24

25

26 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. –**

27

28

29 **5. FIRMA DEL ACTA N°38 DEL 2024. –**

30

31

32 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

33

34

35 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.–**

36

37 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.–**

38

1 **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

2

3 **10.ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CONSERVATORIO**
4 **BELLAS SAN CARLOS.-**

5 **Asunto a tratar:** Renovación del Convenio de ayuda interinstitucional
6 Municipalidad de San Carlos y el Conservatorio Bellas Artes San Carlos.

7

8 **11.ATENCIÓN A NOTA EMITIDA SEÑOR JOSÉ ANDRÉS MURILLO ARROYO.-**

9

10 **12.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

11

12 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

13

14 **14.INFORMES DE COMISIÓN. –**

15

16 **15.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

17

18 **16.MOCIONES. –**

19

ARTÍCULO II.

20

ORACIÓN. -

21

22 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey, dirige
23 la oración.–

24

ARTÍCULO III.

25

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

27 Para esta sesión no se presentó acta para aprobación, se está trabajando en la
28 elaboración de las mismas, las cuáles se presentarán en la próxima sesión ordinaria
29 del Concejo Municipal.-

30

ARTÍCULO IV.

31

FIRMA DEL ACTA N°38 DEL 2024. –

32 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a firmar el Acta N°38
33 del 2024, debidamente foliada. –

1 **ARTÍCULO V.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

3 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 4
- 5 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TRES Y TRES DE POCOSOL
6 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR
7 FIESTAS TIPICAS TRES Y TRES 2024, DEL 26 AL 28 DE JULIO. CABE
8 INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL PLANCHEL ZONA
9 BAILABLE DE DICHA COMUNIDAD.
 - 10 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA UN
11 PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR BAILE DEL DIA DE
12 LAS MADRES 2024, EL DIA 16 DE AGOSTO. CABE INDICAR QUE DICHO
13 PERMISO SE UBICARÁ EN EL CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS
14 MAYORES DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, UBICADO 700 METROS AL
15 NORTE DEL SUPERMERCADO PALI EN LA FORTUNA.
 - 16 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CONCHO DE POCOSOL
17 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR BAILES
18 2024, LOS DIAS 10 Y 11 DE AGOSTO 2024. CABE INDICAR QUE DICHO
19 PERMISO SE UBICARÁ EN ELCAMPO FERIA EN DICHA COMUNIDAD.
 - 20 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PERLA DE LA FORTUNA
21 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZA EL DÍA
22 VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024 EVENTO BAILABLE EN LA PERLA DE LA
23 FORTUNA SAN CARLOS. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE
24 UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL EN DICHA COMUNIDAD.
- 25

26 **ACUERDO N°01.-**

27 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
28 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de
29 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
30 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
31 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a
32 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra
33 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento

1 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso
2 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley
3 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos
4 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
5 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
6 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos
7 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y
8 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
9 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia
10 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En
11 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá
12 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047
13 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la
14 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.-**

16 **ARTÍCULO VI.**

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

18 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

19 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
20 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
21 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
22 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

23 **ESCUELA ERMIDA BLANCO GÓNZALEZ. -**

- 24
- 25 ➤ Rodrigo Araya Rodríguezcédula.....203170624
 - 26 ➤ Maricela Durán Salazar.....207490974
 - 27 ➤ Angie Pamela Vargas Dúran.....207660703
 - 28 ➤ Luisa Amanda Martínez Romero.....112870919
 - 29 ➤ Viviana Patricia Ortega Prado.....113340005

30 **ESCUELA PUERTO ESCONDIDO. -**

- 31
- 32 ➤ Marco Vinicio Barrantes Rojascédula.....206130719
- 33

- 1 ➤ Wendy María Carranza Quirós.....206710076
2 ➤ María Rosa Muñoz Chevez.....204510350
3 ➤ Gabriel Vargas Quirós.....203510179
4 ➤ Carolina Castro Vega.....206110671

5

6

ESCUELA SAN JUAN DE QUESADA. -

- 7 ➤ Marvin Francisco Blanco Solíscédula.....203540611
8 ➤ Daniria María Corrales Alfaro.....207260054
9 ➤ Guiselle Solís Moya.....114100031
10 ➤ Laura Patricia Castro López.....205140811
11 ➤ Karla Magaly Cortés Ramirez.....702130131

12

13

ESCUELA SAN ANTONIO. -

14

- 15 ➤ William Antonio Rojas Montielcédula.....205800360
16 ➤ Melissa Lorena González Castro.....207090994
17 ➤ María Andreína Quesada Méndez.....207240267
18 ➤ Jorge Arturo Marín Sandoval.....206700360
19 ➤ Karen Vanessa Rojas Hernández.....207040891

20

ACUERDO N°02.-

22

23 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
24 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO. -**

26

ARTÍCULO VII.

27

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

28

EDUCACIÓN.-

29

30 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

31 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida
32 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
33 detallan a continuación:

1 **ESCUELA SAN JUAN DE QUESADA. -**

- 2 ➤ Marvin Francisco Blanco Solíscédula.....203540611
3 ➤ Daniria María Corrales Alfaro.....207260054
4 ➤ Guiselle Solís Moya.....114100031
5 ➤ Laura Patricia Castro López.....205140811
6 ➤ Karla Magaly Cortés Ramirez.....702130131

7
8 **ESCUELA MONTECRISTO, AGUAS ZARCAS. -**

- 9 ➤ Stefanie Corrales Jiménez.....cédula.....206830294

10
11 **ARTÍCULO VIII.**

12 **INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

- 13 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

14 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-029-2024**, emitido por la
15 Regidora Luisa María Chacón Caamaño, el cual se detalla a continuación:

16
17 22 de julio de 2024

18 Al ser las 13:50 horas con la presencia de la regidora Luisa Chacón Caamaño se da
19 inicio a la sesión de Comisión Especial de Correspondencia.

20 **Ausentes con justificación:**

- 21 • Srta. Raquel Marín Cerdas
22 • Sr. Freddy Rodríguez Quesada

23
24 **Documentos analizados:**

25 **Artículo 1.** Se recibe documento *sin número*, emitido por el señor Humberto
26 Quesada Ramírez, presidente del comité de caminos urbanización Arco Iris; asunto:
27 reparación de vías públicas.

28 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Unidad
29 Técnica UTGV y a la administración de la Municipalidad de San Carlos para su
30 análisis, visto bueno y planificación de recursos para dar respuesta al señor Humberto
31 Quesada.

32

1 **Artículo 2.** Se recibe documento **AL-PLP-EFM-143-07-2024**, emitido por el diputado
2 Eli Feinzaig Mintz, Diputado del Partido Liberal Progresista; asunto: promover una
3 disminución en los requisitos para operación de empresas, el establecimiento de
4 reglas sencillas para el otorgamiento de crédito y un apoyo por parte del Estado con
5 la institucionalidad y recursos disponibles.

6 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la
7 Administración de la Municipalidad de San Carlos para su análisis y aplicación de esta
8 propuesta de ley, documento: *AL-PLP-EFM-143-07-2024* y de contestación, emitido:
9 por el diputado Eli Feinzaig Mintz, Diputado del Partido Liberal Progresista; asunto:
10 promover una disminución en los requisitos para operación de empresas, el
11 establecimiento de reglas sencillas para el otorgamiento de crédito y un apoyo por
12 parte del Estado con la institucionalidad y recursos disponibles.

13

14 **Artículo 3.** Se recibe documento **CPJ-DE-OF-595-2024**, emitido por Natalia Camacho
15 Monge, Directora Ejecutiva del Consejo para la Persona Joven, asunto, Conformación
16 de Comités para la Persona Joven para el periodo 2025-2026 cumpliendo con el plazo
17 establecido.

18 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión
19 de la Persona Joven para que proceda con la elección y conformación del Comité de
20 la Persona Joven para el periodo 2025-2026 cumpliendo con el plazo establecido.

21

22 **Artículo 4.** Se recibe documento **1-10-2024**, emitido por Licda. Guissella Zúñiga
23 Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Cartago, asunto: copia de acuerdo
24 del concejo municipal de Cartago acta Acuerdo del Acta 13-2024, sobre problema
25 social de la violencia y la criminalidad por la que pasa nuestro país y la urgencia de
26 soluciones.

27 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por visto y tomar
28 nota.

29

30 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSCAM-CSE-301-2024, emitido por Joice Murillo
31 Delgado, subcontralora de servicios de la Municipalidad de San Carlos, asunto,
32 Seguimiento a Recomendaciones emitidas durante el período 2023-2024, referente a
33 sesiones de Concejos Municipales de Distrito del cantón de San Carlos.

1 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

2 Solicitar a los miembros de los Concejos Municipales de Distrito del cantón de San
3 Carlos, la creación y divulgación de un CRONOGRAMA DE ANUAL DE SESIONES
4 con indicación de lugar, fecha y hora en que se reúnen dichos órganos para atender
5 asuntos propios de su competencia así como para dar audiencia a la ciudadanía en
6 general. Además, publicarlo en el sitio web institucional y en las redes sociales que
7 posea y utilice la municipalidad. Cumpliendo con los principios de transparencia,
8 coordinación y publicidad. Estos son: La Rendición de Cuentas, La Participación
9 Ciudadana, La Gestión Efectiva, La Prevención de Conflictos y La Construcción de La
10 Confianza.

11

12 **Artículo 6** Se recibe documento **MC-CM-00329-07-2024**, emitido por Dayana Álvarez
13 Secretaría, Municipalidad Curridabat, asunto: Copia de acuerdo municipal para un
14 Mayor compromiso con la causa de la Paz, con referencia al conflicto israelí-palestino.

15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
16 **nota.**

17

18 **Artículo 7.** Se recibe el oficio **MICITT-DVT-OF-473-2024**, emitido por la señora
19 Dayana Álvarez, secretaria de la Municipalidad de Curridabat, asunto: copia del acta
20 del concejo municipal sobre “OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 23.414.” Ley de
21 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional).

22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
23 **nota.**

24

25 **Artículo 8.** Se recibe documento **SEC-0212-2024**, emitido por Melissa Vargas
26 Fonseca, ciudadana, asunto: Copia de acuerdo municipal sobre oposición y
27 argumentos contra el Proyecto DECRETO 44263 MOPT, sobre el traslado del
28 mantenimiento de 3800 kilómetros de carreteras nacionales a 84 Municipalidades.

29 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
30 **nota.**

31

32 **Artículo 9.** Se recibe oficios: **IFAM-PE-258-2024 y IFAM-PE-259-2024**, emitidos por
33 Natalia Camacho Monge , Directora Ejecutiva de el Concejo de la Persona Joven,

1 Mercedes Hidalgo Bravo y Jorge Ocampo Sánchez Viceministerios de Juventud y
2 Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo IFAM, asunto: Promover el apoyo a los
3 comités de la Persona Joven de todo el país e invitar a los concejos municipales a
4 inscribirse y participar en la capacitación sobre la conformación de los Comités
5 Cantonales de la Persona Joven para el periodo 2025-2026.

6 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Divulgar y extender la
7 invitación a todo el Concejo Municipal vía correo y en las redes sociales de la
8 Municipalidad.

9

10 **Artículo 10.** Se recibe documento **DSM-194-2024**, emitido por Licda. Ileana Acuña
11 Jarquín, jefe del Departamento Secretaría Municipal de San José, asunto, copia del
12 acuerdo municipal sobre oposición al Proyecto DECRETO 44263 MOPT, del traslado
13 del mantenimiento de 3800 kilómetros de carreteras nacionales a 84 Municipalidades.

14 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por visto y tomar
15 nota.

16

17 **Artículo 11.** Se recibe documento **INAMU-DDR-URHN-0072-2024**, emitido por la
18 señora Ingrid Rodríguez Centeno, asunto, Solicitud de audiencia en sesión ordinaria
19 el concejo municipal del 1 de agosto del 2024. Con el fin de informar sobre los servicios
20 que ofrece la institución en el cantón y valorar la posibilidad de articular esfuerzos a
21 favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la prevención y atención de
22 la violencia contra las mujeres.

23 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR LA
24 SOLICITUD A LA SENORITA PRESIDENTE DE ESTE CONCEJO PARA QUE
25 CONCEDA EL ESPACIO A LAS REPRESENTANTES DEL INAMU PARA EL 1 DE
26 AGOSTO DEL PRESENTE AÑO O PROPONGA OTRA FECHA.

27

28 **Artículo 12.** Se recibe el oficio **CPJ-DE-OF-517-2024**, emitido por emitidos por Natalia
29 Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, Mercedes
30 Hidalgo Bravo y Jorge Ocampo Sánchez Viceministerios de Juventud y Jorge Ocampo
31 Sánchez Presidente Ejecutivo IFAM, asunto: Importancia de la capacitación que
32 impartirá el IFAM sobre la conformación de Comités de la Persona Joven para 2025-
33 2026.

1 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** DIVULGAR Y
2 E4XTENDER LA IMPORTANCIA E INVITACION DE LA CAPACITACION DEL IFAM
3 A TODO EL CONCEJO MUNICIPAL VIA CORREO ELECTRONICO Y EN LAS
4 REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD.

5

6 **Artículo 13.** Se recibe el oficio **CPJ-DE-OF-518-2024**, emitido emitidos por Natalia
7 Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, Mercedes
8 Hidalgo Bravo y Jorge Ocampo Sánchez Viceministerios de Juventud y Jorge Ocampo
9 Sánchez Presidente Ejecutivo IFAM, asunto: Apoyo de Los Concejos Municipales y
10 de Distrito, Municipalidades y Alcaldías para con los Comités de la Persona Joven.

11 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADA ESTE
12 OFICIO **CPJ-DE-OF-518-2024**, AL COMITÉ VIGENTE DE LA PERSONA JOVEN DEL
13 CANTON DE SAN CARLOS PARA QUE AQNALICE LOS ARGUMENTOS Y SEÑALE
14 A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y A SU ALCALDIA LOS CAMBIOS QUE SE
15 REQUIEREN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO.

16

17 **Artículo 14.** Se recibe documento **sin número de oficio**, emitido por UNGL (Unión
18 Nacional de Gobiernos Locales), asunto: REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO
19 MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA Ley N° 10.359

20 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR ESTE
21 DOCUMENTO SIN NUMERO DE OFICIO Y EMITIDO POR LA UNGL A LA
22 ADMINISTRACION PARA SU CONCIDERACIN Y APLICACIÓN.

23

24 **Artículo 15.** Se recibe documento **MSCCM-AI-0130-2024**, emitido por Lic. Fernando
25 Chaves Peralta, MBA director de Auditoría Interna, asunto: solicitud de acuerdo de lo
26 resuelto concerniente al Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el
27 año 2025.

28 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR ESTE
29 DOCUMENTO MSCCM-AI-0130-2024, EMITIDO POR EL AUDITOR INTERNO A LA
30 ADMINISTRACION PARA QUE DE RESPUESTA PRONTA DE LA APROBACION O0
31 NO DEL ESTUDIO TECNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORIA INTERNA PARA
32 EL AÑO 2025 PUES LOS PLAZOS YA SE ENCUENTRAN VENCIDOS SEGÚN
33 DOCUMENTO.

1 **Artículo 16.** Se recibe documento ***MSCCM-AI-0129-2024***, emitido por Lic. Fernando
2 Chaves Peralta, MBA director de Auditoría Interna, asunto: Remisión del INFORME-
3 MSCCM-AI-003-2024 al Concejo Municipal. “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
4 SOBRE LAS LICENCIAS MUNICIPALES POR ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”,

6 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

7 A-SOLICITAR A LA ALCALDIA UN PLAN DE TRABAJO CON FECHAS DE
8 EJECUCION, RESPONSABLES Y ENTREGABLES DE CADA UNA DE LAS
9 RECOMENDACIONES DESDE LA 4.1.1 A LA 4.1.19 DEL INFORME CON NUMERO
10 DE DOCUMENTO *MSCCM-AI-0129-2024*.

11
12 B- SOLICITAR A LA ALCALDIA UNA SESION DE TRABAJO CON EL CONCEJO
13 MUNICIPAL, LOS AUDITORES Y CONTROL INTERNO, LOS JEFES AQUELLOS
14 DEPARTAMENTOS CUALES FUNCIONES SEAN SIMILARES A LAS DEL
15 DEPARTAMENTO DE PATENTES. EJEMPLO: AQUELLOS QUE TENGAN
16 INSPECTORES A CARGO COMO CONSTRUCCION, COMERCIAL, LICORES,
17 AGUA, ETC... PARA ESTABLECER UN PLAN DE TRABAJO Y ATENDER,
18 CORREGIR E IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS INMEDIATAS.

19 C-ACORDAR EN CONJUNTO A LA ADMINISTRACION ACTIVA LAS METRICAS
20 QUE PERMITAN DARLE SEGUIMIENTO A NUESTRAS RESPONSABILIDADES
21 COMO CONCEJO MUNICIPAL SEÑALADAS EN ESTA AUDITORIA DE EL PUNTO
22 4.2.1. AL 4.2.5.

23

24 **Artículo 17.** Se recibe documento ***DSEPCI-002-07-24***, emitido por UNGL (Unión
25 Nacional de Gobiernos Locales), asunto: gestionar actividades y programas de
26 asistencia técnica directa para involucrarlos en relaciones de cooperación con
27 organismos nacionales e internacionales en las diferentes áreas funcionales de la
28 institución

29 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** SOLICITAR A LAS
30 SECRETARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL FACILITAR LOS NOMBRES E
31 INFORMACION DE CONTACTO DE LOS REGIDORES QUE COMPONEN LAS
32 COMISIONES QUE LA UNGL SOLICITA EN EL DOCUMENTO *DSEPCI-002-07-24*.

33

1 **Artículo 18.** Se recibe documento *sin número*, emitido por Javier Campos Campos,
2 Presidente ADI La Tigra, asunto: NVITACION 74 ANIVERSARIO PRIMER VOTO
3 FEMENINO.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** INVITAR A LOS
5 MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL A PARTICIPAR DE ESTA ACTIVIDAD EL
6 DIA 30 DE JULIO A LAS 9AM EN LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA SINTETICA
7 DE LA TIGRA. PUBLICAR EN LA PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD Y REDES
8 SOCIALES PARA QUE ASISTA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

9

10 **Artículo 19.** Se recibe documento *sin número*, emitido por José Eduardo Jiménez
11 Salazar EX Miembro Suplente de Relaciones Laborales; asunto: comunicación de
12 descontento y renuncia al puesto.

13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR A LA
14 JUNTA DE RELACIONES LABORALES EL DOCUMENTO PARA QUE PROCEDAN
15 A ELEGIR AL NUEVO FUNCIONARIO.

16

17 **Artículo 20.** Se recibe documento *sin número*, emitido por Alberto Cabezas
18 Villalobos Presidente de La Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras.
19 asunto: Responder a la organización las preguntas en Atención y acción Art 13 de la
20 Ley 7600.

21 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR A LA
22 COMISION COMAD ESTE DOCMUENTO PARA SU ANALISIS Y RESPUESTAS A
23 LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.

24

25 **Artículo 20.** Se recibe documento *sin número*, emitido por Alberto Cabezas
26 Villalobos Presidente de La Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras.
27 asunto: Responder a la organización las preguntas en Atención y acción Art 13 de la
28 Ley 7600.

29 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** TRASLADAR A LA
30 COMISION COMAD ESTE DOCMUENTO PARA SU ANALISIS Y RESPUESTAS A
31 LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.

32

1 **Artículo 21.** Se recibe documento **SCMT-511-2024**, emitido por Daniela Raquel Fallas
2 Porras, secretaria del concejo Municipal de Tarrazú asunto: Información de acuerdo
3 tomado.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** DAR POR VISTO Y
5 TOMAR NOTA

6
7 **Artículo 22.** Se recibe documento **MSCAM-ALCM-0030-2024**, emitido por Alejandra
8 Bustamante Segura Asesora Legal del Concejo Municipal, asunto: Recurso de
9 apelación contra el avalúo AV-2127-2024.

10 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** INFORMAR Y
11 ENTREGARLE LA RESOLUCION A LA CIUDADANA CANDIDA DEL SOCORRO
12 GARCIA GUTIERREZ, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO
13 800990162 QUE SU RECURSO DE APELACION FUE RECHAZADO. INFORMARLA
14 QUE ESTA SU DERECHO DE IMPUGNAR ANTE TRIBUNAL FISCAL
15 ADMINISTRATIVO EN LOS SIGUIENTES 15 DE RECIBIR ESTA NOTIFICACION.

16 **Artículo 23.** Se recibe documento al oficio **No 11788**, emitido por Mag. Sujey Montoya
17 Espinoza, Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, asunto:
18 aprueba el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a la Asociación de
19 Protección a la Infancia de San Carlos por la suma de ₡39,0 millones.

20 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** EVIAR COMUNICADO
21 DE LA APROBACION A LA ASOCIACION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE
22 SAN CARLOS.

23
24 **Artículo 24.** Se recibe documento al oficio **MSCAM-H-AT-0367-2024**, emitido por
25 Diego Alonso Madrigal Cruz, Administrador Tributario de la municipalidad de San
26 Carlos, asunto: solicitar el nombramiento de la comisión de recalificación de alquileres
27 del mercado municipal para el siguiente quinquenio 2025-2030. "Reforma Ley sobre
28 Arrendamiento de Locales Municipales"

29
30 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** SOLICITARLE A LA
31 SEÑORITA PRESIDENTE QUE CONFORME LA COMISION RECALIFICADORA DE
32 LOS ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL DE4 SAN CARLOS.

1 **Artículo 25.** Se recibe documento al oficio **MSC-CDV-02-2024**, emitido por Zoraida
2 María Pérez Acuña presidente del Concejo Distrito de Venecia, asunto: Constitución
3 del Concejo de Distrito.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** SOLICITARLE A LAS
5 SECRETARIAS DEL CONCEJO QUE PUBLIQUEN EL LUGAR Y HORA EN QUE SE
6 LLEVARAN A CABO LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE VENECIA.

7 **Termina 16:00 horas**

8 Jorge Rodriguez p. 15

9

10 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Sobre el artículo
11 N°15 del Informe de Correspondencia, el oficio MSCCM-AI-0130-2024, cuya
12 recomendación al Concejo Municipal es trasladar este documento emitido por el
13 Auditor Interno a la Administración para que dé respuesta pronta a la aprobación del
14 Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2025, pues los
15 plazos ya se encuentran vencidos según documento, debemos recordar que este
16 Concejo, que la Auditoría Interna es de nuestra independencia, este documento no lo
17 podemos enviar a la Administración, lo que se requiere por parte de la Auditoría es
18 que nosotros como Concejo Municipal le aprobemos el Estudio Técnico de Recursos
19 para el periodo 2025, este documento ya se encuentra en Hacienda y Presupuesto
20 para dictaminárselo al Concejo que lo veamos aquí y tomemos el acuerdo respectivo,
21 ese sería el trámite.

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Si la
24 propuesta que traemos es para que lo traslademos a la Comisión de Hacienda y
25 Presupuesto para su análisis y recomendación, además informa que aprovechará este
26 espacio para sugerirle al Concejo algunas recomendaciones en el informe de
27 correspondencia, esto debido a que el viernes no pudo estar en la sesión porque tenía
28 nombramiento en comisión. Sobre el **punto n° 01** sería cambiar la recomendación
29 para que sea *Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación al documento número*
30 *001-03-2023 del Comité de caminos Urbanización Arco Iris del distrito Quesada, que*
31 *solicitan, la reparación de las vías, aceras y tuberías de agua potable; se informe a*
32 *este concejo municipal sobre las gestiones que se van a realizar para atender dicha*
33 *solicitud.* En el **punto n°02** sería: *Dar por recibido y tomar nota (Porque no viene*

1 *dirigido al concejo municipal).* En el **punto n° 03** sería: *Trasladar el oficio CPJ-DE-OF-*
2 *595-2024, emitido por la señora Natalia Camacho, asunto, conformación de Comités*
3 *de la Persona Joven; al correo de todos los regidores del concejo municipal a fin de*
4 *que conozcan el proceso para la conformación de dicho comité, así como solicitarle a*
5 *la presidencia del concejo municipal que en el mes de octubre o noviembre se*
6 *concrete el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité*
7 *de la Persona Joven. En el punto n°05* sería: *Solicitar a la secretaría del concejo*
8 *municipal que remita a la Contraloría de Servicios los acuerdos tomados mediante los*
9 *cuales se realizó el traslado a la alcaldía municipal para su debida publicación del*
10 *gobierno local de los acuerdos tomados por el concejo de distrito mediante los cuales*
11 *comunican los días, horas y lugares en los que se reúnen de manera mensual. En el*
12 **punto n°09** sería: *Trasladar los oficios con respecto a las Buenas prácticas y*
13 *Capacitación sobre los Comités Cantonales Persona a los correos electrónicos de los*
14 *miembros del concejo municipal, a fin de que determinen su participación a la*
15 *capacitación y se den por enterados del procedimiento de conformación de dicho*
16 *comité. En el punto n°11* sería: *Trasladar la solicitud a la presidente de este concejo*
17 *municipal para que conceda el espacio a las representantes del INAMU para el lunes*
18 *12 de agosto del presente año. En el punto n°12* sería: *Trasladar el oficio CPJ-DE-*
19 *OF-517-2024, asunto, Importancia de la capacitación sobre conformación de Comités*
20 *de la Persona Joven, al correo electrónico de los miembros del concejo municipal para*
21 *su debido conocimiento. En el punto n°13* sería: *Traslada el oficio cpj-de-of-518-2024,*
22 *a la Alcaldía Municipal y a la Presidencia del Concejo Municipal con el fin de que*
23 *atiendan las solicitudes propuestas en el oficio, que beneficiarán el cumplimiento de*
24 *objetivos y metas de los comités de la persona joven. En el punto n°14* sería:
25 *Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos*
26 *Locales, asunto: REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS*
27 *MAYORES EN POBREZA Ley N° 10.359; a la Comisión de Jurídicos del concejo*
28 *municipal para su análisis y recomendación. En el punto n°15* sería: *Trasladar este*
29 *documento MSCCM-AI-0130-2024, emitido por el Auditor Interno a la Comisión de*
30 *Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. En el punto n°16* sería:
31 *Trasladar el oficio MSCCM-AI-0129-2024, emitido por Lic. Fernando Chaves Peralta,*
32 *MBA director de Auditoría Interna, asunto: Remisión del INFORME-MSCCM-AI-003-*
33 *2024 al Concejo Municipal. “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS*

1 *LICENCIAS MUNICIPALES POR ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA*
2 *MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS” a la Comisión de Gobierno y Administración*
3 *para su análisis y recomendación. En el punto n°18 sería: Trasladar invitación por*
4 *parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de San Carlos a todos los*
5 *miembros del concejo municipal para el Acto Solemne en conmemoración del 74*
6 *aniversario del Primer Voto Femenino en Costa Rica y que confirmen la participación*
7 *al correo de la secretaría del concejo municipal, a más tardar el viernes 26 de julio del*
8 *presente año. En el punto n°19 sería: Dar por recibido y tomar nota. En el punto n°20*
9 *sería: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas*
10 *Villalobos, asunto, Atención a solicitud por parte de la Agencia para el Desarrollo*
11 *Accesible Sin Fronteras; a la Comisión COMAD para su análisis y recomendación al*
12 *concejo municipal. Otra sugerencia sería eliminar el segundo punto n° 20 porque se*
13 *repite. En el punto n°22 sería: Con relación al recurso de apelación planteado por la*
14 *señora CANDIDA DEL SOCORRO GARCIA GUTIERREZ, PORTADORA DE LA*
15 *CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 800990162, se acojan las recomendaciones*
16 *dadas por la asesoría legal del concejo municipal, mediante oficio MSCAM-ALCM-*
17 *0030-2024. En el punto n°23 sería: Dar por visto y tomar nota. (La alcaldía hace las*
18 *acciones correspondientes para girar los recursos), En el punto n°25 sería: Trasladar*
19 *el oficio MSC-CDV-02-2024 a la alcaldía municipal para que gestione con el*
20 *Departamento de Relaciones Públicas, la debida publicación de la información de los*
21 *días, horas y lugar, que estará sesionando el Concejo de Distrito de Venecia.*

22

23 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: En el
24 artículo N° 02 no le entendía, para ver si me puede aclarar, eso se va a referir a la
25 Administración o dónde queda ese documento.

26

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Es que ese
28 documento se lo hicieron llegar a la Alcaldía, no venía dirigido, ni con copia al Concejo
29 Municipal, en ese caso le correspondería a la Alcaldía dar atención a ese documento
30 y en nuestro caso sería dar por visto y recibido porque no viene dirigido a nosotros, ni
31 nos copian.

32 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Por alusión,
33 yo sí hice el reporte, todo el informe, primero que nada nadie me lo hizo, yo lo hice, la

1 Asesora Legal estaba ocupada y llegó al puro final, no estaban tampoco las
2 secretarias, quisiera para claridad, para no volver a cometer errores pareciera que es
3 muy importante la forma en la redacción porque estoy diciendo casi lo mismo pero con
4 otras palabras, alguien me puede explicar esto, porque por ejemplo, como es que aquí
5 se dice en el punto n° 02 que se le copie a todo el Concejo Municipal, todo el Concejo
6 Municipal fue copiado, a todos nos llegó al correo, entonces me podrían aclarar esto.

7

8 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
9 señala: No sé, aquí el punto n°02 es el oficio que hacía referente doña Raquel donde
10 explicaba que la propuesta de ella era dar por recibido y tomar nota en razón de que
11 el oficio no va dirigido al Concejo va dirigido a la Alcaldía ni se copia a Concejo.

12 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Lo que escribo
13 es lo siguiente, Se le recomienda al Concejo Municipal trasladar a la Administración
14 de la Municipalidad para su análisis y aplicación de esta propuesta de ley, documento
15 tal y tal.

16

17 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
18 indica: Pero ya el documento está en la Alcaldía porque el documento original llevo a
19 Alcaldía o sea el documento original fue dirigido a Don Juan Diego, entonces la
20 documentación que llega al Concejo ustedes tienen que dirigirla desde el Concejo
21 Municipal, como les explico, el oficio va dirigido a Don Juan Diego, ya Juan Diego tiene
22 conocimiento de ese oficio, revisando el mismo no viene ni siquiera con copia de
23 conocimiento al Concejo, ustedes lo más que pueden hacer es dar por recibido y tomar
24 nota porque no están solicitándole al Concejo Municipal nada, en ese caso a quien
25 están presentando la gestión es directamente a la Alcaldía y ya cuenta con el oficio
26 porque el mismo va dirigido a ellos.

27

28 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Era nada
29 más para tener la seguridad que efectivamente ese documento está en la Alcaldía,
30 esa era pregunta para no andar rodando con el documento.

31

32 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
33 indica: Efectivamente, el documento va dirigido a la Alcaldía desde la Secretaría no

1 se les puede dar certeza de que efectivamente lo remitieron de San José allá porque
2 no podemos constatar eso, pero si el oficio va dirigido a la Alcaldía y no copian al
3 Concejo.

4

5 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: Igual tengo la
6 misma duda en el artículo n° 01, porque se recomienda trasladar a la Unidad Técnica
7 de la Alcaldía la UTGV y a la Administración de la Municipalidad para su análisis, visto
8 bueno y la planificación de los recursos, para dar respuesta al señor Humberto
9 Quesada.

10

11 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
12 expresa: Si es importante al igual que lo hemos mencionado en los informes de
13 comisión y está doña Patricia tal vez que me pueda colaborar en ese sentido, es que
14 en el momento que se presenta una recomendación eso es lo que va a ir en el
15 acuerdo, entonces si es con base en la recomendación que usted emite en el punto
16 número 01 el acuerdo va a decir: Trasladar a la Unidad Técnica y a la Administración
17 para su análisis, visto bueno y planificación de recursos para dar respuesta al señor
18 Humberto Quesada, pero no dice sobre que es la gestión, sobre que trata, que es lo
19 que está solicitando, por lo que escuché entiendo que ese documento tenía un número
20 de oficio, entonces esa información debe de ir ahí indicada en la recomendación que
21 se brinde, en este caso debería de decir: Que con base al oficio tal ahí se indica,
22 emitido por el señor Humberto Quesada, si es representante o miembro de un Comité
23 de Caminos hay que indicarlo, mediane el cual solicita tal cosa, se traslada para su
24 análisis y recomendación o su gestión administrativa, para que lo tomen en cuenta
25 dentro de las recomendaciones no solo en el informe de correspondencia sino en las
26 comisiones en la recomendación que se presente el grueso de la información debe de
27 ir ahí, porque lo que se va a notificar es eso, entonces a la Unidad Técnica se estaría
28 trasladando pero no indica que se está trasladando ni que es lo que el señor solicita,
29 por eso es importante que se incluya y también que tomen en cuenta que el Concejo
30 Municipal como tal no puede trasladar directamente a un departamento, tiene que ser
31 a través de la Alcaldía, la Alcaldía es la que se encarga de hacer el traslado de manera
32 interna hacia los departamentos, eso es lo que ocurre cuando han estado trasladando
33 la notas de los Concejos de Distrito de sus sesiones mensuales, lo que se hace es

1 que se traslada a la Administración para que a través del Departamento de Relaciones
2 Públicas se publiquen en la página oficial de la Municipalidad.

3

4 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: El último
5 comentario que tengo es con respecto al punto n°16, todos recibimos aquí la
6 presentación, la Comisión de Gobierno y Administración está saturada y el documento
7 ya trae las recomendaciones, lo que nos corresponde es ejecutar, así es que no estoy
8 de acuerdo con la recomendación.

9

10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: En ese caso
11 le puedo dar la palabra a la Asesora Legal, pero fue que en la sesión extraordinaria
12 que tuvieron el viernes no se aprobaron las recomendaciones, por eso es que se hace
13 el traslado a la Comisión.

14

15 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
16 expresa: Es decisión de ustedes si lo aprueban inmediatamente o lo trasladan a una
17 comisión, pero efectivamente siempre que la Auditoría presenta un informe ese
18 informe trae recomendaciones, casi siempre las recomendaciones se toman en la
19 sesión en que se presenta el informe, efectivamente en muchos de los casos se
20 envían a las comisiones, pero puede ser que lo envíen a Gobierno y Administración o
21 si ustedes consideran que tiene la información suficiente para aprobar las
22 recomendaciones de una vez puesto que en la sesión quedó claro el informe, si
23 quieren lo pueden aprobar de una vez.

24

25 El Regidor Melvin López Sancho, indica: Se que todos estamos en un proceso de
26 aprendizaje y sé que hay una ausencia de justificación de ustedes dos, mi pregunta
27 es y los compañeros colaboradores de secretaría y la mismo Asesora estaban en la
28 sesión, entonces creo que estamos viendo contratiempo sacar que se pudo haber
29 subsanado antes, ya llevamos más de diez minutos en una discusión.

30

31 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: En realidad
32 en ese caso les corresponde a los integrantes de la comisión y en este caso que asistió
33 solo doña Luisa, le correspondía a doña Luisa y hoy en las sesiones ordinarias como

1 se ha hecho en las demás sesiones pueden los regidores, cualquiera que esté en la
2 comisión o no, hacer las recomendaciones que consideren pertinentes. Así mismo al
3 no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
4 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
5 se plantean en el mismo, tomándose en cuenta las sugerencias brindadas por los
6 Regidores Jorge Antonio Rodríguez Miranda y Raquel Marín en cuanto a los artículos
7 mencionados anteriormente, quedando la votación de todos los puntos del informe
8 **votación unánime y en firme.-**

9

10 **ACUERDO N° 03.-**

11 Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación al documento número 001-03-2023
12 del Comité de caminos Urbanización Arco Iris del distrito Quesada, que solicitan, la
13 reparación de las vías, aceras y tuberías de agua potable; se informe a este concejo
14 municipal sobre las gestiones que se van a realizar para atender dicha solicitud.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N° 04.-**

18 Dar por recibido y tomar nota del oficio **AL-PLP-EFM-143-07-2024**, emitido por el
19 Diputado Eli Feinzaig Mintz del Partido Liberal Progresista; asunto: promover una
20 disminución en los requisitos para operación de empresas, el establecimiento de
21 reglas sencillas para el otorgamiento de crédito y un apoyo por parte del Estado con
22 la institucionalidad y recursos disponibles. **Votación unánime. ACUERDO**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N° 05.-**

26 Trasladar el oficio CPJ-DE-OF-595-2024, emitido por la señora Natalia Camacho,
27 asunto, conformación de Comités de la Persona Joven; al correo de todos los
28 Regidores del Concejo Municipal a fin de que conozcan el proceso para la
29 conformación de dicho comité, así como solicitarle a la Presidencia del Concejo
30 Municipal que en el mes de octubre o noviembre se concrete el proceso de selección
31 de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven. **Votación**

32 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

33

1 **ACUERDO N° 06.-**

2 Dar por visto y tomar nota del documento **1-10-2024**, emitido por Licenciada Guissella
3 Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, asunto: copia de
4 acuerdo del concejo municipal de Cartago acta Acuerdo del Acta 13-2024, sobre
5 problema social de la violencia y la criminalidad por la que pasa nuestro país y la
6 urgencia de soluciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 07.-**

10 Con base en el oficio MSCAM-CSE-301-2024, de la Contraloría de Servicios, se
11 determina, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita a la Contraloría
12 de Servicios los acuerdos tomados mediante los cuales se realizó el traslado a la
13 Alcaldía Municipal para su debida publicación del Gobierno Local de los acuerdos
14 tomados por el Concejo de Distrito mediante los cuales comunican los días, horas y
15 lugares en los que se reúnen de manera mensual. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 08.-**

19 Dar por visto y tomar nota del documento **MC-CM-00329-07-2024**, emitido por Dayana
20 Álvarez Secretaria, Municipalidad Curridabat, asunto: Copia de acuerdo municipal
21 para un Mayor compromiso con la causa de la Paz, con referencia al conflicto israelí-
22 palestino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N° 09.-**

25 Dar por visto y tomar nota del oficio **MICITT-DVT-OF-473-2024**, emitido por la señora
26 Dayana Álvarez, Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, asunto: copia del acta
27 del Concejo Municipal sobre “OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 23.414.” Ley de
28 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional). **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31 **ACUERDO N° 10.-**

32 Dar por visto y tomar nota del documento **SEC-0212-2024**, emitido por Melissa Vargas
33 Fonseca, ciudadana, asunto: Copia de acuerdo municipal sobre oposición y

1 argumentos contra el Proyecto DECRETO 44263 MOPT, sobre el traslado del
2 mantenimiento de 3800 kilómetros de carreteras nacionales a 84 Municipalidades.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N° 11.-**

6

7 Con base en los oficios: *IFAM-PE-258-2024* y *IFAM-PE-259-2024*, emitidos por
8 Natalia Camacho Monge , Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven,
9 Mercedes Hidalgo Bravo Viceministra de Juventud y Jorge Ocampo Sánchez
10 Viceministerios de Juventud y Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo IFAM,
11 se determina, trasladar los oficios con respecto a las Buenas prácticas y Capacitación
12 sobre los Comités Cantonales Persona a los correos electrónicos de los miembros del
13 Concejo municipal, a fin de que determinen su participación a la capacitación y se den
14 por enterados del procedimiento de conformación de dicho comité. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N° 12.-**

18

19 Dar por visto y tomar nota del documento *DSM-194-2024*, emitido por Licenciada
20 Ileana Acuña Jarquín, jefe del Departamento Secretaría Municipal de San José,
21 asunto, copia del acuerdo municipal sobre oposición al Proyecto DECRETO 44263
22 MOPT, del traslado del mantenimiento de 3800 kilómetros de carreteras nacionales a
23 84 Municipalidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N° 13.-**

27

28 Con base en el documento *INAMU-DDR-URHN-0072-2024*, emitido por la señora
29 Ingrid Rodríguez Centeno, asunto, Solicitud de audiencia, se determina, trasladar la
30 solicitud a la Presidente de este Concejo Municipal para que conceda el espacio a las
31 representantes del INAMU para el lunes 12 de agosto del presente año. **Votación**
32 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

33

1 **ACUERDO N° 14.-**

2

3 Trasladar el oficio CPJ-DE-OF-517-2024, emitido por Natalia Camacho Monge,
4 Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, Mercedes Hidalgo Bravo
5 Viceministra de Juventud y Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo IFAM,
6 asunto, Importancia de la capacitación sobre conformación de Comités de la Persona
7 Joven, al correo electrónico de los miembros del Concejo Municipal para su debido
8 conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N° 15.-**

11

12 Traslada el oficio CPJ-DE-OF-518-2024, emitido por Natalia Camacho Monge,
13 Directora Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, Mercedes Hidalgo Bravo y Jorge
14 Ocampo Sánchez Viceministerios de Juventud y Jorge Ocampo Sánchez Presidente
15 Ejecutivo IFAM, a la Alcaldía Municipal y a la Presidencia del Concejo Municipal con
16 el fin de que atiendan las solicitudes propuestas en el oficio, que beneficiarán el
17 cumplimiento de objetivos y metas de los Comités de la Persona Joven. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 **ACUERDO N° 16.-**

21

22 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos
23 Locales, asunto: REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS
24 MAYORES EN POBREZA Ley N° 10.359; a la Comisión de Asuntos Jurídicos del
25 Concejo Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 17.-**

29

30 Trasladar el oficio MSCCM-AI-0130-2024, emitido por el Licenciado Fernando Chaves
31 Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, a la Comisión de Hacienda
32 y Presupuesto para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N° 18.-**

2

3 Trasladar el oficio MSCCM-AI-0129-2024, emitido por Licenciado Fernando Chaves
4 Peralta, MBA, Director de Auditoría Interna, asunto: Remisión del INFORME-MSCCM-
5 AI-003-2024 al Concejo Municipal. "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE
6 LAS LICENCIAS MUNICIPALES POR ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA
7 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", a la Comisión de Gobierno y Administración
8 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 19.-**

12 Con base en el documento **DSEPCI-002-07-24**, emitido por UNGL (Unión Nacional de
13 Gobiernos Locales), asunto: gestionar actividades y programas de asistencia técnica
14 directa para involucrarlos en relaciones de cooperación con organismos nacionales e
15 internacionales en las diferentes áreas funcionales de la institución, se determina,
16 solicitar a las Secretarías del Concejo Municipal facilitar los nombres e información de
17 contacto de los Regidores que componen las comisiones que la Unión de Gobiernos
18 Locales solicita en dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 20.-**

22 Trasladar invitación por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de
23 San Carlos a todos los miembros del Concejo Municipal para el Acto Solemne en
24 conmemoración del 74 aniversario del Primer Voto Femenino en Costa Rica y que
25 confirmen la participación al correo de la Secretaría del Concejo Municipal, a más
26 tardar el viernes 26 de julio del presente año. **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N° 21.-**

30

31 Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por José
32 Eduardo Jiménez Salazar EX Miembro Suplente de Relaciones Laborales; asunto:

1 comunicación de descontento y renuncia al puesto. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 22.-**

5 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas
6 Villalobos, asunto, Atención a solicitud por parte de la Agencia para el Desarrollo
7 Accesible Sin Fronteras; a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
8 (COMAD) para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 23.-**

12 Dar por visto y tomar nota del documento **SCMT-511-2024**, emitido por Daniela
13 Raquel Fallas Porras, secretaria del concejo Municipal de Tarrazú asunto: Información
14 de acuerdo tomado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

15 **APROBADO. –**

16 **ACUERDO N° 24.-**

17 Con relación al recurso de apelación planteado por la señora CANDIDA DEL
18 SOCORRO GARCIA GUTIERREZ, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
19 NUMERO 800990162, se determina:

20

DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE:

21

La Palmera, San Carlos, 28 de junio del 2024

22

Señores
Departamento Bienes Inmuebles y Valoraciones
Municipalidad San Carlos de Alajuela, Costa Rica.

23

Estimados Señores
Les saludo muy cordialmente

24

Yo CÁNDIDA GARCÍA GUTIÉRREZ, costarricense con cédula No.-800990162, vecina de Calle
Damas La Palmera, San Carlos. Con el debido respeto les presento recurso de revisión, ante el avalúo
AV-2127-2024 de la propiedad No. 324507 y la resolución respectiva de mi solicitud de apelación, que
ya es de su conocimiento.

25

Desco manifestar que su resolución me ha causado mucho desánimo, pues no es tomado en cuenta mi
criterio como contribuyente y, estoy muy preocupada por algunos criterios que no me corresponden. Me
refiero a cada una de sus respuestas a mis consideraciones, en el mismo orden expresadas:

26

- En mi solicitud de modificación del valor a la propiedad, presentada el 22 de marzo de este año me referí solamente al terreno y no solicité avalúo porque la cantidad de metros cuadrados no ha variado.
- Que el valor fiscal indicado por el Ministerio de Hacienda no corresponde al valor para cobro del impuesto de bienes inmuebles. Cuáles son los parámetros que utilizan para elevar el valor en relación al original?
- Que los valores asignados en el avalúo son los más acertados. Creo que el valor por metro cuadrado está muy alto (122,851.20) por ser una construcción de varios años.
- Que los valores indicados en los documentos son desactualizados. Obviamente no he pretendido que retomen esos valores para cobrar los impuestos, nada más como base proporcional.
- Que dicha propiedad no posee declaración de bienes inmuebles actualizada. Por aclaración, me he presentado ante ustedes más de una vez y en el tiempo establecido para tal efecto. La primera vez (14 de marzo del presente año) me dijeron que debía hacer la declaración con los valores que ya estaban establecidos (12 000 000 el valor del terreno y 12 000 000 el valor de la construcción). Luego volví el 22 de marzo para hacer la declaración con el valor fiscal del terreno valorado en Hacienda por 4,496,200 colones y con el valor de construcción que ya estaba establecido por 12,000,000 de colones, no me permitieron realizarla, indicándome que debía hacer una nota para solicitar que se tomara en cuenta el valor del Registro Nacional. El 30 de abril me presento a preguntar por respuesta a mi solicitud y como sorpresa me entregaron avalúo AV-2127-2024. El 09 de mayo de este año presento solicitud de apelación de este avalúo, recibiendo resolución negativa el 27 de junio del 2024. Todo esto para definir declaración correcta de bienes inmuebles.

27

28

29

30

31

Nuevamente, les solicito revisar valores del terreno y del metro cuadrado de construcción.
Les estaré muy agradecida por la empatía y consideración que me puedan brindar.

32

Cándida G. 800990162
CÁNDIDA GARCÍA GUTIÉRREZ
Cédula No. 800990162
Celular # 88874755
Correo: cgarcia55@hotmail.com not.f.carriz

33



ANÁLISIS JURÍDICO DEL CASO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

PRIMERO: La Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos realizó en el mes de abril del año 2024, avalúo de inmueble N° AV-2127-2024 a la finca del Partido de Alajuela, folio real 2-324507-000, por la suma de ¢23.922.819,00, con un valor de terreno por ¢7.811.776,00, un valor de construcciones por la suma de ¢16.111.043.10, y como valor unitario la suma de ¢37.600,00 colones el metro cuadrado, con base a las Matrices de Información de Valores de Terrenos para Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, elaboradas por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, mismas que son parte de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, y que sirven para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración y valoración de los bienes inmuebles del cantón; pudiéndose corroborar que la señora Cándida del Socorro García Gutiérrez es la dueña de la propiedad en la cual se realizó el avalúo AV-2127-2024, ubicada en el distrito de Quesada.

SEGUNDO: La recurrente presentó recurso de revocatoria contra el avalúo AV-2127-2024 ante la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, mismo que fue rechazado y debidamente notificado a la recurrente.

TERCERO: Efectivamente en fecha 22 de marzo del 2024, la recurrente planteó ante el Departamento de Bienes Inmuebles Municipal solicitud de modificación del valor a su propiedad, indicando que solamente se refirió al terreno, sin haber solicitado avalúo, siendo que, a raíz de dicha solicitud, los funcionarios de la dependencia municipal anteriormente señalada, atendiendo lo requerido por la señora García Gutiérrez, realizan visita de campo con el fin de obtener la información necesaria para realizar la valoración del inmueble y corroborar lo indicado en la solicitud, lográndose obtener en la visita las medidas de la vivienda e información necesaria con base en la cual se realiza la valoración de la finca a través del avalúo AV-2127-2024 para obtener el valor del bien inmueble.

Es importante indicar que con base en información registrada en el Sistema Integrado Municipal, la propiedad en análisis fue declarada por última vez en fecha 12 de julio del 2017, por lo que, con base a la potestad otorgada por la Ley del Impuesto sobre

1 Bienes Inmuebles N° 7509, en sus artículos 15, 16 y 17, la Municipalidad de San
2 Carlos se encuentra debidamente facultada para modificar el valor imponible, siendo
3 que “ante la inobservancia del contribuyente de rendir la declaración del valor de los
4 bienes inmuebles, la norma prevé dos consecuencias: la imposición de una multa a
5 cargo del obligado y la valoración de oficio de los inmuebles sin declarar.” (Dictamen
6 PGR-C-078-2022 de la Procuraduría General de la República del 07 de abril del 2022).

7
8 **ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado.** La
9 Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes
10 inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los
11 siguientes casos:

12 a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas
13 y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

14
15 b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.

16
17 c) **El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades,**
18 **aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización**
19 **Técnica, de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de**
20 **Hacienda.**

21
22 En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor
23 registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad
24 con el artículo 14 (*) de esta Ley.

25 (*) (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)

26
27 **ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles.** Los sujetos pasivos de bienes
28 inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes
29 a la municipalidad donde se ubican.

30 El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si
31 no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la
32 declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los
33 artículos 12 y 13 (*) de la presente Ley.

1 (*) (NOTA: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)

2
3 *Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al*
4 *interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones,*
5 *Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, No. 7637, de 21 de octubre de*
6 *1996. La notificación contendrá, en detalle, las características del inmueble y los*
7 *factores o modelos que sirvieron de base para el avalúo con el desglose, en su*
8 *caso, de lo correspondiente a terreno o construcción. El funcionario municipal*
9 *designado para este fin queda investido de fe pública para hacer constar, bajo su*
10 *responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se niegue el acuse de recibo.*

11
12 *En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el*
13 *comprobante de correo certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a*
14 *notificar a la dirección señalada o, subsidiariamente, a la del inmueble.*

15
16 **ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes**

17 *Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo*
18 *16 de esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto*
19 *igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la*
20 *valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la Administración*
21 *Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el*
22 *plazo de tres años contemplado en la presente ley.*

23
24 *La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y*
25 *construcción, si ambos están presentes en la propiedad, o únicamente el terreno,*
26 *y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público*
27 *de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble*
28 *dentro del respectivo distrito. Para tales efectos, se entenderá por zona*
29 *homogénea el conjunto de bienes inmuebles con características similares en*
30 *cuanto a su desarrollo y uso específico.*

31 *En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado*
32 *no ha señalado el lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro municipal,*
33 *se le notificará mediante los procedimientos de notificación de la Ley N.º 8687, Ley*

1 *de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008. De haberse indicado lugar*
2 *para recibir notificaciones, la Administración Tributaria procederá conforme al dato*
3 *ofrecido por el administrado.*

4

5 **CUARTO:** Alega la señora García Gutiérrez en su recurso que el valor fiscal indicado
6 por el Ministerio de Hacienda no corresponde al valor para el cobro del impuesto de
7 bienes inmuebles, debiéndose señalar que el valor fiscal indicado por el Ministerio de
8 Hacienda no puede ser utilizado como valor de referencia para el cobro del impuesto
9 de bienes inmuebles, ya que el mismo es de uso para el cobro del impuesto del
10 traspaso de las propiedades.

11

12 **QUINTO:** Se debe destacar que los valores asignados en el avalúo son obtenidos
13 mediante el procesamiento de los factores obtenidos en campo, y lo indicado en la
14 Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Ministerio de Hacienda, así como
15 del Manual de Valoraciones por Tipologías Constructivas del año 2021 también del
16 Ministerio de Hacienda, tratándose de una apreciación muy subjetiva la planteada por
17 la recurrente en sus manifestaciones al considerar que el valor por metro cuadrado es
18 muy alto por tratarse de una construcción de varios años, reiterándose lo indicado en
19 el acápite TERCERO en cuanto a la visita de campo realizada por los funcionarios
20 municipales en fecha 22 de marzo del 2024 a la propiedad de la señora García
21 Gutiérrez, gracias a la cual se obtuvo la información necesaria para realizar la
22 valoración del inmueble, obteniéndose en la visita las medidas de la vivienda con base
23 en las cuales se elaboró el avalúo recurrido.

24

25 **SEXTO:** Manifiesta la recurrente en su recurso que los valores indicados en los
26 documentos son desactualizados, tratándose nuevamente de una apreciación
27 subjetiva de la señora García Gutiérrez ya que los valores indicados por la
28 contribuyente son valores desactualizados, con más de una década de vigencia,
29 siendo que con el avalúo realizado por la Sección de Valoraciones y Bienes Inmuebles
30 de la Municipalidad de San Carlos se trae a valor actual la propiedad.

31

32 **SÉTIMO:** La propiedad de la señora García Gutiérrez no posee una declaración de
33 bienes inmuebles actualizada dado que fue declarada por última vez en el mes de julio

1 del año 2017, siendo que, al no actuar conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de
2 Bienes Inmuebles.

3

4 Es importante señalar que las declaraciones de bienes inmuebles se deben realizar
5 cada cinco años, y las mismas empezarán a regir a partir del primero de enero del año
6 siguiente a su presentación; siendo que, si se detecta que una propiedad no ha sido
7 declarada ante la Municipalidad, se procederá a realizarle un avalúo para establecer
8 su valor y así poder incluirla en la base municipal, no sin antes también notificar
9 nuevamente al propietario sobre el avalúo realizado.

10 Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración
11 de bienes inmuebles cada cinco años ante el Gobierno Local.

12

13

POR TANTO:

14

15 El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729
16 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto
17 número 27601-H), así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:

18

19 **1.** Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la señora Cándida del
20 Socorro García Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número
21 800990162, contra el avalúo AV-2127-2024, confirmándose en todos sus
22 extremos el mismo.

23

24 **2.** Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada
25 ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles
26 posteriores a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas
27 y Procedimientos Tributarios.

28

29 **3.** Notificar la presente resolución a la señora Cándida del Socorro García
30 Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 800990162, en su
31 condición de propietaria de la finca N° 2-324507-000, ubicada en la
32 Urbanización Arco Iris en el distrito de Quesada.

33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N° 25.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio **No 11788**, emitido por Mag. Sujeý Montoya
3 Espinoza, Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, asunto:
4 aprueba el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a la Asociación de
5 Protección a la Infancia de San Carlos por la suma de ₡39,0 millones. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7
8 **ACUERDO N° 26.-**

9 Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-0367-2024**, emitido por Diego Alonso Madrigal
10 Cruz, Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos, se determina,
11 solicitarle a la señorita Presidente del Concejo Municipal que conforme la Comisión
12 Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal de San Carlos. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14
15 **ACUERDO N° 27.-**

16 Trasladar el oficio MSC-CDV-02-2024, emitido por Zoraida María Pérez Acuña
17 presidente del Concejo Distrito de Venecia, a la Alcaldía Municipal para que gestione
18 con el Departamento de Relaciones Públicas, la debida publicación de la información
19 de los días, horas y lugar, que estará sesionando el Concejo de Distrito de Venecia.
20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21
22 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Señora
23 Presidente, usted habla muy rápido y a veces vieras que me confunde, será entonces
24 que no soy tan rápida, pero fue muy claro lo que le dije, yo estoy de acuerdo en
25 muchas de las sugerencias que usted hizo, pero no en todas, por ejemplo en el punto
26 n°15, el que yo levantara la mano es porque estoy de acuerdo con muchas de las
27 sugerencias que usted y la licenciada hicieron, porque son de redacción, porque el
28 sentido general de lo redactado esta bien, sin embargo, le quieren cambiar un poco el
29 orden de las palabras, perfecto, pero en el punto n° 15 ¿Qué va a suceder? Porque ni
30 siquiera mencionó que hay una posibilidad de que se vaya a aprobar de una vez aquí.

31
32 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En el artículo 15 es lo
33 del trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque el documento está

1 en la comisión de Hacienda y Presupuesto, por eso fue que sugirió ese cambio, yo
2 podía someter a votación la otra alternativa que usted comentaba, pero usted levantó
3 la mano para votar afirmativamente al informe y la firmeza.

4

5 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: No me dio la
6 opción, simplemente usted dijo mis recomendaciones y las de Jorge.

7

8 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Podía haber voto en
9 contra en las dos opciones, tanto en la votación del informe de correspondencia.

10

11 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Ya todos
12 los demás habían votado.

13

14 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Podía haber voto en
15 contra y pedía el uso de la palabra para votar en contra.

16

17 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Pero yo estaba
18 a favor de muchos de los cambios que usted sugiere.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Tal vez por el
21 orden, no debería ni meterme, porque no es un tema propio de la Alcaldía, pero lo que
22 les sugiero es que siendo que hay tantos cambios y es muy difícil a lo interno de la
23 sesión poder corregir todo y que todos estén de acuerdo, sino hubiera algún tema de
24 extrema urgencia con el mayor de los respeto al Concejo le recomendaría que lo
25 devuelvan a comisión y que lo trabajen en comisión y lo voten la próxima semana,
26 tendrían que dejar primero sin efecto, que alguien presente un recurso para dejar sin
27 efecto la votación anterior y que lo trasladen de nuevo a comisión.

28

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Esta esa
30 propuesta que puede acogerla, revisando el informe lo único que urge, pero ya es de
31 conocimiento de todos es lo de la invitación de La Tigra, no sé si doña Alejandra
32 considera otro tema que sea de importancia.

33

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo, expresa: En
2 realidad no, si es temas de plazos y de tiempos no recuerdo la verdad de todos los
3 puntos si hay alguno muy urgente, nada más si les hago la salvedad que ya los
4 acuerdos los tomaron en firme y el mismo Código Municipal establece que cuando los
5 acuerdos ya se votaron en firme tienen que presentar recursos de revocatoria contra
6 ese acuerdo, no es nada más echarlo para atrás, cuando un acuerdo está en firme
7 tiene una forma para echarlos para atrás todos y eso es planteando recursos de
8 revocatoria.

9

10 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Ya contestó para de la
11 duda que tenían doña Alejandra, ¿Ese recurso de revocatoria se puede hacer aquí
12 mismo? o sea nada más de solicitarlo que algún regidor lo haga, y después de eso se
13 puede volver a votar de nuevo el informe de correspondencia y podríamos aprobar
14 también el punto 18 que es el informe de Auditoría para darle camino de una vez, o
15 sea si eso lo podemos hacer nosotros aquí en cinco minutos más para solucionar este
16 problema porque el resto todo está claro.

17

18 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo, señala: Si me
19 lo permiten si voy a traer para textualmente la letra del artículo del Código Municipal
20 leerlo y establecer si es factible en este momento presentarlo o no.

21

22 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: El punto 15 que
23 está en discordia está muy claro y si es urgente porque eso va a ser parte del
24 Presupuesto 2025 y estamos sobre la marcha, quiero decir que ese aspecto no se
25 había visto antes en la Comisión porque por alguna situación se nos quedó ahí y no
26 lo pudimos ver, pero de acuerdo al oficio de la Auditoría Interna nos está solicitando
27 porque el tiempo se está terminando, entonces no es un asunto en la que queremos
28 darle largas, inclusive a los compañeros de comisión les consulté si podíamos
29 reunirnos el viernes extraordinariamente para darle curso a este tema, por lo demás
30 creo que está muy claro todas las recomendaciones.

31

32 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Con respecto
33 a ese punto 15 fue que se hizo hacia Hacienda y Presupuesto porque los integrantes

1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto tenemos ese documento desde mayo y ya
2 tenemos que darle una atención a ese documento.

3 El Regidor Municipal Melvin López Sancho, manifiesta: Es el tema de que
4 precisamente los plazos están vencidos, más bien don Jorge si lo podríamos
5 acomodar el miércoles antes del viernes, porque es un tema que urge y es
6 responsabilidad nuestra en la Comisión.

7

8 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
9 procede a dar lectura textualmente del artículo Código Municipal referente a la
10 presentación de los recursos de revocatoria que dice: *Sí dice que el recurso de*
11 *revocatoria de apelación ante el Concejo deberá interponerse en memorial resonado*
12 *dentro del quinto día desde el momento que se toma el acuerdo, la apelación debe*
13 *plantearse por ilegalidad y revocatoria fundada en la inoportunidad del acto, el*
14 *Concejo debe de conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*
15 *presentación. Así mismo señala: El problema es que ya lo votaron en firme, si no lo*
16 *hubiesen votado en firme se podría como decimos popularmente echar para atrás.*

17

18 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, indica: En la misma
19 línea de Don Esteban y Don Melvin, hay muchas cosas que son de forma más que de
20 fondo, todo lo que se está planteando en las recomendaciones sugeridas están de
21 acuerdo a la normativa, yo diría que en el caso de algunas cosas de forma para futuro
22 nos ha tocado estar solos en las comisiones y muchas veces, tal vez ahí doña Luisa
23 hacerse acompañar desde un inicio, lamentablemente yo justifiqué por una cita
24 médica, sino con mucho gusto la hubiera acompañado, pero creo que ya llevamos
25 más de quince minutos por una cosa de que realmente si debemos de darle agilidad,
26 en el caso del punto 15 ahora vemos si es el miércoles o el viernes.

27

ARTÍCULO IX.

28

ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CONSERVATORIO BELLAS ARTES SAN CARLOS.-

29

30

31

32

33

- Renovación del Convenio de ayuda interinstitucional Municipalidad de San Carlos y el Conservatorio Bellas Artes San Carlos.

1 Se recibe al señor Manrique Alfaro Gamboa, acompañado de los señores Rodolfo
2 Céspedes Mejías, Eduardo Corella Boza, representantes de la Asociación
3 Conservatorio Bellas Artes San Carlos, quien exponen ampliamente la información
4 que se detalla a continuación:

5

6 El señor Manrique Alfaro Gamboa, Presidente de la Asociación Conservatorio Bellas
7 Artes San Carlos, inicia su participación informando: Nosotros nos encontramos
8 situados a la par de la oficina de Desarrollo Social. fue un proyecto que se creó en el
9 2004 y mediante acuerdo del Concejo Municipal eh se le dio el carácter de interés
10 cantonal a este proyecto, hemos estado intentando después de la pandemia poder
11 retomar el sendero del arte en San Carlos, estamos con toda la intención esta nueva
12 Junta Directiva postpandemia de echar adelante lo que es el conservatorio San
13 Carlos, nosotros poseemos unas instalaciones que están construidas sobre un terreno
14 municipal, el convenio ya se venció, pero queremos que hoy en día se nos renueve
15 dicho convenio de uso del inmueble, porque las instalaciones repito fueron creadas
16 con recursos del Conservatorio mediante una partida específica de la entonces
17 Diputada Pilar porras, ahí nosotros presentamos el proyecto de la renovación, ese
18 proyecto tiene cinco puntos importantes uno es dotar al Conservatorio de instrumentos
19 de viento, cuerda y percusión, mediante qué se hacen la pregunta ustedes, uno
20 pensaría, a un ciudadano común y corriente pensaría que la Municipalidad puede
21 dotar económicamente a un ente que lo que hace es dar un servicio a la comunidad,
22 pero mediante qué, también lo podrían hacer la Municipalidad a través de Embajadas
23 solicitar un instrumental ¿Para qué? para poder desarrollar a nuestros jóvenes del
24 cantón, des sacarlos de tanta problemática social que vivimos hoy en día, hay otro
25 punto que es lo de el préstamo del terreno o inmueble donde se encuentra el
26 Conservatorio, que queremos que sea por 10 años y prorrogable que cuando termine
27 se pueda volver a renovar o sea eternamente ¿Por qué? porque es importante tener
28 el desarrollo cultural de nuestro pueblo, nosotros estamos preocupados sobra decir lo
29 que decía alguien ahí en Costa Rica no importa de qué color político sea uno, para
30 qué tractores sin violines, para qué queremos un pueblo desarrollado
31 económicamente si culturalmente estamos muertos, el tercer punto sería que cada
32 vez que ocupemos maquinaria o empleados o cómo se llame para poder hacer que
33 sé yo mejoras a la infraestructura, tenemos cuatro aulas construidas y están

1 funcionando no como quisiéramos porque no hay dinero o sea la mentalidad de la
2 Junta Directiva es que ojalá todo mundo en San Carlos pudiera llegar a estudiar arte
3 gratuitamente, pero eso es un sueño que ustedes saben cómo políticos que es muy
4 difícil de cumplir, porque para eso se necesita que ustedes lo metan en un presupuesto
5 ya sea ordinario o extraordinario o que a través del presupuesto de cultura le asignen
6 un rublo económico al Conservatorio, ahora nosotros no tenemos ninguna ganancia
7 con esto, somos empleados a honoren y hacemos todo los trabajos de la planta física
8 desde limpiar, desde atender la gente que llega o sea lo hacemos con mucho gusto
9 en pro de la cultura del pueblo, colaborar con maquinaria y materiales para la mejor
10 de las instalaciones, personal municipal, ingenieros técnicos u otro personal municipal,
11 dotar de un presupuesto económico y sobre todo que si esto se aprueba que se dé un
12 acuerdo en el Concejo de la autorización que se le dé al Alcalde para firmar dicho
13 convenio. Eso es en groso modo lo que ustedes tienen ahí en sus manos, disculpe
14 que no lo traiga en digital porque no soy muy diestro en este asunto, pero lo traje en
15 físico, en el 2004 Don Henry Porras presenta el hijo de don Paulino Porras el del
16 Himno de San Carlos presenta dicho proyecto al Concejo Municipal un ante proyecto,
17 dicho proyecto se ve plasmado en el 24 de agosto del 2008, el 12 de abril en el año
18 2010 en el acta 22-10 se acordó reconocer el Conservatorio como institución
19 académica y cultural de interés cantonal, aquí el Concejo Municipal acordó eso y
20 ustedes pueden buscar esa acta, si alguien tiene duda yo la ando por ahí también,
21 actualmente nosotros impartimos cursos de violín, piano, guitarra, guitarra eléctrica,
22 bajo, ukelele, grupo de guitarra de adultos mayores, donde llegan los adultos mayores
23 Don Jorge Piedra, Don Feluco, antiguos exintegrantes de la Rondalla San que
24 quisiéramos rescatarla también, en teatro nosotros albergamos el Teatro Morfo que
25 por x motivo fue desalojado de la Casa de la Cultura y le damos cabida al Teatro
26 Morfo, grupo muy importante de teatro del cantón de San Carlos, baile popular lunes
27 y martes a las 7 de la noche se dan cursos de baile y llega gente a compartir, aprender
28 a bailar diferentes ritmos y talleres libres de pintura manga beneficiando más o menos
29 a una población en el 2023 más o menos de 100 o más personas, ustedes dicen bueno
30 ¿Cómo es posible que nosotros no sabíamos esto? pues ahí estamos y hay una Junta
31 Directiva dispuesta a sacar adelante el proyecto, ese proyecto que empezó hace 20 y
32 resto de años, ya se murió Don Henry Porras y nosotros somos las nuevas
33 generaciones que queremos seguir inyectando cultura del pueblo. Además brindamos

1 un servicio gratuito de uso de instalaciones a entidades públicas como Desarrollo
2 Social, Ministerio de Salud, INAMU, Policía para que brinden talleres o sea cualquiera,
3 la misma Municipalidad en tiempos de pandemia ahí tuvieron unas oficinas albergados
4 en el Conservatorio, ¿Cuáles son las proyecciones de nosotros como Junta Directiva?
5 nosotros queremos abrir la primera escuela de Marimba en San Carlos, pero no se
6 puede hacer chocolate sin cacao, falta la Marimba y falta pagarle a los profesores o
7 al profesor que venga, pero queremos abrir una escuela de marimba en San Carlos,
8 además in iniciar la escuela de vientos, cuerdas y percusión para niños, jóvenes y
9 adultos de la zona norte, sé que muchos de ustedes dirán bueno Manrique pero San
10 Carlos tiene un proyecto grande en Aguas Zarcas que es el SINEM (Sistema Nacional
11 de Educación musical de Orquesta Sinfónica) del cual yo soy el precursor en San
12 Carlos y me orgullece decirlo porque fui el que inicié ese proyecto en Aguas Zarcas y
13 hoy en día beneficia 400 muchachos allá, entonces no sé si tienen alguna pregunta
14 con mucho gusto estoy anuente a responder.

15

16 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, expresa: Felicitarlos
17 primero por darle continuidad a esta labor, ¿Desde cuándo está sin vigencia ese
18 convenio? esa mi consulta para poder nosotros trasladar a la Comisión que
19 corresponda para agilizar el tema.

20 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Tal vez para
21 aclararnos un poquito ¿Cuál es la infraestructura o dónde es que ustedes están
22 situados? porque a lo que entendí cuando estabas exponiendo la Casa la Cultura es
23 otra cosa, pero usted habla que tienen aulas y que tienen cosas ahí, no sé si están en
24 un terreno municipal, ¿Cuánta gente abarca en este momento? para ver de ¿Qué
25 forma les podemos ayudar?

26

27 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Dice según la solicitud
28 que sería un convenio nuevo por 10 años más, me queda un poquito la duda porque
29 estaba leyendo rápidamente el documento para ver si no estaba mal, estos convenios
30 ¿Qué tramitología llevan? ¿Cuál es la adquisición o el compromiso que adquiere la
31 Municipalidad? porque escuché al inicio de la presentación que era el terreno de parte
32 de la Municipalidad ¿Cuáles son las obligaciones que adquirió la Municipalidad
33 anteriormente? para ver si también si el tema de presupuesto entra en juego en esta

1 ocasión, porque tengo entendido que solamente era la parte de la propiedad como tal.

2

3 El señor Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Mis dudas van en la línea
4 de Don Marco porque el convenio además de lo terreno hay que hacer inversión,
5 entonces más bien internamente ¿Cuál sería eh el proceso? creo que es una pregunta
6 interna, porque me queda clarísimo que las intenciones de este equipo de trabajo y
7 estoy segurísimo que este Concejo va a apoyarlas, pero dependemos de que tenemos
8 que contar con un presupuesto entonces ¿Cuál es la tramitología interna que debería
9 llevar este convenio? no solo para la redacción porque soy parte de la Comisión de
10 Jurídicos y creo que hay que meter un poquito mano a la preparación a la redacción
11 del convenio, pero también estar seguros de que la Municipalidad va a cumplir con el
12 compromiso que queremos que queramos tener, que es lo más importante porque es
13 muy fácil prometer, pero tenemos que garantizar de que nos podamos comprometer
14 con algo que realmente vamos a cumplir.

15

16 El Regidor Municipal, Melvin López Sancho, manifiesta: La mayoría de consultas ya
17 las hicieron y que dicha que hoy estamos aquí no hablando de caminos, ni
18 reparaciones y que haya un espacio, un capítulo para esta parte que es muy
19 interesante, creo que un pueblo como San Carlos que sus bases nacieron bajo la
20 cultura del arte y lo dije en una sesión y lo vuelvo a repetir edificios emblemáticos
21 como nuestra Iglesia se hizo con aportes de celebraciones culturales como los turnos
22 definitivamente tenía que haber música para que la gente llegara, entonces esto lo
23 alegre a uno bastante y realmente los felicito primero porque trabajar en este tema de
24 convenios y ad honoren es admirable, creo que ya lo de la fecha del convenio ya lo
25 consultaron, el convenio abarca aportes en especies y ejecuciones técnicas, creo que
26 es lo único que veo ya la parte de presupuesto nos tocaría a nosotros, ¿Existe algún
27 informe de Junta Directiva o un informe labores que se ha hecho en los últimos años?
28 para tener nosotros por lo menos una base ¿Qué se hizo, qué no se hizo y qué
29 necesitamos hacer?

30

31 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Recuerdo que
32 hace algunas semanas nos reunimos para ver esto, ver posibilidades de cooperación
33 y obviamente uno de los temas que salió en la reunión era la necesidad de actualizar

1 el convenio, lo que no recuerdo es si ustedes presentaron ya una solicitud por escrito
2 ya se ha dirigida al Concejo o a la Alcaldía solicitando la reactivación del convenio,
3 porque evidentemente el convenio no lo puede aprobar el Concejo Municipal aquí hoy
4 sin tener el visto bueno del Departamento Legal, creo que eso no pasa por Control
5 Interno pero sí como mínimo la revisión legal y la revisión del Departamento de
6 Relaciones Públicas que es el que tendría que comprometer recursos, eso es lo que
7 no recuerdo, porque si ya ustedes lo presentaron, le puedo dar seguimiento a ver en
8 ¿Qué estado está? o si ya está en revisión del Departamento Legal o no y si no lo han
9 presentado si se requiere de parte de ustedes que lo presenten por escrito ya sea la
10 Alcaldía o que lo presenten al Concejo Municipal para que mediante un acuerdo del
11 Concejo se empieza a trabajar en eso.

12

13 El señor Manrique Alfaro Gamboa, Presidente de la Asociación Conservatorio Bellas
14 Artes San Carlos, señala: Voy a responderle al Señor Alcalde, si nosotros nos
15 reunimos, pero fue en otra ocasión porque nosotros tenemos un aula que teníamos
16 un problema de aguas la Oficina de la Mujer o Desarrollo Social antes de que
17 construyeran las baterías todas las aguas las tiraban al Conservatorio y una aula que
18 nos regaló el club de Leones teóricamente para ballet se le pudrió todo el piso porque
19 se le metió agua, vine a buscar a Juan Diego para ver si nos podía ayudar y de hecho
20 él me remitió donde tenía que ser, fui y hablé con el muchacho y el muchacho me dijo
21 mira hasta que el convenio no esté aprobado yo no te puedo ayudar, pero sí le
22 podemos ayudar porque siempre lo hemos hecho, la Municipalidad siempre le ha
23 ayudado al Conservatorio nunca en dinero, pero sí en especies, eso hay que aclararlo
24 muy bien o sea las veces que hemos ocupado un muro de contención detrás del
25 Conservatorio la Municipalidad puso la cuadrilla y lo construyó, cuando ocupamos la
26 cera arreglar del frente lo arregló, siempre nos han ayudado, pero en especies, pero
27 es difícil poder subsistir a puras especies o sea uno necesita económicamente a puro
28 amor no se vive, entonces busqué a Juan Diego con eso, sí Juan Diego sin embargo
29 bueno se le puede hacer llegar el convenio, ustedes lo pueden revisar y lo pueden
30 mejorar como ustedes dicen, sí la solicitud renovación, ahora si ustedes consideran
31 que hay que hacerlo por aparte, puedo venir todos los lunes, tengo todo el tiempo
32 disponible para venir todos los lunes y todos los días que Juan Diego me diga o sea
33 no tengo problema con el tiempo.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Nada más vez
2 para aclarar, si presentaron la solicitud.

3

4 El señor Manrique Alfaro Gamboa, Presidente de la Asociación Conservatorio Bellas
5 Artes San Carlos, indica al respecto: No la presentamos, habíamos presentado a la
6 Alcaldía anterior y viene y hablé varias veces sobre un problema que hay ahí en el
7 Conservatorio que es que se han metido a robar cinco veces y hay una malla que está
8 pegada a unos apartamentos que no está haciendo nada, porque los apartamentos
9 ya lo construyeron, nosotros estamos detrás de Repuestos Valerio, hay que mandar
10 un topógrafo primero que mida, a ver dónde van los Linderos y ponerla cerca, pero sé
11 que eso se puede arreglar internamente, eso no es cosa de otro mundo, entonces
12 para el compañero López muchas gracias por la confianza estamos tratando de
13 trabajar en cuanto a eso y al señor Zapata decirle que nosotros lo que queremos es
14 sacar adelante el proyecto, sí se puede, ustedes lo pueden revisar, pero si
15 necesitamos que nos ayuden urgentemente, alguien me hizo la pregunta por ahí ¿Que
16 cuándo había finalizado el convenio? el convenio finalizó antes de la pandemia, pero
17 después cayó la pandemia y no se pudo mover pero ni un alfiler ahí y entonces lo que
18 fue el Registro de la Propiedad nos dio dos años más para poder proseguir con el
19 proyecto, a todas las asociaciones le corrieron dos años la fecha y aquí estamos
20 tratando de, Don Sergio nosotros estamos en Barrio Jardín entrada del Balneario, ahí
21 está Desarrollo Social en el bajo ahí tenemos las aulas y son unas aulas que están
22 bastante bonitas, no son mamarrachos, son aulas bien construidas, es nada más de
23 estarle dando mantenimiento, nosotros le hacemos ahí el mantenimiento y cuando
24 ocupamos le pedimos ayuda a la Municipalidad y la Municipalidad nos ayuda, ahora
25 si ustedes consideran que pueden darnos algún monto, nosotros no venimos a pedir
26 dinero venimos a principalmente a lo que es el convenio de uso del terreno, pero si
27 ustedes nos pueden ayudar con otras cositas pues ahí está en el convenio que van
28 implícitas, hay un problemilla ahí con el acceso 7600 que hay que hacer una rampa y
29 hace poco nos drenaron esas aguas que salían y por ahí tiene que pasar una rampa
30 para discapacitados, pero sé que la Municipalidad lo puede hacer porque para eso
31 tienen toda la mano de obra, tienen los ingenieros, tienen todo, es nada más voluntad.

32

33 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, indica: Tal vez para que no se lleven

1 un mensaje negativo, como lo decía Melvin felicitarlos por esto, sí conozco Dónde está
2 el Conservatorio e históricamente se las necesidades que ustedes tienen fuera de ser
3 Regidor, creo que si hay buen ambiente para poder hacerlo, nada más que es
4 importante cumplir con el debido procedimiento que es la solicitud formal para
5 nosotros trasladarlo a una comisión interna y poder rápido establecerlo, porque sobre
6 todo hay mucho tiempo que ese convenio estaba por el aire si la palabra cabe,
7 entonces tal vez es importante los alcances, ahí lo estuvimos leyendo la misma
8 Comisión de Jurídicos a la hora de revisarlo podría también recomendar alguna de
9 las cláusula, pero lo que quiero es que el mensaje quede claro de que este estoy, voy
10 a hablar por mí, pero es muy importante darle seguimiento al tema del Conservatoria
11 de Bellas Artes.

12

13 El señor Marcos Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Don Manrique
14 quizás fue que se le olvidó anotar ahí la consulta que le realicé, que iba con base a
15 las obligaciones que había adquirido en este convenio que ya se venció en la
16 Municipalidad y esto con la intención de tener un parámetro para se pueda medir
17 realmente en qué puede colaborar actualmente la Municipalidad, porque bien lo
18 mencionaba el señor Alcalde no es un tema que le compete de momento directamente
19 al Concejo Municipal sino que debe hacer el convenio y todo el procedimiento, pero al
20 final va a caer aquí para tomar una decisión.

21

22 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, expresa: Uno piensa en el
23 bienestar del arte en general ¿Qué relación tiene el Conservatorio con la Casa de la
24 Cultura? porque es que pienso, ahora vienen ustedes, pero dentro de 15 días viene
25 otro vecino, quisiera como informarme o empaparme más o menos del asunto para
26 ver también por dónde entrarle porque me parece que artes son todos y al final vamos
27 a tener que ayudarles a todo el mundo, hay alguna coordinación, son los mismos o se
28 ayudan o no sé toda esa información que usted pudiera brindarnos a nosotros ahora.

29

30 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Igual me quedé ahí con
31 la duda con respecto al informe, me gustaría que se lleve tal vez unas dos o tres
32 consultas, tal vez ahora no me las responda, pero como hay un tema revisión, ¿El
33 centro cultural tiene nombre o entidad? o sea no sé si se lo dedicaron a alguien, ¿Si

1 fue interés cultural o interés cantonal por qué no se promociona? ¿Qué acciones no
2 se hicieron cuando se declaró? porque para un Concejo decir es de interés cantonal,
3 pero y después qué, nada más queda en una sesión, ¿Qué conlleva el tema de interés
4 cultural? si ustedes están ubicados en las instalaciones de la Municipalidad me
5 preocupa que si ha habido cinco robos y si hay un aporte de especies en instrumentos
6 que son muy caros que en algún momento se lo lleven, ¿Por qué no tiene seguridad
7 este el centro si abarca el Centro de la Mujer y demás? o sea ¿Cómo es que no hay
8 seguridad? o avista paciencia de nosotros la Municipalidad se han metido cinco veces
9 y usted viene a decir aquí que no tenemos seguridad, esa parte me preocupa, el
10 convenio no establece en el apartado de las obligaciones ningún informe de labores,
11 quiero qui insistir este que revisen bien el informe y que establezca en las obligaciones
12 del Centro Cultural un informe de labores por lo menos cada seis meses a este
13 Concejo Municipal.

ARTÍCULO X.

ATENCIÓN A NOTA EMITIDA SEÑOR JOSÉ ANDRÉS MURILLO ARROYO.-

➤ Renuncia a nombramiento como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.-

18 Se recibe nota emitida por el señor Andrés Murillo Arroyo, la cual se detalla a
19 continuación:

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

The image shows a handwritten note on lined paper. At the top right, the date '22-07-2024' is written. The text is addressed to 'Señores Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos'. There are two official stamps: one from the 'MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CONCEJO MUNICIPAL' dated '22 JUL 2024' with '1399' and '45 x 28' written on it, and another from the 'MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CONCEJO MUNICIPAL' dated '22 JUL 2024' with '14:32' and 'Firma: Karolay R.' written on it. The handwritten text reads: 'Por medio de la presente yo José Andrés Murillo Arroyo cedula 1-1171-0716, recién electo como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos me dirijo a ustedes con el mayor de los respetos y así vez solicitar nula la votación realizada el 18 de Julio del 2024 o presentar mi renuncia antes de mi juramentación por ~~el~~ motivo en que los requisitos nunca se vio que el postulante no debía tener ningún contrato con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo tanto dejo vacante mi puesto para realizar una nueva convocatoria a las Asociaciones Deportivas con el fin de escoger el nuevo miembro de la Junta Directiva, sin más por el momento, me despido muy respetuosamente.' The signature 'José Andrés Murillo A.' and the ID number '1-1171-0716' are written at the bottom right.

1 **ACUERDO N° 28.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, para su análisis
3 y recomendación a este Concejo Municipal, nota emitida por el señor José Andrés
4 Murillo Arroyo, cédula número 1-1171-716, presentando su renuncia como miembro
5 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **Nota:** Al ser las 18:22 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
9 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a Presidir el Regidor Freddy
10 Mauricio Rodríguez Quesada, supliendo Mariam Torres Morera.-

11

12

ARTÍCULO XI.

13

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

16 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-366-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
17 cual se detalla a continuación:

18

19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
20 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
21 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
22 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
23 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
24 exceso de requisitos y trámites administrativos.

25

26 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
27 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
28 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
29 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
30 Carlos.

31

32 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
33 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la

1 Sección de Patentes:

2

3

4

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Lumbi Moreno Maria Jose	155843139403	309108	RESTAURANTE	C	VENECIA

5 Se solicita la dispensa de trámite.

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°29.-**

9 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-366-2024 de la Sección de Patentes
10 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
11 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

13

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Lumbi Moreno Maria Jose	155843139403	309108	RESTAURANTE	C	VENECIA

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-367-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
19 cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
22 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
23 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
24 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
25 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
26 exceso de requisitos y trámites administrativos.

27

28 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
29 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
30 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
31 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
32 Carlos.

33 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,

1 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
2 Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
RB Conexiones Estratégicas Multisectoriales S.R.L	3102901534	309097	MINISUPER	D1	QUESADA

6
7 Se solicita la dispensa de trámite.

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°30.-**

11 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-367-2024 de la Sección de Patentes
12 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
13 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
RB Conexiones Estratégicas Multisectoriales S.R.L	3102901534	309097	MINISUPER	D1	QUESADA

15
16
17
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-368-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
22 cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
26 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
27 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
28 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
29 exceso de requisitos y trámites administrativos.

30

31 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
32 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
33 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
2 Carlos.

3

4 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
5 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
6 Sección de Patentes:

7

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarez Montalván Angelina	504910559	309104	PITAL	D1	PITAL

9

10

11

12 Se solicita la dispensa de trámite

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 **ACUERDO N°31.-**

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-368-2024 de la Sección de Patentes
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

20

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarez Montalván Angelina	504910559	309104	PITAL	D1	PITAL

21

22

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25 ➤ **Informe de visita realizada a la ciudad de Medellín, Colombia.-**

26 Se recibe oficio MSC-AM-1373-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
27 detalla a continuación:

28

29 Adjunto informe de visita realizada a la ciudad de Medellín, Colombia, del 25 al 27 de
30 junio del 2024, siendo las fechas de viaje 24 y 28 de junio respectivamente. En
31 atención a la invitación de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad
32 Ciudadana y Justicia, (INL), de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.
33 Sobre los temas de Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa

1 Sembremos Seguridad.

2

3 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Recomiendo que este
4 informe sea trasladado a la Comisión Permanente de Seguridad para su análisis y
5 posibles recomendaciones.

6

7 **ACUERDO N°32.-**

8

9 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Seguridad, para su análisis y
10 posibles recomendaciones, MSC-AM-1373-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
11 mediante el cual adjunta el informe de visita realizada a la ciudad de Medellín,
12 Colombia, del 25 al 27 de junio del 2024, en atención a la invitación de la Oficina para
13 Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, (INL), de la Embajada de los
14 Estados Unidos en Costa Rica. Sobre los temas de Seguridad Humana y Prevención
15 en el marco del Programa Sembremos Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Remisión de pliego tarifario para el Acueducto Municipal correspondiente al**
19 **2024.-**

20

21 Se recibe oficio MSC-AM-1403-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
22 detalla a continuación:

23

24 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SP-1575-2024** emitido por
25 el Ing. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos. Se solicita
26 considerar la siguiente propuesta de acuerdo:

27

28 *ACUERDO: Este Concejo Municipal aprueba el pliego tarifario 2024, para el*
29 *Acueducto Municipal emitido en el oficio MSCAM-SP-A-1575-2024, del 16 de*
30 *julio 2024. Se autoriza a la administración a realizar la respectiva audiencia*
31 *pública para efectos de que entre en vigencia esta tarifa.*

32

33 Se adjunta documento "ESTUDIO TARIFARIO DEL ACUEDUCTO" realizado por la

1 empresa consultora contratada para tal efecto ANC CONSULTORES.

2

3 **ACUERDO N°33.-**

4 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su
5 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM-1403-2024 emitido por
6 la Alcaldía Municipal, adjuntándose el oficio **MSCAM-SP-1575-2024** emitido por el
7 señor Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos, remitiendo el
8 Estudio Tarifario del Acueducto 2024 para su aprobación. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 ➤ **Invitación a la actividad de Conmemoración del 75 Aniversario del 1° voto**
12 **femenino en Costa Rica que se ejerció en La Tigra de San Carlos.**

13

14 Se recibe oficio MSC-AM-1420-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
15 detalla a continuación:

16

17 La Alcaldía Municipal tiene el gusto de invitarles a la actividad de conmemoración del
18 75 aniversario del 1.º voto femenino en Costa Rica, que se ejerció en la Tigra de San
19 Carlos.

20

21 La actividad será en La Tigra el martes 30 de julio del 2024 y dará inicio a las 9 am en
22 la cancha sintética de la comunidad.

23

24 **ACUERDO N°34.-**

25 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1420-2024 emitido por la Alcaldía
26 Municipal, referente a invitación a la actividad de la conmemoración del 75 Aniversario
27 del 1° voto femenino en Costa Rica, que se ejerció en la Tigra de San Carlos. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Remisión del pliego tarifario para el Departamento de Recolección y**
31 **Tratamiento de Residuos Sólidos correspondiente al 2024.-**

32 Se recibe oficio MSC-AM-1407-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
33 detalla a continuación:

1 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SP-RS-0174-2024**
2 emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe del Departamento de Recolección y
3 Tratamiento de Residuos Sólidos. Se solicita considerar la siguiente propuesta de
4 acuerdo:

5

6 *ACUERDO: Este Concejo Municipal aprueba el pliego tarifario 2024, para*
7 *Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, emitido en el oficio MSCAM.SP.RS-*
8 *0174-2024, del 17 de julio 2024. Se autoriza a la administración a realizar la respectiva*
9 *audiencia pública para efectos de que entre en vigencia esta tarifa.*

10

11 Se adjunta documento “ESTUDIO TARIFARIO DE RECOLECCION” realizado
12 por la empresa consultora contratada para tal efecto ANC CONSULTORES.

13

14 **ACUERDO N°35.-**

15 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su
16 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1407-2024
17 emitido por la Alcaldía Municipal, adjuntado el oficio **MSCAM-SP-RS-0174-2024**
18 emitido por el señor Harold Herra Bogantes, Jefe del Departamento de Recolección y
19 Tratamiento de Residuos Sólidos, remitiendo el Estudio Tarifario de Recolección para
20 su aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 ➤ **Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con la Asociación de**
23 **Desarrollo Integral de Puerto Escondido de Pital.-**

24 Se recibe oficio MSC-AM-1410-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
25 detalla a continuación:

26

27 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1231-2024** emitido
28 por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
29 donde traslada borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
30 Integral de Puerto Escondido de Pital para el convenio de cooperación uso y
31 administración de Plaza de Deportes.

32

33 Se adjunta **MSCAM-SJ-1231-2024**, 12 páginas en físico.

1 **ACUERDO N°36.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
3 y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM-1410-2024 emitido por la
4 Alcaldía Municipal, mediante el cual se adjuntan los oficios **MSCAM-SJ-1231-2024 y**
5 **MSCAM-SJ-1215-2024** del Departamento de Servicios Jurídicos, referente al
6 borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de
7 Puerto Escondido de Pital para el uso y administración de Plaza de Deportes.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

11

12 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, comenta: Como ustedes
13 conocen el 30 de julio se celebrará 75 Aniversario del Primero Voto Femenino, esto
14 es un hecho histórico que además se dio aquí en el Cantón de San Carlos, en el
15 distrito de La Tigra, este año además presenta la particularidad de que es la primera
16 vez que lo vamos a celebrar, estando publicada la ley de la república que declara este
17 día como un día conmemorativo dentro del calendario de celebraciones patrias. Se va
18 a realizar una actividad en la cancha sintética de La Tigra a las 9 de la mañana, ya me
19 confirmó la Ministra de Condición de la Mujer que va a participar y también la
20 Defensoría de los Habitantes, va a ser un espacio para compartir con la comunidad,
21 extenderles cordial invitación a todos los regidores y síndicos que nos quieran
22 acompañar ese día en esta fecha tan importante. Y lo otro que les quería comentar es
23 que el día de hoy pude compartir con una delegación de Serbia, estaba el agregado
24 cultural y político de la Embajada de Serbia y el Cónsul honorario en Costa Rica, y me
25 plantearon la posibilidad de que pudiéramos hacer algún hermanamiento con alguna
26 ciudad en Serbia, tendiente a cooperación técnica en algunos aspectos de que
27 pudiéramos buscar alguna ciudad que tuviera algunos intereses comunes, como en
28 materia de turismo, agricultura y demás, hoy se abrió esa posibilidad y que voy a
29 enviar una solicitud a la representación diplomática de este país, y ya luego
30 estaríamos enviando al Concejo Municipal para posterior aprobación, cuando ya
31 tengamos algo más en firme cuando ellos mismos definan qué ciudad y qué
32 características y demás, ahí se lo voy a contar era nada más como para contarles de
33 que al menos hoy de palabra hablamos de esa posibilidad y que en algún momento

1 podría llegar aquí al Concejo Municipal para su aprobación.

2 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

3

4 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Tengo una
5 solicitud señor Alcalde, quisiera que el informe que nos presentan a nosotros sobre
6 los caminos si lo pueden por favor publicar en la página de la Municipalidad para que
7 todos los ciudadanos lo puedan ver semana a semana, me parece que hace como
8 dos semanas o dos o tres sesiones antes de la Sesión Municipal se estuvo hablando
9 de ejecución de presupuesto y de hecho hubo una modificación usted me podría
10 recordar ¿Cuál fue el monto real de ejecución del período 2023 después de todos los
11 compromisos de pago que cerró ahora en Junio de este año?

12

13 **Nota:** Al ser las 18:30 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
14 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

15

16 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, indica: Don Juan Diego, agradecerle por la
17 apertura que tuvo hoy con la institución Cruz Roja Costarricense, que habíamos
18 sacado por ahí un espacio para comentarle un problema de infraestructura que tiene
19 esta institución a nivel del cantón, y estamos empezando a darle trámite a eso, una
20 consulta esta semana se ha dado en algunos noticieros algún tema de quejas por el
21 aumento en recibos de facturación de agua, inclusive se ha hablado en algunos
22 medios de hasta 5 o 6 millones de colones, tal vez solo como a manera informativa
23 que nos ponga un poco al día si usted tiene conocimiento ¿Qué fue lo que sucedió y
24 cómo se está abordando el tema de los recibos agua?

25

26 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica propietaria por el Distrito de La
27 Fortuna, indica: Es una consulta Don Juan Diego, que usted antes dijo lo de la
28 actividad de La Tigra, si me preocupa que diga que solamente el Distrito de La Tigra
29 con las elecciones del Plebiscito del primer voto femenino, fue La Tigra y la Fortuna,
30 de hecho eran tres zonas, Peñas Blancas, La Fortuna y La Tigra, solamente se pudo
31 dar en La Tigra y en La Fortuna, Peñas Blancas no llegaron las papeletas en ese
32 momento, pero sí para que nos tomen en cuenta también porque de hecho mi abuela
33 paterna fue una de las que votó también, 30 mujeres fortuneñas votaron ese día.

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal manifiesta: Lo del informe de
2 maquinaria, Doña Luisa voy a hacer la observación el Departamento de Tecnologías
3 de Información, con respecto al presupuesto el monto total no lo recuerdo
4 evidentemente de memoria, creo que la ejecución anduvo cercana a un 83%, pero en
5 el informe de Liquidación Presupuestaria que a ustedes se les presentó, hará una
6 semana y media me corregirá Jorge, esa información venía contenida en la
7 presentación que ustedes les hicieron en el informe de Liquidación Presupuestaria,
8 entonces en realidad ya fue presentada al Concejo y es nada más de que ustedes lo
9 puedan consultar, si hubiera alguna información en particular del informe que usted
10 quisiera ampliar con muchísimo gusto, ahí me manda un mensaje o me llama y con
11 mucho gusto se la remito. Con respecto al tema mencionado por Esteban, de los
12 recibos o los cobros altos se debe a una directriz que tomó la Alcaldía anterior, cuando
13 se genera un aparente consumo muy alto en algún recibo, el departamento de
14 Acueductos hacía una revisión y una depuración de los montos, por ejemplo, un recibo
15 que típicamente consume 15 metros cúbicos de agua al mes, ese mes consumió no
16 15 sino 150 entonces el Departamento Acueductos envía a un funcionario para que
17 haga una inspección y determine si hay una fuga y el reglamento lo que establece es
18 que se promedia el consumo de ese mes que presentó un consumo atípico, se
19 promedia con el consumo de los últimos tres meses, entonces si el promedio de los
20 últimos tres meses era 15, se le ajustaba y se le ponía 15, la Administración anterior,
21 tomó la decisión de que se facturaba todo lo que dijera la medición y que no se hiciera
22 esa depuración técnica que se hacía antes que es como se ha trabajado siempre,
23 entonces claro ahí estos problemas se atajaba antes de la facturación y entonces el
24 propietario probablemente ni se enteraba de esta corrección que se estaba haciendo,
25 que mucha obedecía a fugas, esta directriz se emitió poquito antes de que la anterior
26 Alcaldesa abandonara, nosotros pedimos un criterio legal, que salió la semana
27 anterior, parece que jueves o viernes ya el abogado rindió un criterio confirmando que
28 no necesariamente lo que se refleja en la medición es un consumo o pasó también
29 que fue un error de lectura, aquí se leen 14,000 medidores al mes, es bastante
30 probable que un que una persona pueda cometer un error de lectura, bueno eso se
31 reflejaba en el sistema cuando había un comportamiento atípico y se hacía el ajuste
32 antes de pasar a facturación, el criterio legal va más o menos en esa vía de que hay
33 un proceso de depuración que le corresponde a la parte técnica antes de la facturación

1 porque el hecho generador del cobro es el consumo, y si hubo una fuga o si hubo un
2 error de lectura ahí no hay un hecho generador de un consumo, y entonces por eso
3 es que se justifica esa depuración, no sé si ya lo enviamos o no pero se tiene que
4 mandar hacer esa corrección ya amparado en ese criterio legal que nos acaban de
5 extender para permitir en el sistema lo que lo que se hacía antes, que era ese proceso
6 de depuración de los consumos previo que se fuera a facturación, evidentemente con
7 todos los controles para que eso no se preste para ningún comportamiento indebido
8 que se tenga que subir un informe, que se tenga que hacer un registro fotográfico para
9 hacer esa depuración, pero que al final esa depuración no es un tema de
10 Administración Tributaria sino que es un tema técnico del Acueducto.

11

12 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, señala: Tal vez para
13 recordarle que la semana pasada nosotros vimos todo el asunto de la liquidación y
14 tuvimos una exposición aquí y lo tenemos ahí en los correos, vale la pena aclarar
15 porque es un dato importante para todos y sé que es muy difícil para el Alcalde poder
16 recordar en cifras estos montos, quiero recordarles aquí que lo presupuestado en el
17 2023 fueron 22.678.900, los ingresos reales fueron 23.324 millones y resto la
18 ejecución, los gastos ejecutados fueron 15.364.577.59 compromisos 3.720.470, un
19 Superávit final libre de 2.829.643 y un Superávit específico de 2.168 millones, la
20 ejecución anduvo en el 81% de lo presupuestado.

21

22 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Gracias Don Juan
23 Diego por la explicación amplia del tema de facturación elevada que han tenido
24 algunos usuarios, el Acueducto Municipal, verdaderamente es un problema que
25 nosotros como regidores también nos compete saber los fondos de esto y le
26 agradezco muchísimo por ser bastante explícito en la explicación, también
27 agradecerle Juan Diego por haber recibido hoy a los vecinos de San Miguel de La
28 Tigra, ellos se acercaron para buscar una solución con los bienes de la comunidad y
29 poder ayudarse mutuamente, gracias por esa apertura.

30

31 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Señor Alcalde,
32 quisiera preguntarle ¿Qué pasó con la moción presentada para darle presupuesto a
33 la Asociación Pro Carretera? hace ya casi dos meses, entiendo que la Agencia Para

1 el Desarrollo también, siempre ha solicitado, ¿Qué pasó con esto si al final se va a
2 poder hacer y si no el por qué?

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Doña Patricia
5 voy a consultar, ya se había hecho el traslado legal y mañana consultamos y la
6 próxima semana o mañana mismo le podemos dar una llamada telefónica fuera de la
7 sesión y si no la otra semana en un espacio de la sesión, no sé si ya legal habrá
8 remitido el criterio y si no entonces me voy a encargar yo de solicitarlo personalmente
9 a la jefa de Servicios Jurídicos, pero ya se había hecho el traslado.

10

11 **Nota:** Al ser las 18:45 horas la Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, se retira
12 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia Salas
13 Porras.-

14

ARTÍCULO XII.

15

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

16 ➤ **Nombramientos en comisión:**

17 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

18

19 • Al Síndico Emanuel Salazar Solís, quien el pasado viernes 19 de julio del
20 presente año, asistió a una reunión en Ulima de Florencia, con re
21 representantes de la Comisión de Emergencias de San Carlos para organizar
22 Plan de Evacuación y Seguridad en la comunidad, el cual estuvo presente
23 como miembro del Concejo Distrital de Florencia, esto a partir de las 05:00 de
24 la tarde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 • Al síndico de Florencia Emanuel Salazar Solís con el fin de que pueda asistir
27 hoy Lunes 22 de julio del presente año a una reunión en San Juan de Florencia
28 con representantes de la Fuerza Pública, Asociación de Desarrollo y Comité de
29 Vigilancia para organizar Plan de Evacuación de Seguridad de la comunidad
30 estará como miembro del Concejo Distrital, esto a partir de las 05:00 de la tarde.
31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

32

- 1 • El Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, quien el Viernes pasado 19 de Julio
2 del 2024 hice una gira a Crucitas con el Departamento de Gestión Ambiental,
3 la salida fue a las 9 de la mañana y regresamos a las 4 de la tarde. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5
6 **ARTÍCULO XIII.**
7 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

8
9 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Síndico Alberto Vargas Rodríguez**
10 **y la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas.-**

11
12 Se recibe informe emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario
13 del Distrito de Pital y Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, el cual se
14 detalla a continuación:

15 21 de julio de 2024, Quesada, San Carlos, Alajuela

16 Los suscritos Raquel Marín Cerdas, regidora propietaria y Alberto Vargas Rodríguez,
17 síndico del distrito Pital, rendimos ante ustedes el siguiente informe del nombramiento
18 en comisión que nos aprobaron el lunes 15 de julio del año 2024, en la sesión ordinaria
19 del concejo municipal.

20
21 El pasado viernes 19 de julio visitamos las comunidades de Boca Tapada y Boca San
22 Carlos, en estas visitas atendimos distintos temas como lo fueron:

- 23
24 1. Visita al terreno donde se construirá el colegio de Boca Tapada junto con
25 miembros del Concejo de Distrito de Pital.
26
27 2. Visita al Liceo Rural Boca del Río San Carlos, en el cual la directora y personal
28 docente expusieron las necesidades que tiene este centro educativo y se les
29 explicó cómo funciona el departamento de Enlace Comunal y otras solicitudes
30 como banderas, que pueden pedir al Departamento de Relaciones Públicas.
31 Además, de otras solicitudes que realizaron para que se les pida a otras
32 instituciones como el MEP, apoyo en cuanto becas de transporte.
33

1 3. Explicación a vecinos del lugar sobre la ampliación del acueducto municipal
2 hasta Boca San Carlos, para lo cual el alcalde y funcionarios municipales del
3 acueducto; explicaron el proyecto.

4
5 4. Atención a vecinos de la comunidad conocida como "Casa de Latas", quiénes
6 pidieron la intervención del camino cantonal, se les explicó que deben
7 conformar un comité de caminos y solicitar la respectiva juramentación.

8
9 Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención.

10 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

11
12 **Nota:** Al ser las 18:48 la señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal,
13 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

14 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Síndico José Luis Mora Sibaja.-**

15 Se recibe informe emitido por el señor José Luis Mora Sibaja, Síndico Propietario del
16 Distrito de Pocosol, el cual se detalla a continuación:

17
18 19 de julio del año 2024

19
20 El día lunes 15 de julio del año en curso a la 1:00 de la tarde empecé con giras en las
21 comunidades de Esterito, la Guaria, San Isidro y el Jocote de Pocosol, acompañado
22 del representante de la comisión municipal de emergencia Cristian Chaves, en cada
23 punto reportado con una emergencia.

24 La gira fue terminando a las 5:00 de la tarde.

25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

26
27 ➤ **Informe Comisión Permanente de Gobierno y Administración.-**

28 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0027-2024, emitido por los Regidores Flor de
29 María Banco Solís, Freddy Rodríguez Quesada y Julia Patricia Romero Barrientos, el
30 cual se detalla a continuación:

31
32 Presentes:

33

- 1 ● FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- 2 ● JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- 3 ● FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

4

5 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

6 Hora de inicio 02:00 p.m.

7 Fecha: 17/7/2024

8

9 Detalle

10

11 **Artículo 1.**

12 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1322-2024**, del Concejo Municipal, de trasladar a la
13 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el análisis y
14 recomendaciones el oficio, **MSC-AM-RH-1372-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal,
15 referente a solicitud de aprobación de cargos de Policía Municipal Turística, del
16 Departamento de Recursos Humanos.

17

18 La comisión realiza:

19 a. Atención y retroalimentación sobre la explicación del cargo para Policía
20 Municipal Turística, por parte del jefe del Departamento de Recursos Humanos.
21 Sra., Yahaira Vanessa Carvajal Camacho y el Sr. Bernal Hopper Cordero del
22 Departamento de Hacienda Municipal.

23

24 b. Análisis del oficio, **MSC-AM-H-106-2024**, emitido por el Sr. Bernor Kopper
25 Cordero, director del Departamento de Hacienda Municipalidad de San Carlos,
26 donde brinda el criterio sobre la viabilidad financiera del tema.

27

28 c. Análisis del oficio, **MSCAM-SJ-1209-2024**, emitido por la señora Julia Latino
29 Obregón, con fecha 15 de julio del 2024, Departamento de Servicios Jurídicos,
30 donde brinda el criterio jurídico para el tema.

31

32 d. El perfil se encuentra en su primera etapa de elaboración.

33

- 1 e. Como parte de los requisitos para el perfil, está el dominio del idioma inglés,
2 así como los que solicita la Contraloría, para puestos nuevos.

3

4 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer
5 las condiciones para la creación d cargo, **acuerda recomendar al Concejo**
6 **Municipal:**

7

8 **Con base en el oficio, MSC-AM-RH-1372-2024, de la Alcaldía Municipal, se**
9 **apruebe tal y como fue presentada la solicitud para la creación de cargos de**
10 **Policía municipal Turística, del Departamento de Recursos Humanos.**

11

12 **Artículo2.**

13 Según el acuerdo, **MSCCM-AM-0870-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar
14 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-0867-**
15 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para su análisis y recomendación, la solicitud
16 de aprobación para la creación del cargo Administrativo en Tecnología de Información,
17 del Departamento de Tecnologías de la Información.

18

19 La comisión realiza:

20 a. Análisis y retroalimentación por parte del funcionario Henry Brenes Sandoval,
21 Coordinador de Tecnologías de Información, sobre la necesidad de crear dicho
22 cargo.

23

24 b. Se analiza el oficio, **MSCAM-TI-121-2022**, del 29 de agosto del 2022, emitido
25 por Henry Brenes Sandoval, Coordinador de Tecnologías de Información,
26 sobre la definición de nomenclatura clase y cargo para el nuevo puesto.

27

28 c. Se analiza el oficio, **MSC-AM-RH-0221-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal,
29 que da seguimiento a creación de cargo en Tecnología de Información, oficio
30 **MSC-AM-RH-0303-2023**, del 18 de agosto del 2023.

31

32 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer
33 las condiciones para la creación del cargo, acuerda **recomendar al Concejo**

1 **Municipal:**

2

3 **Con base en el oficio, MSC-AM-0867-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**
4 **tal y como fue presentada la solicitud para la creación del cargo Administrativo**
5 **en Tecnologías de Información, del Departamento de Tecnología de Información.**

6

7 **Artículo3.**

8 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1187-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar
9 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1162-**
10 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación del Manual
11 de Procedimientos, “Pago de embargos y Pensiones”, código, **P-DRH-015-2024**, del
12 Departamento de Recursos Humanos.

13

14 La comisión realiza:

15 a. Análisis del Manual de Procedimiento, “Pago de Embargos y Pensiones”.

16

17 b. Este Manual de Procedimientos, “Pago de Embargos y Pensiones”, fue
18 elaborado por, Danilo Rodríguez Alfaro, Arturo Carvajal Gamboa y Marcela
19 Fernández Mora. Revisado por, Jimmy Segura Rodríguez, Aprobado por
20 Yahaira Vanessa Carvajal Camacho y Juan Diego González Picado.

21

22 c. Se realizo la explicación del Manual de Procedimiento, por parte de la
23 funcionaria, Yahaira Vanessa Carvajal Camacho, jefe de Recursos Humanos.

24

25 d. Este procedimiento tiene como objetivo, efectuar el proceso que corresponde
26 a rebajo por embargo y pensiones de los funcionarios.

27

28 e. El responsable del proceso es el jefe pertinente de Recursos Humanos.

29

30 f. El punto 1.4, corresponde a los lineamientos de ejecución del proceso.

31

32 g. La normativa de referencia utilizada:

33 Ley No. 2 Código de Trabajo.

1 Ley No. 7654 Ley de Pensión Alimenticia.

2 Ley No. 9635 Ley de fortalecimiento de las Finanzas Publica.

3
4 h. No hay un formulario establecido para llenar datos de solicitud del proceso.

5
6 i. Existen algunos riesgos como remuneraciones indebidas, error humano a la
7 hora de tramitar.....

8
9 j. Es necesario para la ejecución del procedimiento utilizar el Sistema Integrado
10 de Recursos Humanos.

11
12 k. El punto1.14, corresponde a la descripción detallada del proceso.

13
14 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer
15 dicho Manual de Procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

16
17 **Con base en el oficio, MSC-AM-1162-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**
18 **tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos "Pago de embargos y**
19 **Pensiones", Código, P-DRH-015-2024, del Departamento de Recursos Humanos.**

20
21 **Artículo 4.**

22 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1188-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar
23 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1164-**
24 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación del Manual
25 de Procedimientos, "Solicitud de Permisos sin Goce Salarial", código, **P-DRH-003-**
26 **2024**, del Departamento de Recursos Humanos.

27
28 La comisión realiza:

29
30 a. Análisis del Manual de Procedimiento, "Solicitud de Permisos sin Goce
31 Salarial".

32 b. Este Manual de Procedimientos, "Solicitud de Permisos sin Goce Salarial", fue
33 Elaborado por, Danilo Rodríguez Alfaro, Arturo Carvajal Gamboa y Marcela

1 Fernández Mora. Revisado por Jimmy Segura Rodríguez. Aprobado por
2 Yahaira Vanessa Carvajal Camacho y Juan Diego González Picado.

3

4 c. Se realizó la explicación del Manual de Procedimiento, por parte de la
5 funcionaria, Yahaira Vanessa Carvajal Camacho, jefe de Recursos Humanos.

6

7 d. El propósito del procedimiento es, otorgar el beneficio a los funcionarios, según
8 lo establecido en el artículo 154, del Código Municipal y el artículo 15, de la
9 convención colectiva en lo que respecta a permisos sin goce salarial.

10

11 e. El responsable del procedimiento es el jefe pertinente de Recursos Humanos.

12

13 f. El punto 1.4, corresponde a las políticas de operación del procedimiento.

14

15 g. La normativa vigente utilizada en el procedimiento:

16 Ley No. 7794 Código Municipal

17 Convención colectiva de la Municipalidad de San Carlos.

18

19 h. Algunos riesgos relacionados como información inexacta, pueden afectar el
20 procedimiento.

21

22 i. Para la ejecución del procedimiento, se necesita la utilización del Sistema
23 Integrado de Recursos Humanos.

24

25 j. El punto 1.14, describe todos los detalles de la ejecución del procedimiento.

26

27 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer
28 dicho Manual de Procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

29

30 **Con base en el oficio, MSC-AM-1164-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**
31 **tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos "Solicitud de Permisos**
32 **sin Goce Salarial", Código, P-DRH-003-2024, del Departamento de Recursos**
33 **Humanos.**

1 Se acuerda próxima reunión para el miércoles 24 de Julio del 2024, 02:00 p.m.

2 Se cierra la sesión al ser las 04:00 p.m.

3

4 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, indica: Para efectos
5 y conocimiento de todos, la Comisión siempre por política hemos estado citando los
6 diferentes departamentos, en este caso el primer punto que traemos es sobre un perfil
7 nuevo de la Policía Municipal Turística y aquí atendimos al Departamento de Recursos
8 Humanos y a la parte de presupuesto Don Bernor Kopper, el otro tema con respecto
9 a la plaza del funcionario de T.I. (Tecnologías de Información) es una plaza que viene
10 de hace bastante tiempo, con el tema de aprobación por la sobrecarga de trabajo
11 también atendimos a la persona de T.I. y al Departamento de Recursos Humanos, así
12 como los dos procedimientos que se acaban de mencionar, que esos dos
13 procedimientos son actualizaciones, ya estaban pero se requerían de actualizaciones.

14 **ACUERDO N°37.-**

15

16 Con base en el oficio, MSC-AM-1372-2024, de la Alcaldía Municipal, se termina:

17 1. Aprobar tal y como fue presentada la solicitud para la creación de cargos
18 de Policía Municipal Turística, del Departamento de Recursos Humanos,
19 que se detalla a continuación:

20 **Policia Municipal 4**

21 **(Se crea un nuevo nivel salarial, con 345 puntos)**

22

23 **Naturaleza de la clase**

24 *Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad*
25 *de trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales*
26 *obtenidos a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.*

27

28 **Cargos contenidos**

29 Policía Municipal Turístico.

30

31 **Funciones específicas por cargo**

32 Realizar labores de vigilancia en áreas turísticas mediante desplazamientos
33 constantes siguiendo rutas programadas. Actuar preventivamente ante

1 cualquier anomalía o situación de riesgo, manteniendo una comunicación
2 constante y coordinación con la Fuerza Pública. Velar por la seguridad de la
3 ciudadanía y los turistas y el mantenimiento del orden público en colaboración
4 con otros cuerpos de seguridad del país. Realizar funciones de seguridad
5 preventiva, protección a los ciudadanos y turistas y actuación inmediata ante
6 delitos flagrantes. Proporcionar información y asistencia a turistas, incluyendo
7 direcciones, de lugares de interés y servicios locales.

8
9 Trabajar junto a agencias de turismo, hoteles y otras entidades relacionadas
10 para promover la seguridad y el turismo responsable. Proporcionar ayuda y
11 apoyo en situaciones de emergencia como accidentes, pérdidas de
12 documentos, robos u otras crisis.

13 Participar en programas de educación turística y actividades de sensibilización
14 para promover la seguridad, el respeto cultural y la protección del patrimonio
15 local.

16
17 Mantener registros precisos de incidentes, actividades y asistencia brindada a
18 turistas para fines de informes y evaluación.

19
20 Solicitar y verificar documentos de identificación a personas nacionales y
21 extranjeras cuando sea necesario, para determinar si son requeridas por el
22 sistema de administración de justicia. Detener y custodiar a personas
23 relacionadas con la comisión de delitos y/o contravenciones en coordinación
24 con la Fuerza Pública. Colaborar bajo el principio de coordinación con las
25 demás autoridades públicas del país o a solicitud de estas. Auxiliar a la Fuerza
26 Pública cuando haya un requerimiento expreso de la autoridad competente, y
27 actuar sin dicho requerimiento en situaciones de emergencia o necesidad.

28
29 Colaborar con instituciones y organizaciones sociales que realicen actividades
30 en ámbitos de seguridad ciudadana, salud pública, beneficencia, cultura,
31 deporte, ecología y otros de interés social. Cooperar con la Comisión Nacional
32 de Emergencia en casos de catástrofes y calamidades públicas. Trabajar con
33 autoridades judiciales y organismos de investigación y prevención del delito.

1 Apoyar a las organizaciones comunales en programas para mejorar la
2 seguridad ciudadana y prevenir delitos.

3

4 Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y
5 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, y su Reglamento.
6 Asegurarse del cumplimiento de cualquier otra ley, reglamento, disposición,
7 lineamiento y directrices que regulan el campo de actividad

8

9 Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la
10 normativa técnica y legal vigentes.

11 **Requisitos Mínimos**

12 Académicos

13

14 Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad
15 atinente al cargo o segundo año aprobado de una carrera universitaria
16 atinente al cargo.

17 Experiencia laboral.

18 Seis meses o más de experiencia en labores relacionadas con el área el
19 cargo.

20 Experiencia en supervisión de personal

21 No requiere

22 Legales

23 Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo
24 requiera.

25 Permiso de aportación de armas. Para el Policía Municipal.

26 Ganar el curso de 580 horas de la Policía de Tránsito. Para el Policía
27 Municipal.

28 Inglés conversacionales avanzado certificado (B1)

29

30 **Conocimientos deseables**

31 Servicio al cliente

32 Salud ocupacional

33 Ética en el servicio público

1 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad
2 de San Carlos.
3 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y
4 Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas
5 con el Régimen de Empleo Público.
6 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
7 Proceso de investigación.
8 Elaboración de informes técnicos.
9 Idioma inglés.
10 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y
11 de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas
12 informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas,
13 entre otros.

14

15 **Condiciones personales deseables**

16 Buena condición física
17 Resistencia a la rutina
18 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que
19 realiza.
20 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le
21 encomienden.
22 Disposición de servicio
23 Honradez
24 Habilidad para la comunicación oral y escrita
25 Capacidad analítica
26 Iniciativa
27 Creatividad
28 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
29 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
30 Manejo del estrés
31 Autocontrol
32 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el
33 eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos

1 Discreción con la información confidencial y los casos particulares
2 que conoce
3 Discreción y lealtad a la institución
4 Disposición al cambio
5 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
6 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia,
7 optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza,
8 seguridad, dinamismo, discreción.
9 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
10 Capacidad de negociación y convencimiento.
11 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias
12 actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.
13 Liderazgo proactivo.
14 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de
15 los demás.

16

17 **2.** Aprobar el nuevo nivel salarial, para la escala de salario global en el estrato
18 policial al crearse una nueva clase de Policita Municipal 4, Policía Municipal
19 Turística, con una puntuación de 345 y para un salario de ¢1 276 500,00

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°38.-**

24

25 Con base en el oficio, MSC-AM-0867-2024, de la Alcaldía Municipal, se determina,
26 aprobar tal y como fue presentada la solicitud para la creación del cargo Administrativo
27 en Tecnologías de Información, del Departamento de Tecnología de Información, que
28 se detalla a continuación:

29

30 **Cargos contenidos**

31 Administrativo en Tecnologías de Información

32

33 **Funciones específicas por cargo**

1 Administrativo en Tecnologías de Información

2

3 Coordinar la gestión administrativa para el desarrollo, implementación y mantenimiento
4 del Marco de Gestión de Tecnologías de Información, incorporando procesos y
5 objetivos internos, nacionales (Norma del MICITT) y de la industria (COBIT 2019);
6 garantizando que todos los componentes, prácticas y actividades se alineen
7 eficazmente para mejorar la eficiencia y el cumplimiento.

8 Realizar la creación, actualización y revisión periódica de manuales de
9 procedimientos; asegurando que los cambios normativos se integren de manera
10 efectiva e incorporando los mismos cuando sea necesario.

11

12 Guiar el diseño y la evaluación de riesgos en colaboración con el equipo de
13 Tecnologías de Información. Identificar riesgos, causas, consecuencias e indicadores
14 de riesgo. Colaborar en el fortalecimiento del ambiente de control para garantizar la
15 seguridad y la mitigación efectiva de riesgos.

16

17 Dirigir proyectos y participar activamente en todas sus fases, desde la planificación
18 hasta el control, siguiendo metodologías como SCRUM, PMI y Lean; asegurándose
19 de que los proyectos se gestionen administrativamente de manera eficiente y cumplan
20 con los objetivos establecidos.

21

22 Desarrollar la creación, planificación y evolución constante del catálogo de servicios
23 de Tecnologías de Información, asumiendo un rol activo en su gestión, buscando
24 maximizar el valor ofrecido, optimizar la utilización de recursos y asegurando que los
25 servicios respondan de manera efectiva a las demandas cambiantes de los usuarios
26 y la organización en su conjunto.

27

28 Realizar el proceso de contratación de hardware, software y servicios de TI. Gestionar
29 la confección del cartel, el estudio técnico, los recursos y los subprocesos de la
30 contratación. Asegurar que la adquisición de recursos tecnológicos sea eficaz y
31 cumpla con los requisitos y requerimientos establecidos.

32

33 Administrar la gestión presupuestaria en todas las etapas, desde la preparación hasta

1 el control. Generar informes, estados de ejecución y análisis de variaciones
2 presupuestarias. Garantizar un uso eficiente de los recursos y una planificación
3 financiera sólida
4 Supervisar la elaboración, ejecución, evaluación y control del Plan Operativo Anual de
5 Tecnologías de Información, así como planes a mediano y largo plazo. Asegurar que
6 los objetivos y acciones se alineen con la visión y los resultados deseados.
7 Conducir la gestión documental de series y tipos de TI, desde la definición del cuadro
8 de clasificación hasta la gestión diaria y el control de expedientes. Garantizar la
9 disponibilidad y accesibilidad adecuadas de los documentos
10 Realizar y supervisar el control de activos de TI institucional, abarcando su registro
11 inicial, asignación, conteo periódico y baja al final de su vida útil; en este sentido le
12 corresponde brindar un seguimiento integral para mantener la integridad y la eficiencia
13 de los activos tecnológicos.
14 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
16 **ACUERDO N°39.-**

17 Con base en el oficio, MSC-AM-1162-2024, de la Alcaldía Municipal, se determina,
18 aprobar tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos "Pago de embargos
19 y Pensiones", Código, P-DRH-015-2024, del Departamento de Recursos Humanos, el
20 cual se detalla a continuación:

21 **PROCEDIMIENTO:**

22 **PAGO DE EMBARGOS Y PENSIONES**

23 **CÓDIGO:**


24 **P-DRH-015-2024**

25 **Tabla de contenidos**

1. Procedimiento Pago de embargos y pensiones.....	3
1.1 Propósito.....	4
1.2 Responsable.....	4
1.3 Alcance.....	4
1.4 Políticas de operación.....	4
1.5 Normativa y documentos de referencia.....	6
1.6 Registros.....	6
1.7 Formularios a utilizar.....	6
1.8 Riesgos relacionados.....	7
1.9 Acciones dentro de la autoevaluación de control interno que participan en el procedimiento.....	7
1.10 Subprocesos.....	7
1.11 Glosario.....	8
1.12 Sistemas de información.....	8
1.13 Cambios de la versión.....	8
1.14 Descripción del procedimiento.....	9
Pago de embargos y pensiones.....	9
Subproceso Reporte Banco de Costa Rica.....	11
1.15 Diagrama de flujo.....	13
1.15.1 Pago de embargos y pensiones.....	13
1.15.2 Subproceso Reporte Banco de Costa Rica.....	14

34

1. **PROCEDIMIENTO PAGO DE EMBARGOS Y PENSIONES**

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre del Departamento: Departamento de Recursos Humanos	Nombre del procedimiento: Pago de embargos y pensiones.	
Responsable: Jefatura del Departamento de Recursos Humanos		
Código del procedimiento: P-DRH-015-2024	Fecha: Junio 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 2	Próxima revisión: Octubre 2025
Elaborado por: Danilo Rodríguez Alfaro y Arturo Carvajal Gamboa, flujograma por Marcela Fernández Mora		
Revisado por: Jefe del Departamento de Control Interno	Aprobado por: Alcalde(sa) Municipal	
Aprobado por:		

1.1 PROPÓSITO

El procedimiento Pago de embargos y pensiones tiene como objetivo efectuar el proceso que corresponde al rebajo por embargo y pensiones de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 RESPONSABLE

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

1.3 ALCANCE

El procedimiento Pago de embargos y pensiones aplica para los funcionarios inscritos

1 en la planilla de Municipalidad de San Carlos que se les debe registrar el rebajo por
2 embargos o pensiones. En este proceso intervienen: Titular de Departamento, Técnico
3 en Recursos Humanos, Encargado de Planillas, Jefatura de Recursos Humanos y
4 Alcaldía Municipal.

5

6 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

7 Para el desarrollo del procedimiento Pago de embargos y pensiones, se seguirán los
8 siguientes lineamientos:

9

10 a. El proceso inicia cuando llega al Departamento de Recursos Humanos, la orden
11 de Pensión Alimentaria o de Embargo Salarial por parte de un Juez.

12

13 b. En caso de Embargo Salarial el funcionario solo podrá tener un embargo en el
14 sistema, en caso de tener varios embargos los otros se cargarán una vez que
15 termine de cancelar el embargo en curso.

16

17 c. En caso de Pensión Alimenticia, se debe cargar en el sistema con base en lo
18 notificado por parte de un Juez al Departamento de Recursos Humanos.

19

20 d. Solo el Encargado de Planillas realiza lo cálculos y la digitación en el sistema
21 del proceso de Pago de embargos y pensiones.

22

23 e. El Pago de embargos se verá afectado considerando que el funcionario debe
24 recibir el salario mínimo de Ley.

25

26 f. Las pensiones alimentarias se aplicarán una vez que se reciba la Orden de
27 retención de pensión alimentaria.

28

29 Según el Código de Trabajo, se establece que:

30 Artículo 172: "Son inembargables los salarios que no excedan del que resultare ser el
31 menor salario mensual establecido en el decreto de salarios mínimos, vigente al
32 decretarse el embargo. Si el salario menor dicho fuere indicado por jornada ordinaria,
33 se multiplicará su monto por veintiséis para obtener el salario mensual.

1 Los salarios que excedan de ese límite son embargables hasta en una octava parte
2 de la porción que llegue hasta tres veces aquella cantidad y en una cuarta del resto.
3 Sin embargo, todo salario será embargable hasta en un cincuenta por ciento como
4 pensión alimenticia.

5

6 Por salario se entenderá la suma líquida que corresponda a quien lo devengue una
7 vez deducidas las cuotas obligatorias que le correspondan pagar por ley al trabajador.
8 Para los efectos de este artículo las dietas se consideran salario.

9

10 Aunque se tratare de causas diferentes, no podrá embargarse respecto a un mismo
11 sueldo sino únicamente la parte que fuere embargable conforme a las presentes
12 disposiciones. En caso de simulación de embargo se podrá demostrar la misma en
13 incidente creado al efecto dentro del juicio en que aduzca u oponga dicho embargo.

14

15 Al efecto los tribunales apreciarán la prueba en conciencia sin sujeción a las reglas
16 comunes sobre el particular. Si se comprobare la simulación se revocará el embargo
17 debiendo devolver el embargante las sumas recibidas.”

18

19 La aplicación del embargo solo procede por orden emitida por un Juez de la República,
20 dirigida específicamente al patrono del trabajador.

21

22 El artículo 64 de la Ley de Pensiones Alimentarias establece que:

23 Preferencia de la retención alimentaria: Para retener la cuota alimentaria ordenada
24 por la autoridad, los embargos sobre los sueldos no constituirán obstáculo y sólo
25 cubrirán el importe no cubierto por la imposición alimentaria.

26

27 De lo anterior se entiende que existe privilegio en la aplicación de una retención
28 salarial por pensión alimentaria, por esa razón, la misma se debe aplicar con prioridad,
29 independientemente de si existe algún embargo salarial anterior.

30

31 **1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

32

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Ley	Descripción
Ley N.º 2.	Código de Trabajo
Ley N.º 7654	Ley de Pensiones Alimentarias
Ley N.º 9635	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

1.6 REGISTROS

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
Orden de retención de pensión alimentaria	Indefinido	Departamento de Recursos Humanos
Oficio para el trámite de embargo o captura	Indefinido	Departamento de Recursos Humanos

1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR

No aplicables.

1.8 RIESGOS RELACIONADOS

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgo	Causas	Controles
VR-IR-DRH-02 Pago indebido de remuneraciones a los funcionarios.	VR-CA-DRH-04 Error humano a la hora de tramitar el pago de las remuneraciones.	VR-CT-DRH-08 Solicitud de Sistema Informático para pasar de Documentación Física a Digital.

1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

1 *1.9.1 Controles*

2 VR-CT-DRH-07 Cumplir con las leyes vigentes.

3

4 *1.9.2 Planes de Mejora*

5 AE-2022-DRH-10 Contar con los manuales de procedimientos.

6

7 **1.10 SUBPROCESOS**

8 El procedimiento Pago de embargos y pensiones contempla el siguiente subproceso:

9 a. Reporte del Banco de Costa Rica.

10

11 **1.11 GLOSARIO**

12 **Embargo de salario:** Retención a que está sujeto el salario de un trabajador en razón
13 de obligaciones fijadas en sentencia y por orden de un juez competente, o por acuerdo
14 entre partes (por ejemplo, en una pensión alimentaria) y cuya aplicación es de
15 cumplimiento obligatorio para el patrono o el funcionario de la empresa o institución a
16 cargo de realizar el proceso. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2013,pág 1).

17 **Pensión alimentaria:** Es un derecho reconocido por la ley mediante el cual una
18 persona recibe dinero de otra como resultado de una orden judicial.

19 **SIRH:** Sistema Integrado de Recursos Humanos.

20 **UTGV:** Unidad Técnica de Gestión Vial.

21

22 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

23 Dentro del procedimiento Pago de embargos y pensiones es necesaria la utilización
24 del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

25 **1.13 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

26 Actualización de procesos, según se realizan las actividades actualmente como parte
27 de la mejora del Departamento de Recursos Humanos, actualizar las políticas, agregar
28 los apartados de riesgos de la Matriz SEVRI, acciones dentro de la autoevaluación de
29 control interno que participan en el procedimiento, actualización del diagrama de flujo.

30

31 **1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

32

PAGO DE EMBARGOS Y PENSIONES

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio.	
1	Ingresar al SIRH con usuario y contraseña.	Técnico en Recursos Humanos
2	Seleccionar: Reportes e Información / Entidades Externas / Corte Suprema de Justicia.	Técnico en Recursos Humanos
3	Indicar el mes y año.	Técnico en Recursos Humanos
4	Presionar "Generar Acueductos", "Generar Administración" y "Generar UTGV" para generar un reporte de cada uno.	Técnico en Recursos Humanos
5	Imprimir dos copias de cada reporte.	Técnico en Recursos Humanos
6	Firmar los reportes impresos y los traslada a la Jefatura de Recursos Humanos para firmar.	Técnico en Recursos Humanos
7	Recibir y firmar los reportes.	Jefatura de Recursos Humanos
8	Trasladar reportes firmados al Técnico en Recursos Humanos.	Jefatura de Recursos Humanos
9	Entregar una copia de cada reporte a la Alcaldía.	Técnico en Recursos Humanos
10	Actualizar el Control de entradas y salidas de	Técnico en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

11	Ingresar a Respaldo_G (R:) / Recursos Humanos / Planilla Sistema Nuevo BCR / "Año" / Embargos y Pensiones "año".	Técnico en Recursos Humanos
12	Copiar la carpeta del mes anterior y actualizar al mes vigente.	Técnico en Recursos Humanos
13	Actualizar el nombre de los documentos de Excel al mes vigente.	Técnico en Recursos Humanos
14	Cambiar: Descripción, Consecutivo del archivo, Cédula Empleado y Fecha. Para cada uno de los documentos de Excel ("Embarg y Pension Acued mes-año", "Embarg y Pension Admin mes-año" y "Embarg y Pension UTGV mes-año"), en la primera hoja "Datos de empresa",	Técnico en Recursos Humanos
15	Abrir la hoja "Expedientes Judiciales", borrar los datos de la columna "Montos" y se actualiza manualmente con los montos de los informes impresos. Nota: Se debe hacer esto en los tres documentos.	Técnico en Recursos Humanos
16	Presionar el botón "Generar archivo".	Técnico en Recursos Humanos
17	Guardar archivos generados en Respaldo_G (R:) / Recursos Humanos / Planilla Sistema Nuevo BCR / "Año" / Embargos y Pensiones "año" / Embargos y Pensiones "mes-año".	Técnico en Recursos Humanos
18	Seleccionar: Guardar / Aceptar.	Técnico en Recursos Humanos

Secuencia	Descripción	Responsable
	Fin del Procedimiento.	

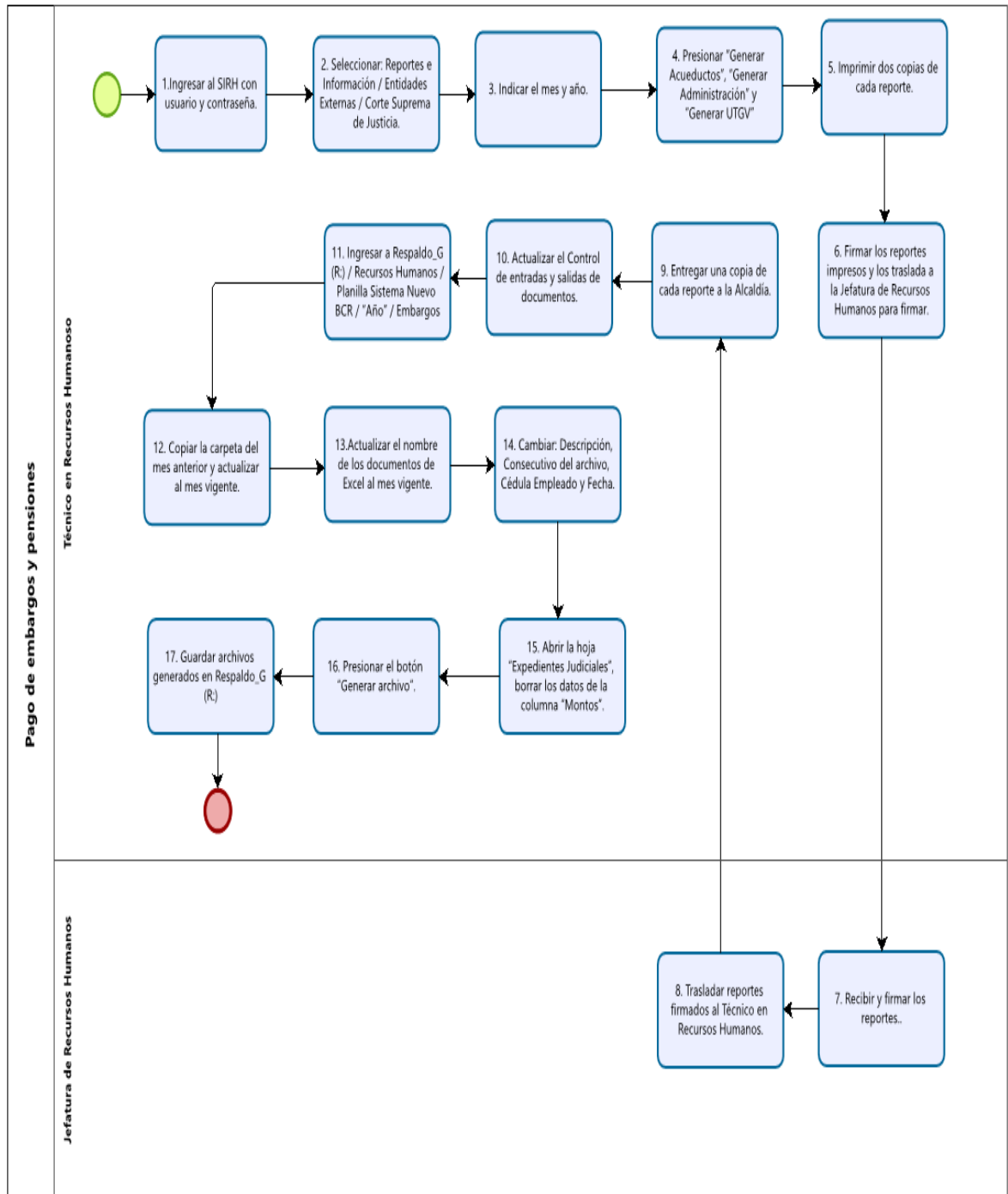
SUBPROCESO REPORTE BANCO DE COSTA RICA

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio.	
1	Ingresar al navegador de internet y buscar BCR Empresas.	Técnico en Recursos Humanos
2	Ingresar el usuario y contraseña.	Técnico en Recursos Humanos
3	Seleccionar: Transferencias / Carga / Tipo de Transacción.	Técnico en Recursos Humanos
4	Presionar "Seleccionar archivo".	Técnico en Recursos Humanos
5	Seleccionar archivo TXT que se ubica en Respaldo_G (R:) / Recursos Humanos / Planillas sistema nuevo BCR "Año" / Embargos y Pensiones "año" / Embargos y Pensiones mes-año.	Técnico en Recursos Humanos
6	Cargar los tres archivos TXT ("Embarg y Pension Acued mes-año", "Embarg y Pension Admin mes-año" y "Embarg y Pension UTGV mes-año"), presionando Abrir / Aceptar / Aceptar para cada uno.	Técnico en Recursos Humanos
7	Seleccionar Transferencias / Consulta / Aplicar Filtros.	Técnico en Recursos Humanos
8	Verificar que se cargaron los 3 archivos TXT y que los montos son correctos.	Técnico en Recursos Humanos
9	¿Los montos son correctos? Sí: Continúa en el paso 14. No: Continúa en el paso 10.	Técnico en Recursos Humanos

Secuencia	Descripción	Responsable
10	Seleccionar el nombre del archivo y presiona "Aplicar Filtros.	Técnico en Recursos Humanos
11	Verificar presionando el icono de lupa o impresora en el error de las líneas con estado "Rechazado"	Técnico en Recursos Humanos
12	Matricular las cuentas de los funcionarios que no están incluidos ingresando a Cuentas / Nueva matricula.	Técnico en Recursos Humanos
13	Copiar cuenta IBAN y selecciona el icono "+" / Guardar.	Técnico en Recursos Humanos
14	Archivar el reporte en la carpeta fisica "Reportes Retención de Embargos y Pensiones"	Técnico en Recursos Humanos
	Fin del proceso.	

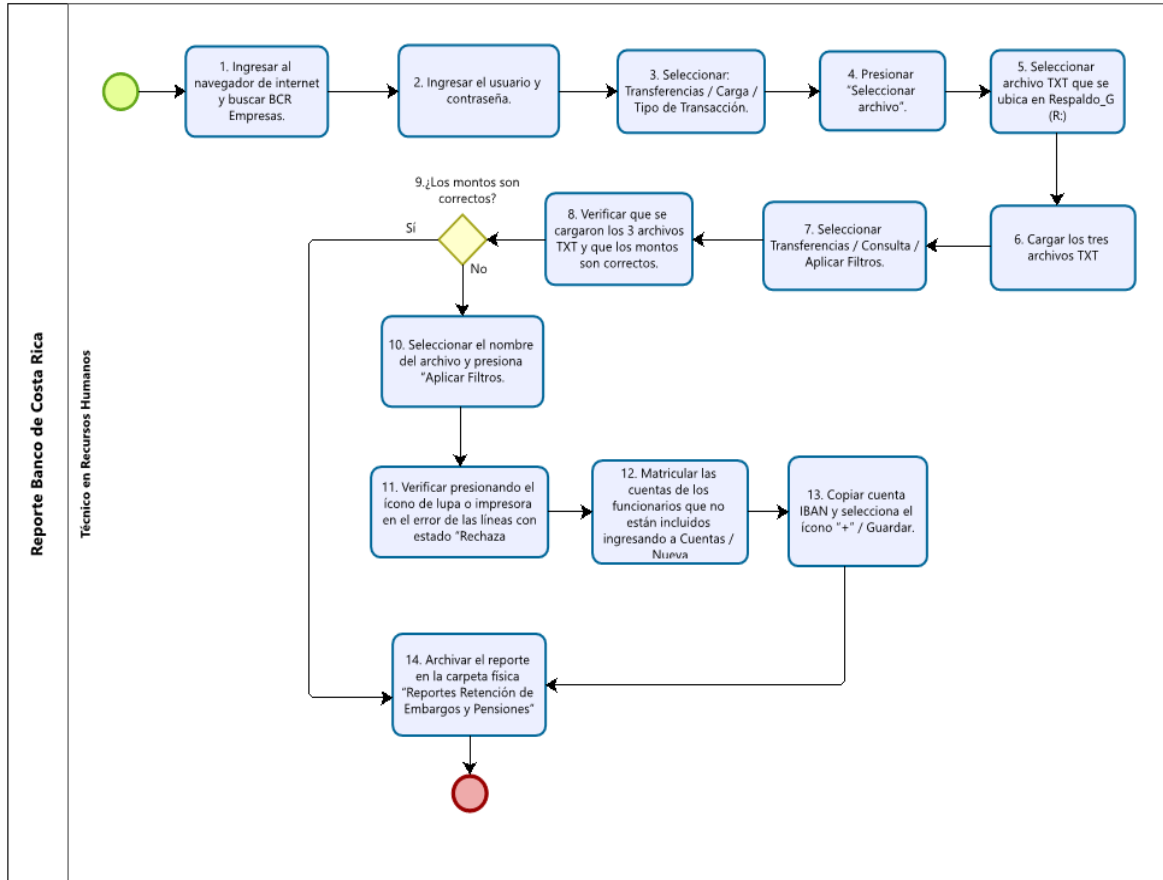
1.15 DIAGRAMA DE FLUJO

1.15.1 PAGO DE EMBARGOS Y PENSIONES



1.15.2

SUBPROCESO REPORTE BANCO DE COSTA RICA



Powered by
brazgi
Modeler

Diagramas disponibles en: [DF-P-DRH-015-2023.bpm](https://brazgi.com/DF-P-DRH-015-2023.bpm)



DF-P-DRH-015-2023.
bpm

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°40.-


Con base en el oficio, MSC-AM-1164-2024, de la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos "Solicitud de Permisos sin Goce Salarial", Código, P-DRH-003-2024, del Departamento de Recursos Humanos, el cual se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO:
SOLICITUD DE PERMISOS SIN GOCE SALARIAL
CÓDIGO:
P-DRH-003-2024

Tabla de contenidos

1.	Procedimiento Solicitud de permisos sin goce salarial.....	3
1.1	Propósito.....	4
1.2	Responsable.....	4
1.3	Alcance.....	4
1.4	Políticas de operación.....	4
1.5	Normativa y documentos de referencia.....	6
1.6	Registros.....	6
1.7	Formularios a utilizar.....	7
1.8	Riesgos relacionados.....	7
1.9	Acciones dentro de la autoevaluación de Control Interno que participan en el procedimiento.....	8
1.10	Subprocesos.....	8
1.11	Glosario.....	8
1.12	Sistemas de información.....	9
1.13	Cambios de la versión.....	9
1.14	Descripción del procedimiento.....	10
1.15	Diagrama de flujo.....	13

1. PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PERMISOS SIN GOCE SALARIAL

 <h2 style="text-align: center;">Municipalidad de San Carlos</h2> <h3 style="text-align: center;">Manual de Procedimientos</h3>		
Nombre del Departamento: Departamento de Recursos Humanos	Nombre del procedimiento: Solicitud de permisos sin goce salarial	
Responsable: Jefatura del Departamento de Recursos Humanos		
Código del procedimiento: P-DRH-003-2024	Fecha: Mayo 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 2	Próxima revisión: Octubre 2025
Elaborado por: Danilo Rodríguez Alfaro y Arturo Carvajal Gamboa, flujograma por Marcela Fernández Mora		
Revisado por: Jefe del Departamento de Control Interno	Aprobado por: Alcalde(sa) Municipal	
Aprobado por: Jefe del Departamento de Recursos Humanos		

1.1 PROPÓSITO

El procedimiento Solicitud de permisos sin goce salarial tiene como propósito otorgar el beneficio a los funcionarios según lo establece el Artículo 154 del Código Municipal y el Artículo 15 de la Convección Colectiva en lo que respecta a permisos Sin Goce de Salario.

1.2 RESPONSABLE

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

1.3 ALCANCE

El procedimiento Solicitud de permisos sin goce salarial aplica para todos aquellos

1 funcionarios que requieran solicitar un permiso sin goce de salario. En este
2 procedimiento intervienen: Técnico en Recursos Humanos, Encargado de Planillas,
3 Jefatura de Recursos Humanos, Alcalde (sa) Municipal y Funcionario Solicitante. Este
4 procedimiento es aprobado por el Alcalde (sa) Municipal.

5

6 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

7 Para el desarrollo del procedimiento Solicitud de permisos sin goce salarial, se
8 seguirán los siguientes lineamientos:

9

10 a. Según el Artículo 154 del Código Municipal, se establece que:

11

12 • El Alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis
13 meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del
14 solicitante y la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento
15 municipal.

16

17 • Quien haya disfrutado un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro
18 si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso
19 anterior concedido.

20

21 • Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como
22 mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

23

24 • A excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuera
25 nombrado en un puesto de elección popular o de confianza, podrá
26 otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por cuatro años,
27 prorrogable hasta por un plazo igual.

28

29 b. Según el Artículo 15 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San
30 Carlos, se tiene que:

31 Con la aprobación del Alcalde (sa), los trabajadores(as) en propiedad tendrán derecho
32 a los siguientes permisos sin goce de salario:

33

- 1 • Hasta por un año, prorrogable por seis meses más, en caso de que algún
2 trabajador sea designado para desempeñar funciones en entidades de
3 gobierno y/o privadas Nacionales o Internacionales.
4
5 • Hasta por un año, prorrogable por un año más, en caso de que algún
6 trabajador (a) opte por procesos de formación académica dentro o fuera del
7 país que requiera el cien por ciento de su tiempo.
8
9 • Hasta por cuatro años, prorrogable por cuatro años más, en caso de un
10 funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o
11 de confianza.
12
13 • Hasta por seis meses, prorrogable por seis meses más, en caso de que
14 algún trabajador presente alguna situación personal y así lo requiera.
15
16 • Toda documentación para solicitar el permiso sin Goce Salarial debe cumplir
17 con los parámetros del artículo 16 de la Convención Colectiva.
18
19 • Solo el Alcalde (sa) Municipal aprueba los permisos Sin Goce Salarial.
20
21 • La petición de permiso Sin Goce Salarial debe ser aprobada por la jefatura
22 inmediata del interesado y trasladada a Alcaldía.
23
24 c. Según el Artículo 16 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San
25 Carlos, se tiene que:
26
27 • En todos los casos de permisos con o sin goce de salario, el funcionario (a)
28 conservará todos los derechos laborales, de manera que una vez vencido el
29 término del permiso se reintegrará a su puesto en las mismas condiciones.
30 d. Si se aprueba el permiso, la Alcaldía trasladará la documentación al
31 Departamento de Recursos Humanos para la continuación y finalización del
32 trámite.
33

1 Toda documentación debe ser revisada, recibida y sellada por el Departamento
2 de Recursos Humanos.

3

4 • Se dará una copia de la acción de personal al interesado, como respaldo de la
5 aceptación del permiso.

6

7 • Toda documentación se archivará en el expediente del interesado.

8

9 1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

10

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Ley	Descripción
Ley N.º 7794.	Código Municipal
	Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.

13

14

15

16

16 1.6 REGISTROS

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
Carta formal solicitando el permiso Sin Goce de Salario.	Hasta que el funcionario deje de laborar para la Municipalidad de San Carlos	SIRH Departamento de Recursos Humanos
Carta de respuesta de la Alcaldía de aceptación o rechazo.	Hasta que el funcionario deje de laborar para la	SIRH Departamento de

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
	Municipalidad de San Carlos	Recursos Humanos
Acción de personal	Hasta que el funcionario deje de laborar para la Municipalidad de San Carlos	SIRH Departamento de Recursos Humanos

1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR

No aplicables.

1.8 RIESGOS RELACIONADOS

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgo	Causas	Controles
VR-IR-DRH-01 Información inexacta, incompleta o perdida de la misma.	VR-CA-DRH-07 Falta un sistema eficaz, que agilice la atención y la tramitología de los requerimientos del funcionario.	VR-CT-DRH-12 Consecutivos para documentación en general del departamento.

1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO.

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

1.9.1 Controles

VR-CT-DRH-07 Cumplir con las leyes vigentes.

1.9.2 Planes de Mejora

AE-2022-DRH-10 Contar con los manuales de procedimientos.

1 **1.10 SUBPROCESOS**

2 El procedimiento Solicitud de permisos sin goce salarial no tiene subprocesos.

3

4 **1.11 GLOSARIO**

5 **Acción de personal:** Documento con el que se tramita todo movimiento de personal,
6 acto, disposición o resolución que afecte la situación legal de ocupación de los cargos
7 de la institución y que deban figurar en el expediente personal de los servidores, se
8 convierte en un contrato laboral.

9 **CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social.

10 **Permiso sin goce de salario:** Consentimiento que se le otorga a una persona
11 servidora con base en su solicitud para ausentarse de su lugar de trabajo, la cual
12 impide percibir salario por el periodo otorgado.

13 **Relación de Puestos:** Es la descripción completa y sucinta de las tareas típicas y
14 suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos
15 mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de
16 organización.

17 **SIRH:** Sistema Integrado Recursos Humanos.

18

19 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

20 Dentro del procedimiento Solicitud de Permisos Sin Goce Salarial es necesaria la
21 utilización del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

22

23 **1.13 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

24 Actualización de procesos, según se realizan las actividades actualmente como parte
25 de la mejora del Departamento de Recursos Humanos, actualizar las políticas, agregar
26 los apartados de riesgos de la Matriz SEVRI, acciones dentro de la autoevaluación de
27 control interno que participan en el procedimiento, actualización del diagrama de flujo.

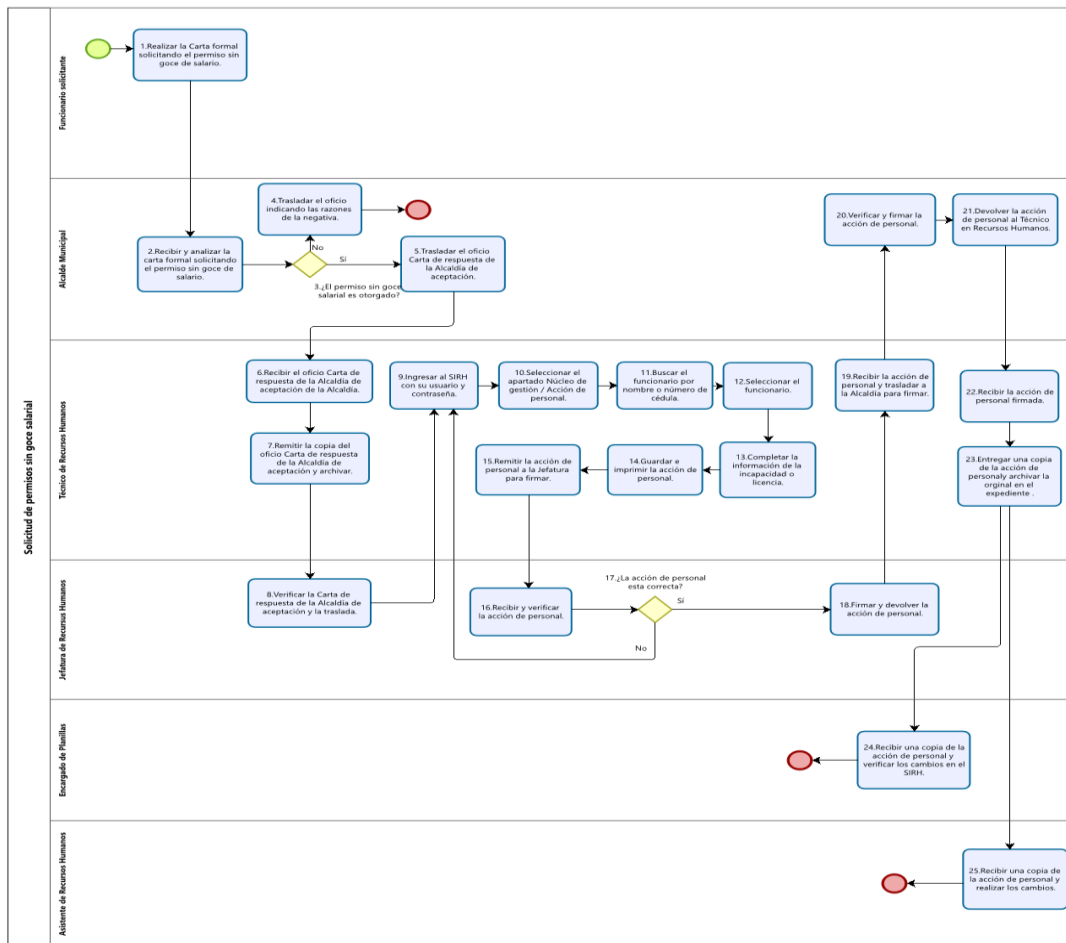
1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Realizar la Carta formal solicitando el permiso sin goce de salario a la Alcaldía Municipal con copia al Departamento de Recursos Humanos.	Funcionario Solicitante
2	Recibir y analizar la carta formal solicitando el permiso sin goce de salario.	Alcalde Municipal
3	¿El permiso sin goce salarial es otorgado? No: Continúa en el paso 4. Sí: Continua en el paso 5.	Alcalde Municipal
4	Trasladar el oficio indicando las razones de la negativa al Funcionario Solicitante, con copia al Departamento de Recursos Humanos. Fin del procedimiento.	Alcalde Municipal
5	Trasladar el oficio Carta de respuesta de la Alcaldía de aceptación, indicando la autorización del permiso al Funcionario	Alcalde Municipal

Secuencia	Descripción	Responsable
	Solicitante, con copia al Departamento de Recursos Humanos.	
6	Recibir el oficio Carta de respuesta de la Alcaldía de aceptación de la Alcaldía.	Técnico en Recursos Humanos
7	Remitir la copia del oficio Carta de respuesta de la Alcaldía de aceptación, a la Jefatura de Recursos Humanos para su conocimiento y archivar el original en el expediente del funcionario.	Técnico en Recursos Humanos
8	Verificar la Carta de respuesta de la Alcaldía de aceptación y la traslada al Técnico en Recursos Humanos para la elaboración de la acción de personal.	Jefatura de Recursos Humanos
9	Ingresar al SIRH con su usuario y contraseña.	Técnico en Recursos Humanos
10	Seleccionar el apartado Núcleo de gestión / Acción de personal.	Técnico en Recursos Humanos
11	Buscar el funcionario por nombre o número de cédula.	Técnico en Recursos Humanos
12	Seleccionar el funcionario.	Técnico en Recursos Humanos
13	Completar la información de la incapacidad o licencia indicando: Tipo de acción / Subtipo / Código CCSS / Observaciones / Fecha de seguimiento / Fecha inicial / Fecha Final / Clasificación / Puesto / Tipo de pago / Departamento / Cuenta presupuestal.	Técnico en Recursos Humanos
14	Guardar e imprimir la acción de personal.	Técnico en Recursos Humanos
15	Remitir la acción de personal a la Jefatura de Recursos Humanos para firmar.	Técnico en Recursos Humanos

Secuencia	Descripción	Responsable
16	Recibir y verificar la acción de personal.	Jefatura de Recursos Humanos.
17	¿La acción de personal esta correcta? Sí: Continúa en el paso 18. No: Regresa al paso 9.	Jefatura de Recursos Humanos.
18	Firmar y devolver la acción de personal al Técnico en Recursos Humanos.	Jefatura de Recursos Humanos
19	Recibir la acción de personal y la trasladar a la Alcaldía Municipal para firmar.	Técnico en Recursos Humanos
20	Verificar y firmar la acción de personal.	Alcalde Municipal
21	Devolver la acción de personal al Técnico en Recursos Humanos.	Alcalde Municipal
22	Recibir la acción de personal firmada.	Técnico en Recursos Humanos
23	Entregar una copia de la acción de personal al Encargado de Planillas y otra al Asistente de Recursos Humanos, archiva la original en el expediente del funcionario solicitante.	Técnico en Recursos Humanos
24	Recibir una copia de la acción de personal y verificar los cambios realizados en el SIRH.	Encargado Planillas
25	Recibir una copia de la acción de personal y realizar los cambios en la Relación de Puestos.	Asistente de Recursos Humanos
Fin del procedimiento		

1.15 DIAGRAMA DE FLUJO



1 Disponible en: [DF-P-DRH-003-2023.bpm](#)



3 DF-P-DRH-003-2023
4 .bpm

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6
7 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad.-**

8 Se recibe informe MSCCM-CMAC-11-2024 emitido por los Regidores Marianela
9 Murillo Vargas, Melvin López Sancho y Esteban Rodríguez Murillo, el cual se detalla
10 a continuación:

11
12 **FECHA: 22 DE JULIO DEL 2024**

13 **Presentes:**

- 14 ➤ Melvin López Sancho
15 ➤ Esteban Rodríguez Murillo
16 ➤ Marianela Murillo Vargas

17 **Visitas:**

18 Mabel Villegas Jiménez
19 Maripaz Ramírez Araya
20 Roneil Carrillo García
21 Gary Sandoval Corella
22 William Jiménez Bastos
23 Lugar: Municipalidad de San Carlos
24 Inicio: 4:10pm
25 Termina: 6:20 pm
26 Fecha: 17 de Julio del 2024

27
28 Tema 1: Recibir a la señora Mabel Villegas Jiménez

29
30 Tema 2: Recibir al asesor de educación especial de la dirección regional de educación
31 de San Carlos

32 Tema 3: Recibir a miembros del Comité Cantonal de Deportes

33 Tema 4: Mercado Municipal

1 **Se acuerda recomendar al concejo municipal**

2 Solicitar al concejo de transporte público una revisión e inspección de las líneas de
3 buses existentes en San Carlos donde se corrobore la normativa para la atención de
4 personas con discapacidad en el cantón de San Carlos, así como asegurar a la
5 población que las empresas de transporte del cantón cumplan con la ley 7600.

6

7 Solicitar al comité cantonal de deportes y recreación de San Carlos la inclusión de
8 personas con discapacidad en los juegos deportivos nacionales a partir del año 2025,
9 así como la permanencia de la población con discapacidad en las diferentes
10 categorías de forma inmediata.

11

12 Solicitar al comité cantonal de deportes y recreación de San Carlos la integración de
13 al menos un promotor o entrenador con conocimientos y habilidades comprobadas en
14 el tema de discapacidad.

15

16 Solicitar al comité cantonal de deportes y recreación de San Carlos un mapeo de las
17 personas con condición de discapacidad que practiquen algún deporte en este cantón,
18 plazo máximo 3 meses, Lo anterior debe ser entregado al Concejo Municipal para su
19 conocimiento y análisis.

20

21 Solicitar al señor William Arce Amores remitir al concejo municipal un informe ya
22 existente sobre el mercado municipal en cuanto accesibilidad y aplicación de la ley
23 7600, en un plazo no mayor a 15 días.

24

25 **Acuerdos internos de comisión**

26 Invitar a reunión con participantes del MEP y del comité cantonal de deportes, a la
27 comisión de cultura para que formen parte del proceso de inclusión de las personas
28 con discapacidad, solicitar la presencia de al menos 2 representantes de la junta del
29 comité cantonal.

30 Sin otros asuntos

31 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Esta comisión nos
32 reunimos con Mabel Villegas que es una persona actualmente con condiciones de
33 discapacidad, la cual ya está cursando el Bachiller en Psicología, nos acompañó el

1 Señor Alonso Gari del Ministerio de Educación Pública y Ronny del Comité Cantonal
2 de Deportes, entre las preocupaciones que tenemos y nos contaba Mabel es que
3 definitivamente existe bastantes impedimentos a nivel operativo, en el caso de estas
4 personas con estas condiciones, principalmente en el casco de Ciudad Quesada, tal
5 vez lo más vergonzoso las condiciones con las que está el Mercado Municipal, para
6 este tipo de población, nos preocupa bastante porque las condiciones principalmente
7 del baño y demás, y de algunas tiendas no están aptas ¿Por qué traigo esto a análisis?
8 porque viendo el informe de Auditoría con respecto a las patentes también resulta un
9 poco vergonzoso cómo se extienden Patentes Municipales de Operación, sin tal vez
10 la debida comunicación con el Ministerio de Salud, con respecto a la Ley 7600, no
11 existe una comunicación muy exacta entre estas das instituciones, nos motivaron a
12 que el distrito de Quesada y también todos los demás tengamos esa inclusión
13 deportiva y que tengamos en algún momento un promotor o un profesor dedicado al
14 desarrollo deportivo de este tipo de personas, porque inclusive la Ciudad Deportiva
15 San Carlos no tiene condiciones, no para desarrollar nuevos atletas ni tan siquiera
16 para que haya un espacio de esparcimiento diario para las personas con condiciones
17 de discapacidad.

18

19 **ACUERDO N°41.-**

- 20 **1.** Solicitar al Consejo de Transporte Público una revisión e inspección de las
21 líneas de buses existentes en San Carlos donde se corrobore la normativa para
22 la atención de personas con discapacidad en el cantón de San Carlos, así como
23 asegurar a la población que las empresas de transporte del cantón cumplan
24 con la ley 7600.
- 25 **2.** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos la
26 inclusión de personas con discapacidad en los juegos deportivos nacionales a
27 partir del año 2025, así como la permanencia de la población con discapacidad
28 en las diferentes categorías de forma inmediata.
- 29 **3.** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos la
30 integración de al menos un promotor o entrenador con conocimientos y
31 habilidades comprobadas en el tema de discapacidad.
- 32 **4.** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos un mapeo
33 de las personas con condición de discapacidad que practiquen algún deporte

1 en este cantón, plazo máximo 3 meses. Lo anterior debe ser entregado al
2 Concejo Municipal para su conocimiento y análisis.

3 **5.** Solicitar al señor William Arce Amores remitir al Concejo Municipal un informe
4 ya existente sobre el Mercado Municipal en cuanto accesibilidad y aplicación
5 de la ley 7600, en un plazo no mayor a 15 días.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

9 Se recibe informe CPAS-CMMSC-06-2024 emitido por los Regidores Marianela
10 Murillo Vargas, Jorge Antonio Rodríguez Miranda y Marco Sirias Víctor, el cual se
11 detalla a continuación:

12 FECHA:22 DE JULIO DEL 2024

13 SESION ORDINARIA

14 **Presentes:**

15 ➤ Marianela Murillo Vargas

16 ➤ Jorge Rodríguez Miranda

17 ➤ Marco Sirias Víctor

18 **Visitantes:**

19 Bernal Acuña-Funcionario Municipal

20 Susan Araya- Sindica La Tigra

21 Alexis Araya – Sindico la Tigra

22 Luis Mora - Sindico Pocosol

23 Lucía Corrales – Sindica Pocosol

24

25 **Lugar:** Municipalidad de San Carlos

26 **Inicio:** 3:00pm

27 **Termina:** 4:48pm

28 **Fecha:** 19 de julio 2024

29

30 Tema 1: Solicitud de ayuda a adulto mayor de la comunidad de la Tesalia según
31 acuerdo MSCCM-SC-1253-2024.

32

33 Tema 2: Solicitud de convenio de desechos valorizables asociación de adulto mayor

1 de la comunidad de San Francisco de la Palmera MSCCM-SC-1326-2024.

2

3 Tema 3: Recibir a los síndicos de Pocosol, así como los del distrito de La Tigra, según
4 acuerdo MSCCM-SC-1305-2024.

5

6 Tema 4: Declarar de interés cantonal el proyecto de vivienda Creciendo Juntos, de la
7 comunidad de Santa Rosa, Pocosol

8

9 Tema 5: Declarar de interés cantonal el proyecto La Esperanza del distrito de la Tigra.

10

11 Tema 6: Convocar a Bernal Acuña, síndicos de Pocosol y a la empresa DA VIVIENDA
12 encargada del proyecto Creciendo Juntos para 16 de agosto, 2024 a las 4 pm.

13

14 **Acuerdos Para el Concejo Municipal**

15 **Acuerdo 1:** Enviar según oficio MSCCM-SC-1253-2024 la solicitud planteada por la
16 ADI de Corazón de Jesús de la Tesalia, sobre ayuda para adulto mayor, al IMAS y
17 CONAPAN, instituciones encargadas del tema.

18

19 **Acuerdo 2:** Solicitar a la Administración Municipal, según acuerdo MSCCM-SC-1326-
20 2024, la elaboración de convenio con la Asociación de Adulto Mayor de San Francisco
21 de la Palmera, para utilización de los desechos valorizables de la empresa Ticofrut.

22

23 **Acuerdo 3:** Solicitar a la Administración Municipal un informe de las empresas que se
24 encuentran en zona franca, sobre el uso y tratamiento que se le está dando a los
25 residuos valorizables. Y cuales asociaciones están siendo beneficiadas con dichos
26 convenios.

27 **Acuerdo 4:** Solicitar al Honorable Concejo Municipal, se **DECLARE DE INTERES**
28 **CANTONAL**, los proyectos de vivienda Creciendo Juntos de Santa Rosa de Pocosol
29 y Proyecto La Esperanza de la Tigra.

30

31 **Acuerdo 5:** Convocar a Bernal Acuña, síndicos de Pocosol y a la empresa DA
32 VIVIENDA encargada del proyecto Creciendo Juntos para 16 de agosto, 2024 a las 4
33 pm.

1 **Respuesta de solicitud de convenio**

2

3 Al no existir un artículo en el reglamento municipal actual de residuos sólidos y al
4 encuéntrase en análisis según el oficio MSCAM-GA-0217-2023 solicitud de revisión
5 de la “**Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**
6 **del cantón de San Carlos**”, ya revisado por los departamento de Gestión Ambiental
7 y Servicios Públicos, donde se enviaron algunas recomendaciones específicas a
8 considerar para la implementación del reglamento, además adjuntamos una guía
9 respecto a la Ley No. 9825 reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos
10 Sólidos, la cual le da más facultades a las municipalidades en materia de gestión de
11 residuos y al no existir a hoy una propuesta que defina de cómo proceder ante las
12 solicitudes de las asociaciones se analiza :

13

14 1- Ley de régimen de zona franca N° 7210

15 2- Reglamento a la ley del régimen de zonas francas 29606-H-COMEX

16 3- La ley N°8839 Ley de gestión integral de residuos sólidos artículo N°8 inciso K

17 4- Criterio técnico de Alejandra Bustamante MSCAM-ALCM-0018-2024

18 **LEY DE ZONAS FRANCAS N° 7210:**

19

20 **ARTICULO 16.-** La propiedad de las mermas, subproductos y desperdicios que
21 desechen las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, corresponderá
22 prioritariamente a la Municipalidad del cantón donde dichas empresas se ubiquen.
23 Asimismo, quedan autorizadas las municipalidades, para vender directamente dichas
24 mermas, subproductos y desperdicios.

25 En caso de que algún productor o vendedor de bienes similares a los desechados por
26 las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, se sienta lesionado en sus
27 intereses por el manejo que de ellos haga la Municipalidad correspondiente, podrá
28 presentar reclamo ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Este
29 Ministerio resolverá el conflicto a favor del reclamante en caso de que determine que
30 este se encuentra en una situación de evidente desventaja. Para resolver estos
31 conflictos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio dictará, por vía de
32 Reglamento, el procedimiento que se debe seguir.

33

1 **REGLAMENTO A LA LEY DE ZONAS FRANCAS No 29606-H-COMEX**

2 **Artículo 109.-Mermas, subproductos y desperdicios.** En cumplimiento de lo
3 dispuesto por el artículo 16 de la Ley, los beneficiarios que decidan desechar mermas,
4 subproductos y desperdicios deberán comunicarlo por escrito a la municipalidad del
5 cantón donde se ubiquen. La municipalidad deberá presentarse a retirar las mermas,
6 subproductos y desperdicios dentro de un plazo de tres días contados a partir de la
7 comunicación, levantando un acta que deberá ser firmada por el funcionario del puesto
8 de aduana.

9
10 En caso de que la municipalidad no se presente dentro de ese plazo a retirar las
11 mercancías, o que manifieste no tener interés en obtener dichos bienes, el beneficiario
12 puede donarlos, destruirlos o nacionalizarlos previo pago de los impuestos de
13 conformidad con lo dispuesto en este Capítulo.

14
15 Las municipalidades podrán establecer convenios con los beneficiarios con el objeto
16 de autorizarlo a entregar directamente a un tercero, designado por la municipalidad y
17 expresamente establecido en el convenio, las mermas, subproductos y desperdicios,
18 que los beneficiarios decidan desechar. Dicha autorización podrá ser otorgada por
19 plazos máximos de seis meses prorrogables.

20
21 Una vez suscrito el convenio por las partes, la empresa beneficiaria del Régimen no
22 necesitará comunicar a la municipalidad cada vez que decida desechar una merma,
23 subproducto o desperdicio. En este caso la entrega se hará directamente a quien haya
24 sido designado en el convenio, en los términos y condiciones expuestos, de lo cual se
25 debe levantar un acta, según formato electrónico suministrado por la Dirección,
26 suscrita por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario
27 de la donación.

28
29 **LEY DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS N°8839**

30 **ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades**

31 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos
32 generados en su cantón; para ello deberán:

33 **INCISO K:**

1 **k)** Establecer convenios con microempresas, cooperativas,
2 organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales,
3 para que participen en el proceso de gestión de los residuos,
4 especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del
5 cantón.

6 **CRITERIO LEGAL MSCAM-ALCM-0018-2024**

7

8 **LIC. ALEJANDRA BUSTAMANTE:**

9 ...No existe controversia alguna en cuanto al hecho de que los residuos valorizables,
10 llámense mermas, subproductos y desperdicios, son propiedad del Gobierno Local,
11 siendo la Municipalidad la responsable de su disposición final.

12

13 Actualmente el Municipio no cuenta con un reglamento que regule, no solo la
14 disposición final de los desechos emanados por las zonas francas, sino el
15 procedimiento por medio de la cual dicha disposición se debe llevar a cabo,
16 debiéndose considerar también el tratamiento que estos desechos deben recibir. En
17 el caso de la disposición de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con
18 el manejo y tratamiento que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos
19 respecto a estos, podría existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal
20 manejo, lo cual eventualmente acarrearía una posible contaminación que podría poner
21 en riesgo la salud de las personas o de los animales a quienes se alimente con esos
22 desechos, pudiendo contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos
23 vayan a ser ubicados, dado que de presentarse un deterioro en estos residuos,
24 podrían volverse tóxicos y peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una
25 eventual situación de salubridad que se presente en razón de ser la responsable del
26 manejo que se dé a dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la
27 empresa generadora en la zona franca.

28

29 En la actualidad los desechos orgánicos no están siendo recibidos por el Gobierno
30 Local dadas las razones señaladas anteriormente, siendo responsabilidad de las
31 empresas generadoras darles el tratamiento debido y su correspondiente disposición,
32 ya sea donándolos, destruyéndolos o nacionalizándolos previo pago de los impuestos
33 respectivos; siendo que, en el caso de los demás desechos valorizables que pudiesen

1 generarse, no existe impedimento alguno para que los mismos sean dispuestos por el
2 Gobierno Local previa comunicación de los generados.

3

4 **SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS**
5 **SIGUIENTES ACUERDOS:**

6

7 1- Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear
8 oportunidades económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la
9 generación de residuos valorizables, sensibilice y promueva la educación
10 ambiental como herramienta poderosa que aumente la participación ciudadana
11 se le solicita a la Administración Municipal que un plazo no mayor a 30 días
12 naturales realice y ejecute los siguientes convenios a fin de garantizar un
13 óptimo proceso de gestión de los residuos valorizables solicitados por las
14 siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos convenios serán por dos años a
15 partir de su aprobación prorrogables tácitamente por dos años más en caso de
16 que el reglamento de gestión de residuos sólidos municipal no contemple aún
17 a las zonas francas:

18

19

20

21

22

Asociación de desarrollo	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
Asociación de Adulto Mayor de San Francisco de la Palmera	Desechos metálicos valorizables	TicoFrut	2 años

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las

1 ADI asignadas, su acatamiento es de carácter inmediato y obligatorio

2

3 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la
4 asesora legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024 ... En el caso de la disposición
5 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento
6 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría
7 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente
8 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las
9 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo
10 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,
11 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y
12 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de
13 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a
14 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en
15 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de
16 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

17 Sin otros asuntos

18

19 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, indica: En realidad que esta sesión de la
20 Comisión de Asuntos Sociales, hay varios aspectos que deben sobresalir, hay dos
21 proyectos de vivienda que tienen más de 10 años de estarse gestionando, ya por los
22 trámites y el curso que se le está dando, están muy próximos a salir, el proyecto
23 "Creciendo Juntos" de Santa Rosa de Pocosol, tiene 74 beneficiarios y es un proyecto
24 que es muy poco lo que falta para que empiece su ejecución. El otro proyecto que es
25 de La Tigra, que es el proyecto La Esperanza, que son 10 lotes, también que ha sufrido
26 un calvario para que esto se logre, se ha hecho una coordinación porque Bernal,
27 funcionario Municipal, volvió a retomar estos proyectos y ya están caminando en el
28 BANHVI, en el punto cuatro, que nosotros muy respetuosamente le estamos
29 solicitando al honorable Concejo Municipal, que lo declare de interés Cantonal, esto
30 es una sugerencia hecha por parte de la Administración de Don Bernal, que está a
31 cargo de este proyecto porque esto le da más fuerza, a nivel del BANHVI o las
32 instituciones que van a financiar esto para que estos proyectos se puedan lograr, ese
33 es propiamente el interés, con relación a la solicitud del Adulto Mayor de San

1 Francisco de La Palmera, se resolvió en eso y el otro punto, todos los residuos
2 valorizables son propiedad de la Municipalidad, según lo dice la ley pero esta
3 Comisión, cuando nos llegan estas solicitudes, no tenemos ningún informe o no hay
4 un control por parte de la Administración de todas estas empresas que están en el
5 Cantón de San Carlos y que son de zona franca exentas por ley de todos sus
6 impuestos y que pueden donar estos residuos valorizables a diferentes Asociaciones,
7 lógicamente tienen que cumplir con toda la normativa. El interés de este punto es que
8 nosotros podamos tener conocimiento y también que la Administración Municipal ha
9 dejado de lado este aspecto y no se tiene como una historia o ¿Cómo está relacionado
10 este asunto con todas las empresas de zona franca? ese es el objetivo de ese punto,
11 que la Administración elabore esa información y que nos la haga llegar porque cada
12 vez que a nosotros nos lleguen este tipo de solicitudes podamos tener una base y que
13 también la Administración Municipal ejerza un control sobre esto.

14

15 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Me abstengo
16 en votar al respecto, tengo negocios directos con TICOFRUT, pero sí les recomiendo
17 que revisen el tema.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Señora
20 regidora, disculpe le quiero dar la palabra a la Asesora Legal, porque entiendo que
21 cuando uno se inhibe de la votación no puede referirse al tema.

22

23 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
24 indica: Sí efectivamente, cuándo se excuse de participar en algún tema, por tener
25 alguna relación ya sea usted directamente, un cónyuge un familiar en tercer grado,
26 tiene que inhibirse de participar en la discusión o votación del tema.

27 **Nota:** Al ser las 19:12 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora
28 Municipal, se retira temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora
29 Flor de María Blanco Solís.-

30

31 **ACUERDO N°42.-**

32 Trasladar la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Corazón
33 de Jesús de la Tesalia, sobre ayuda para adulto mayor, al IMAS y CONAPAM,

1 instituciones encargadas del tema. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°43.-**

5 Solicitar a la Administración Municipal, según acuerdo MSCCM-SC-1326-2024, de la
6 Secretaría del Concejo Municipal, la elaboración de convenio con la Asociación de
7 Adulto Mayor de San Francisco de la Palmera, para utilización de los desechos
8 valorizables de la empresa Ticofrut. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°44.-**

12 Solicitar a la Administración Municipal un informe de las empresas que se encuentran
13 en zona franca, sobre el uso y tratamiento que se le está dando a los residuos
14 valorizables. Y cuáles asociaciones están siendo beneficiadas con dichos convenios.
15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°45.-**

18 Declarar de interés cantonal los Proyectos de Vivienda Creciendo Juntos de Santa
19 Rosa de Pocosol y Proyecto La Esperanza de la Tigra. **Votación unánime.**
20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°46.-**

23 Convocar al señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario municipal, a los Síndicos del
24 Distrito de Pocosol y a la empresa DA VIVIENDA encargada del proyecto Creciendo
25 Juntos, a reunión con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, a
26 realizarse el viernes 16 de agosto 2024 a las 04:00 pm. en el salón de sesiones de la
27 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. –**

29

30 **ACUERDO N°47.-**

31 Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear oportunidades
32 económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la generación de residuos
33 valorizables, sensibilice y promueva la educación ambiental como herramienta

1 poderosa que aumente la participación ciudadana, se determina, solicitar a la
2 Administración Municipal que un plazo no mayor a 30 días naturales realice y ejecute
3 los siguientes convenios a fin de garantizar un óptimo proceso de gestión de los
4 residuos valorizables solicitados por las siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos
5 convenios serán por dos años a partir de su aprobación prorrogables tácitamente por
6 dos años más en caso de que el reglamento de gestión de residuos sólidos municipal
7 no contemple aún a las zonas francas:

8

9

Asociación de desarrollo	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
Asociación de Adulto Mayor de San Francisco de la Palmera	Desechos metálicos valorizables	TicoFrut	2 años

10

11

12 Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas
13 involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar
14 cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se
15 hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los
16 términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de
17 las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán
18 entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad
19 de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita
20 por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del
21 convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas
22 deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las
23 Asociaciones de Desarrollo Integrales asignadas, su acatamiento es de carácter
24 inmediato y obligatorio

25

26 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la
27 Asesora Legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024 ... En el caso de la disposición
28 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento
29 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría
30 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente
31 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las
32 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo
33 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,

1 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y
2 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de
3 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a
4 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en
5 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de
6 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **Nota:** Al ser las 19:14 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora
10 Municipal, pasar a ocupar su respectiva curul.-

11 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

12 Se recibe informe emitido por Hellen Chaves Zamora, Síndica Propietaria del Distrito
13 de Cutris, el cual se detalla a continuación:

14

22 de julio del año 2024

15

16 El día lunes 15 de julio del año en curso a las 2:00 de la tarde realicé giras a los
17 caminos 2-10-356 calle Emilia la cajeta de Cutris, 2-10-095 corazón de Jesús de Cutris
18 acompañada de los señores Cristian Marín y Luis Soto representantes de la piñera
19 Kapi Kapi, esto a ver emergencias que se presentaron en estos caminos por las lluvias
20 en esos días, el cual la mayoría de los problemas son por salidas de pasos de la
21 piñera, la cual ya se buscaron soluciones que se van a ejecutar, luego me trasladé al
22 camino 2-10-295 en los almendros de Cutris a inspeccionar un paso que por las lluvias
23 se fue casi todo.

24 La gira termino a las 6:50 de la tarde.

25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

26

27 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

28 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-08-2024 emitido por los Regidores Eduardo Salas
29 Rodríguez, Julia Patricia Romero Barrientos y Jorge Zapata Arroyo, el cual se detalla
30 a continuación:

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA

32

33 **Fecha:** Viernes 19 de julio de 2024.

- 1 **Hora Inicio:** 12:10 pm.
2 **Modalidad:** Presencial.
3 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
4 **Asistentes:**
5 Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.
6 Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario
7 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

8 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 12:10 horas del lunes 19 de julio de 2024 con
9 la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos, Jorge Zapata Arroyo,
10 Eduardo Salas Rodriguez.

11

12 **Punto 1:**

13 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1031-2024 remitido a esta comisión el 5 de junio del
14 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, según Artículo N.º IX, Acuerdo N.º 26, Acta
15 N.º 34 de la sesión ordinaria del 3 de junio del 2024, los integrantes de la Comisión
16 Permanente de Asuntos Jurídicos procedemos con el análisis.

17

18 Para ello se recibe en la sesión al Lic. Diego Madrigal Cruz, Administrador Tributario,
19 a la Lic. Raquel Ramirez y a Lic Raquel Jimenez, para explicar el contenido del
20 Reglamento para trámites realizados por terceros ante administración tributaria
21 municipal con acreditación, representación, mandatos o con autenticación de firmas.

22

23 Posterior a este tema se expone por parte del Regidor Eduardo Salas las
24 observaciones de esta comisión que se registran en documento anexo al presente
25 informe. Dado lo anterior, esta Comisión:

26

27 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

28

- 29 a. Enviar a la Administración las observaciones al reglamento adjuntos al
30 presente informe para que sean analizadas y tomadas en cuenta. Una
31 vez atendidas estas observaciones, se deberá remitir nuevamente a
32 este Concejo con los respectivos vistos buenos de los departamentos

1 de Administración Tributaria, Servicios Jurídicos y Control Interno para
2 la aprobación.

3 **Punto 2**

4 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1033-2024 remitido a esta comisión el 5 de junio del
5 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, según Artículo N.º IX, Acuerdo N.º 29, Acta
6 N.º 34 de la sesión ordinaria del 3 de junio del 2024, los integrantes de la Comisión
7 Permanente de Asuntos Jurídicos procedemos con el análisis.

8 Para ello se recibe en la sesión al Lic. Diego Madrigal Cruz, Administrador Tributario,
9 a la Lic. Raquel Ramirez y a Lic Raquel Jimenez, para explicar el contenido del
10 Reglamento para el cobro de impuestos, multas y recargos por concepto de permisos
11 de karaoke y música en vivo para patentados

12

13 Posterior a este tema se expone por parte del Regidor Eduardo Salas las
14 observaciones de esta comisión que se registran en documento anexo al presente
15 informe. Dado lo anterior, esta Comisión:

16

17 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

18

19 a. Enviar a la Administración las observaciones al reglamento adjuntos al
20 presente informe para que sean analizadas y tomadas en cuenta. Una
21 vez atendidas estas observaciones, se deberá remitir nuevamente a
22 este Concejo con los respectivos vistos buenos de los departamentos
23 de Administración Tributaria, Servicios Jurídicos y Control Interno para
24 la aprobación.

25

26 **Punto 3**

27 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1321-2024 remitido a esta comisión el 17 de junio
28 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, según Artículo Nº XI, Acuerdo Nº 22,
29 Acta Nº 43, donde se traslada para análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1369-
30 2024 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a donación de terreno a favor de la
31 Caja Costarricense de Seguro Social en Santa Rosa de Pocosol para la construcción
32 de Clínica, remitiendo el oficio MSCAM-SJ-1199-2024 mediante el cual la Licenciada
33 Maria José Coto Campos, adjunta borrador de escritura para el levantamiento de

1 anotación de la finca 2-503071-000, los integrantes de la Comisión Permanente de
2 Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

3

4 1. En relación con el oficio MSCAM-SJ-1321-2024, APROBAR el borrador de
5 escritura para levantamiento de anotación de la finca 2-503071-000 que se
6 indica en el oficio MSCAM-SJ-1199-2024 emitido por la licencia María José
7 Coto Campos.

8

9 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
10 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme dicha escritura.

11 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 13:34 horas del 19 de**
12 **julio del 2024.**

13

14 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Queremos solicitarles
15 en nombre de la comisión a ustedes señores Regidores que se omitan el punto uno y
16 dos de este informe, esto por una cuestión de forma, porque faltó agregar varios
17 detalles, por recomendación de la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, que se
18 omitan las recomendaciones de esos dos puntos esto con relación a los oficios
19 MSCCM-SC-1031-2024 y el MSCCM-SC-1033-2024, tomándose únicamente la
20 recomendación del punto tres, que es respecto al oficio MSCCM-SC-1321-2024.

21

22 **ACUERDO N°48.-**

23

24 1. En relación a los oficios MSC-AM-1369-2024 emitido por la Alcaldía Municipal
25 y MSCAM-SJ-1321-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, se
26 determina, aprobar el borrador de escritura para levantamiento de anotación de
27 la finca 2-503071-000 que se indica en el oficio MSCAM-SJ-1199-2024 emitido
28 por la Licenciada María José Coto Campos.

29

30 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de
31 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme dicha escritura,
32 la cual se detalla a continuación:

33

1 **NUMERO XXXX:** Ante mí, **MARIA JOSE COTO CAMPOS**, Notaria Pública
2 Institucional de la Municipalidad de San Carlos con oficina ubicada al costado sur del
3 Parque de Ciudad Quesada, San Carlos, Municipalidad de San Carlos, comparece el
4 señor **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, portador de la cédula de identidad número
5 dos- quinientos setenta y nueve- veintinueve, quien dice ser mayor, casado por
6 primera vez, Ingeniero Eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada,
7 quien comparece en su condición de **ALCALDE** con facultades suficientes para este
8 acto de la “**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**”, cédula jurídica tres- cero uno cuatro-
9 cero cuatro dos cero siete cuatro, domiciliada en Alajuela, San Carlos, Ciudad
10 Quesada, costado sur del Parque, nombramiento que consta en las resolución emitida
11 por el Tribunal Supremo de Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E
12 once – dos mil veinticuatro, de las nueve horas del ocho de marzo del dos mil
13 veinticuatro, publicada en La Gaceta número cincuenta y cinco, del viernes veintidós
14 de marzo del dos mil veinticuatro, nombramiento que la suscrita Notaria da fe que se
15 encuentra inscrito y vigente al día de hoy, con vista en la certificación aportada; **MARIA**
16 **BENITA SANTAMARIA PORRAS**, portadora de la cédula de identidad número dos-
17 doscientos noventa y dos- setecientos ochenta y uno, quien dice ser mayor,
18 pensionada, casada, con domicilio en Alajuela, San Carlos, Santa Rosa de Pocosol,
19 costado oeste de la escuela central y **OMAR MIRANDA MURILLO**, portador de la
20 cédula de identidad número cinco- cero ciento sesenta y cinco- cero cero diecinueve,
21 quien dice ser mayor de edad, casado una vez, Master en Administración de
22 Empresas, vecino de la Fortuna de San Carlos, en su condición de Gerente General
23 de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L, con
24 cédula jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento
25 diecisiete, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, personería que se
26 encuentra inscrita y vigente de lo cual la suscrita notaria doy fe con vista en los libros
27 del Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, mediante la
28 resolución número: C ochenta y nueve de fecha diez de marzo de mil novecientos
29 sesenta y cinco. **Y DICEN: PRIMERO:** Manifiesta el señor JUAN DIEGO GONZALEZ
30 PICADO, que su representada es propietaria del inmueble inscrito en el Registro
31 Inmobiliario, partido de Alajuela, matrícula de folio real número QUINIENTOS TRES
32 MIL SETENTA Y UNO- CERO CERO CERO, la cual se describe así, NATURALEZA:
33 TERENO PARA FUTURA CLINICA, SITUADA: DISTRITO TRECE- POCOSOL,

1 CANTON DIEZ- SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA; LINDEROS: NORTE:
2 MARIA DE LOS ANGELES SANTAMARIA PORRAS, SUR: MARIA DE LOS ANGELES
3 SANTAMARIA PORRAS, ESTE: MAHEKA SA, OESTE: CALLE PUBLICA; MIDE:
4 VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS;
5 PLANO CATASTRADO NUMERO: A- UNO CINCO SEIS DOS SIETE CERO DOS-
6 DOS MIL DOCE. **SEGUNDO:** Manifiesta la señora MARIA BENITA SANTAMARIA
7 PORRAS, que es propietaria del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, Partido
8 de Alajuela, matrícula CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE –
9 CERO CERO CERO; la cual se describe como: NATURALEZA: TERRENO DE
10 AGRICULTURA CON UNA CASA; SITUADA: DISTRITO TRECE- POCOSOL,
11 CANTON DIEZ - SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA; LINDEROS: NORTE:
12 HERIBERTO VIQUEZ, KATTIA ALPIZAR, DONATO ALPIZAR, SUR: JORGE
13 ARTURO ALVARADO CARRANZ, KAREN CRISTINA CASTRO, LOTE DOCE
14 QUEBRADA, CALLE PUBLICA, DONATO ALPIZAR, EN PARTE LOTE 1, LOTE 2,
15 LOTE 3, ESTE: LOTE 1, CARLOS LUIS MADRIAL, DALIA AURORA ALPIZAR,
16 DONATO ALPIZAR Y EN PARTE LOTE 1,OESTE: JORGE ARTURO ALVARADO
17 CARRANZA DONATO ALPIZAR SANTAMARIA Y EN PARTE LOTE 3 Y
18 REPRESENTACIONES SARA S.A; MIDE: SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA
19 Y CINCO METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; PLANO
20 CATASTRADO NUMERO: A – UNO CERO DOS SEIS DOS CINCO UNO- DOS MIL
21 CINCO. **TERCERO:** Manifiestan los otorgantes MARIA BENITA SANTAMARIA
22 PORRAS y OMAR MIRANDA MURILLO, en su condición indicada, que según consta
23 en la inscripción practicada en el Registro Inmobiliario, al Tomo dos mil doce,
24 Asiento ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete, Consecutivo cero uno,
25 Secuencia cero cero cero dos, y Subsecuencia cero cero uno, se
26 constituyó SERVIDUMBRE DE ANCLA, en contra de la finca Partido de Alajuela,
27 matrícula CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE – CERO CERO
28 CERO, antes descrita y propiedad de María Benita y favor de la Cooperativa de
29 Electrificación Rural de San Carlos R.L. **CUARTO:** Continúan manifestando los tres
30 otorgantes, que, mediante la inscripción practicada en el Registro Inmobiliario, al
31 Tomo dos mil trece, Asiento tres mil ochocientos treinta y seis, Consecutivo cero uno,
32 se realizó la segregación del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, Partido de
33 Alajuela, matrícula CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE –

1 CERO CERO CERO, generando la finca matrícula número QUINIENTOS TRES MIL
2 SETENTA Y UNO- CERO CERO CERO, la cual pertenece a la Municipalidad de San
3 Carlos. **QUINTO:** Manifiestan los otorgantes, que han convenido en modificar el
4 gravamen de SERVIDUMBRE DE ANCLA constituido en contra de las fincas partido
5 de Alajuela, matrículas números CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO
6 VEINTINUEVE – CERO CERO CERO y QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y UNO-
7 CERO CERO CERO, estos denominados fundos sirvientes, en el sentido que en virtud
8 de que su origen deviene del arrastre de una servidumbre constituida en una porción
9 de la finca antecedente, que no está integrada a su realidad física; por lo que han
10 acordado como en efecto hacen en **CANCELAR PARCIALMENTE LA**
11 **SERVIDUMBRE DE ANCLA** que se constituyó en contra de la finca del Partido de
12 Alajuela, matrícula QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y UNO- CERO CERO CERO;
13 manteniéndose dicha servidumbre únicamente en contra del fondo sirviente original
14 matrícula CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE – CERO CERO
15 CERO. En razón de lo anterior, dejan libre de ese gravamen el fondo sirviente que es
16 finca inscrita en el Registro Inmobiliario Partido de Alajuela, matrícula QUINIENTOS
17 TRES MIL SETENTA Y UNO- CERO CERO CERO. La suscrita notaria hace constar
18 y da fe con vista en el informe técnico, elaborado por el Ingeniero Stward Andrés
19 Muñoz Barquero, carné de agremiado IT- UNO CINCO SEIS DOS SEIS, el cual indica
20 que dicha servidumbre no existe en la realidad física del inmueble Partido de Alajuela,
21 matrícula QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y UNO- CERO CERO CERO y solicitan
22 se haga constar la cancelación respectiva en el fondo sirviente aquí mencionado.

23

24 Siguen manifestando los otorgantes, que en lo demás se mantiene el gravamen de
25 servidumbre de ancla tal y como se había constituido originalmente. **La Municipalidad**
26 **de San Carlos, de conformidad con el artículo ocho del Código Municipal, se**
27 **encuentra exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos,**
28 **por tal motivo el presente documento se encuentra exento del pago de timbres**
29 **e impuestos correspondientes. ES TODO.** Expido un primer testimonio para los
30 comparecientes. Léída esta escritura a los otorgantes, resulta conforme, la aprueban
31 y juntos firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos, a las _____ horas del día
32 _____ del dos mil veinticuatro. **Votación unánime. ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

2 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-04-2024 emitido por los Regidores Jorge Zapata
3 Arroyo y Ashley Tatiana Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

4

5 En atención del oficio MSCCM-SC-1222-2024 remitido a esta comisión el 03 de julio
6 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VII, Acuerdo N.
7 º07, Acta N.º 40, donde se traslada para su análisis y recomendación el oficio MSC-
8 AM-0389-2024 de la Administración Municipal en respuesta al oficio MSCAM-SP-A-
9 1351-2024, se realiza una revisión detallada del expediente de conformado por 95
10 folios y se recibe al Ingeniero Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Acueducto quien
11 expone lo siguiente:

12

13 Este proyecto lleva unos años en curso hasta llegar al punto actual donde tiene las
14 condiciones necesarias para la recepción. Es desarrollado en su totalidad con
15 inversión privada y consta de una naciente con su respectiva captación, sistemas de
16 desinfección, tuberías de conducción tanques de almacenamiento y sistema de
17 distribución. Por topografía el proyecto se ubica en una zona más alta que el sistema
18 actual de La Vieja, por ello el proyecto requiere de válvulas de regulación de presión,
19 hidrantes respectivos, válvulas de limpieza y previstas.

20

21 Durante el proceso de construcción el departamento del Acueducto Municipal ha
22 hecho inspecciones para verificar que la instalación de tuberías, figuras y accesorios
23 se han instalado de manera correcta. Para el proyecto también se analiza la capacidad
24 de la naciente y calidad del agua. Este sistema amplía el servicio y genera la inclusión
25 de nuevos abonados al sistema del acueducto municipal.

26

27 El ingeniero también explica que el desarrollador adquiere el compromiso donar las
28 propiedades donde se ubica la captación de la naciente, tanques de almacenamiento
29 y servidumbres respectivas, una vez la municipalidad acepte el acueducto.

30 La naciente tiene la capacidad para atender al proyecto y eventualmente podría
31 aumentar su aporte, esto beneficiaría a la comunidad de La Vieja si se interconecta
32 con el sistema actual.

1 La municipalidad al recibir del sistema asume la operación del acueducto, lo cual
2 incluye mantenimiento preventivo entre otros.

3 Por otro lado, dentro de la nota MSCAM-SP-A-1351-2024, el acueducto concluye lo
4 siguiente:

5

6 *“El Departamento de Acueducto Municipal considera estratégico la incorporación de
7 nuevos proyectos que aportarán un crecimiento tanto del sistema como a las
8 condiciones socio económicas de la región.*

9

10 *El desarrollador del proyecto Villas del Bosque S.A. ha cumplido mediante todos los
11 entregables en estudios, análisis e infraestructura, con lo requerido para ser
12 incorporado al sistema de Acueducto Municipal, en este caso en el sector de la Vieja
13 de Florencia.*

14

15 *Técnica y administrativamente cumple con los receptos de deseabilidad para formar
16 parte del Acueducto Municipal.”*

17 Por tanto, la Comisión Permanente de Obra Pública

18

19 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

20

21 1. Con fundamento en el informe oficio MSCAM-SP-A-1351-2024 del 19 de junio
22 del 2024, en el cual se explica los criterios técnicos y administrativos satisfactorios
23 para incorporar el desarrollo “Villas del Bosque S.A.”, al Acueducto Municipal en el
24 sector de la Vieja de Florencia, aprobar la incorporación de este proyecto al sistema
25 del Acueducto Municipal y se le autorice al Departamento del Acueducto a iniciar
26 operación en dicho sector, una vez se firme este acuerdo.

27

28 **Punto 2:**

29 En atención del oficio MSCCM-SC-0340-2024 remitido a esta comisión el 14 de marzo
30 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VIII, Acuerdo N.
31 º26, Acta N.º 15, donde se traslada para su análisis y recomendación el oficio MSC-
32 AM-0389-2024 de la Administración Municipal en respuesta al oficio MSCCM-SC-

1 0694-2024, se realiza una revisión detallada del expediente de conformado por 57
2 folios según se comenta a continuación:

3

4 - Con fecha de 9 de mayo del 2023 el Concejo Municipal mediante acuerdo le
5 solicita a la Administración Municipal que mediante la UTGVM, presentar en el
6 menor tiempo posible un criterio técnico sobre la situación actual de la calle
7 denominada Valle Verde de los Chiles de Aguas Zarcas.

8

9 - El 5 de enero del 2024 mediante el oficio MSCAM-UTGV-0015-2024 la Unidad
10 Técnica de Gestión Vial emite el informe solicitado en referencia al expediente
11 AM-Calle 173-2023, donde indican lo siguiente:

12

13 *“La superficie de ruedo está constituida por una capa de lastre compactado, de*
14 *espesor variable de 5 a 10 centímetros hasta la estación 0+210, la misma se*
15 *encuentra en buenas condiciones, siendo posible el tránsito de cualquier vehículo, con*
16 *evacuación pluvial de cunetas en tierra en buen estado. De la estación 0+210 hasta*
17 *la 0+330 se encuentra una superficie de ruedo con muy poco material de lastre en*
18 *condición regular, es posible tránsito de cualquier tipo de vehículo, con una*
19 *evacuación pluvial en buen estado.*

20

21 *El terreno tiene elementos que delimitan la totalidad del derecho de vía y el área*
22 *destinada a camino público, se mide el ancho promedio del terreno en 10 metros en*
23 *toda su longitud.*

24

25 *Es una calle de uso diario por parte de los habitantes del lugar, se cuenta con 27 casas*
26 *que reciben el acceso por medio de este camino, cuentan con servicio eléctrico,*
27 *internet y agua.*

28 *El camino se encuentra debidamente codificado bajo el número de camino 2-10-777*
29 *como parte de los cuadrantes de Los Chiles de Aguas Zarcas, según consta en el*
30 *archivo de camino de esta unidad”.*

31 - El 23 de febrero del 2024 mediante la nota MSCAM-UTGV-0248-2024 la
32 Unidad Técnica de Gestión Vial se refiere sobre la valoración de interés público
33 para la recepción del camino en cuestión, en cuyo caso indican lo siguiente:

1 *“Se verifica en sitio que el terreno en estudio es una calle de uso diario por parte de*
2 *los habitantes del lugar, se cuentan al menos 27 casas que reciben el acceso por*
3 *medio de este camino, cuentan con servicio eléctrico, internet y agua tal y como lo*
4 *exponen los interesados.”*

5

6 - El 26 de febrero del 2024 mediante la nota MSCAM-SJ-0346-2024, Servicios
7 Jurídicos realiza el análisis de las propiedades a donar y a continuación se
8 exponen los principales hallazgos:

9

10 *“Registralmente la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número*
11 *432950-000 de la cual se habría de realizar la segregación del terreno en cuestión*
12 *posee los siguientes practicados por Cobro Judicial....”*

13

14 *“Al respecto, se debe señalar que, por tratarse de bienes públicos de dominio público,*
15 *el bien debe de estar **libre de anotaciones, gravámenes hipotecarios y deudas de***
16 ***toda índole”***

17

18 Adicionalmente, en el estudio realizado por Servicios Jurídicos, se indica que
19 no existe claridad del área a donar del terreno 2-432950-000 propiedad de Grupo
20 Néon Jiménez Sanchez Sociedad Anónima.

21

22 Bajo esta condición, se determina que la donación del camino **No cumple con los**
23 **requerimientos legales.**

24

25 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:** En referencia a la solicitud de
26 declaratoria de camino de uso público Calle Verde en Los Chiles de Aguas Zarcas,
27 bajo el expediente AM-Calle 173-2023, con fundamento en los informes de la UTGV
28 MSCAM-UTGV-0015-2024 y de Servicios Jurídicos MSCAM-SJ-0346-2024 se
29 determina:

30

31 1. Solicitar a la UTGV realizar un estudio para verificar si los terrenos que no
32 tienen impedimento legal de acuerdo con el oficio MSCAM-SJ-0346-2024
33 pueden ser recibidos y de esta manera hacer una recepción parcial del camino.

- 1 2. Informar a los interesados mediante el traslado del expediente digital AM-Calle
2 173-2023, sobre los incumplimientos presentados para que estos procedan
3 según corresponda.
4

5 **Punto 3:**

6 En atención al oficio MSCCM-SC-1006-2024 remitido a esta comisión el 11 de junio
7 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VII, Acuerdo N.
8 º09, Acta N.º 34, donde se traslada para seguimiento de esta comisión el documento
9 sin número de oficio emitido por la señora Lauren Matamoros, vecina de La Loma,
10 quien es parte del comité de caminos de dicha comunidad, asunto, Trabajo en los
11 caminos 2-10-134, 2-10-762, 2-10-763.
12

13 En la nota indicada el Comité de Caminos La Loma expone sobre los caminos de la
14 comunidad que ellos gestionan, a saber 2-10-134, 2-10-762 y 2-10-763. Se describe
15 el mal estado de cada uno de ellos, la falta de inversión de los últimos 4 años, explican
16 sobre el trabajo que han venido realizando con el objetivo de que la ruta 134 sea
17 asfaltada y la afectación que se dio por la zonificación a raíz de la emergencia por el
18 rio Aguas Zarcas.

19 Con el objetivo de que este Concejo pueda dar seguimientos a las consultas
20 realizadas
21

22 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 23 1. Solicitar a la Administración Municipal se informe a este Concejo si las rutas 2-
24 10-134, 2-10-762 y 2-10-763 se encuentran dentro de la planificación periódica
25 de mantenimiento de vías o inversiones.
26 2. Solicitar al Concejo de Distrito de la Palmera se nos indique si estos caminos
27 se encuentran en la lista de proyectos priorizados o solicitados a la
28 Administración.
29 3. Solicitar a la Administración Municipal e Informe a este Concejo sobre la
30 atención de las consultas realizadas por el Comité de Caminos La Loma
31 mediante el oficio sin número o código de identificación emitido por la señora
32 Lauren Matamoros, en referencia a los caminos 2-10-134, 2-10-762, 2-10-763.
33

1 **Punto 4:**

- 2 1. En atención al oficio MSCCM-SC-1069-2024 remitido a esta comisión el 20 de
3 junio del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º XII,
4 Acuerdo N.º 13, Acta N.º 35, donde se traslada para conocimiento de esta
5 comisión el documento DVOP-MRSC-2024-127 emitido por el señor Alvaro
6 Rodríguez Rojas, Subdirector del MOPT de la Macro Región San Carlos, se
7 verifica el contenido de la nota donde se expone el Levantamiento de
8 necesidades en la superficie de rodamiento R.753, Secciones de Control: 2-
9 1091-00 y 2-1092-00, por tanto esta comisión da por visto y toma nota.

10

11 **Punto 5:**

- 12 1. En atención al oficio MSCCM-SC-1124-2024 remitido a esta comisión el 20 de
13 junio del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VII,
14 Acuerdo N.º 17, Acta N.º 37, donde se traslada para conocimiento de esta
15 comisión el documento MSC-AM-1075-2024 emitido por el señor Alcalde Juan
16 Diego González Picado y dirigido al Director de la Unidad Técnica de Gestión
17 Vial Municipal, referente a la revisión del cumplimiento de la normativa técnica
18 de calles públicas, esta comisión da por visto y toma nota.

19

20 Se convoca a próxima sesión ordinaria para el miércoles 20 de agosto a la 4:00 pm
21 Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 10:58 a.m.

22 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Sobre el punto uno
23 fue un punto que tratamos hace un par de semanas acá que es la recepción del
24 Acueducto de Villas del Bosque, nada más informarles que nosotros acá solicitamos
25 la participación del ingeniero del Acueducto, quien vino nos explicó cuáles eran las
26 condiciones, lo que todo el trabajo que habían hecho durante la construcción de las
27 obras, y nos explicó un poco sobre el estudio técnico que ellos realizan y la
28 conveniencia incluso para la comunidad de La Vieja, de aceptar este Acueducto,
29 porque resulta que este acueducto se encuentra en una zona más alta, hay una
30 naciente que tiene un caudal concesionado, eventualmente esa concesión se podría
31 aumentar y si se aumenta podríamos tener un remanente que si se comunica con el
32 sistema existente de La Vieja, podría aportar caudal adicional, entonces de ahí la
33 recomendación al Concejo de que se apruebe la recepción de este Acueducto, con

1 respecto al punto dos, básicamente lo que estamos solicitando es que la Unidad
2 Técnica estudie una posibilidad, porque a pesar de que el camino cumple con las
3 condiciones hay un impedimento legal para recibirlo, y no queremos rechazarlo de
4 pleno, entonces queremos que la Unidad Técnica y con apoyo de Servicios Jurídicos,
5 estudien una alternativa para ver si podemos hacer una recepción parcial o no de
6 todas maneras, ya con este acuerdo también estaríamos comunicando a los vecinos
7 del incumplimiento para que busquen la manera de solucionarlo y el tercer punto,
8 básicamente es sobre unos caminos que nos están consultando, sobre cuándo se les
9 va a dar mantenimiento, entonces estamos consultándole a la Administración ¿Cómo
10 va la atención de esas consultas, porque ya ellos están en copia.

11

12 La Regidora Municipal Ashley Tatiana Brenes Alvarado, señala: Básicamente era para
13 apoyar los comentarios que realizó mi compañero Don Jorge, estuvimos en una
14 reunión esta semana, la Comisión de Obra Pública, ha tenido bastantes temas, con
15 respecto al punto dos que comentaba él, tenemos dos criterios: uno técnico y uno
16 legal, donde dos de las propiedades para la donación del terreno tienen un
17 inconveniente legal, sin embargo, el informe técnico indica que no hay ningún
18 problema y que cumple con todo lo técnico para poder recibirse, conversando en el
19 seno de la Comisión hablábamos de poder pasarlo primero a la Unidad Técnica, para
20 ver qué otra posibilidad podemos encontrar antes de rechazarlo dado que ahí viven
21 muchísimas personas y que por estos dos que tienen ahí un inconveniente legal no
22 vayan a pagar el resto de vecinos de la comunidad, la idea es que la Unidad Técnica,
23 pueda hacer un análisis y que podemos tomar la mejor decisión en pro de la
24 comunidad.

25

26 **ACUERDO N°49.-**

27 Con fundamento en el informe oficio MSCAM-SP-A-1351-2024 del 19 de junio del
28 2024, en el cual se explica los criterios técnicos y administrativos satisfactorios para
29 incorporar el desarrollo “Villas del Bosque S.A.”, al Acueducto Municipal en el sector
30 de La Vieja de Florencia, se aprueba la incorporación de este proyecto al sistema del
31 Acueducto Municipal y se le autoriza al Departamento del Acueducto a iniciar
32 operación en dicho sector. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.-**

1 **ACUERDO N°50.-**

2 En referencia a la solicitud de declaratoria de camino de uso público Calle Verde en
3 Los Chiles de Aguas Zarcas, bajo el expediente AM-Calle 173-2023, con fundamento
4 en los informes de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal MSCAM-UTGV-0015-
5 2024 y de Servicios Jurídicos MSCAM-SJ-0346-2024 se determina:

6

7 1. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realizar un estudio para
8 verificar si los terrenos que no tienen impedimento legal de acuerdo con el oficio
9 MSCAM-SJ-0346-2024 pueden ser recibidos y de esta manera hacer una
10 recepción parcial del camino.

11 2. Informar a los interesados mediante el traslado del expediente digital AM-Calle
12 173-2023, sobre los incumplimientos presentados para que estos procedan
13 según corresponda.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N°51.-**

17

18 1. Solicitar a la Administración Municipal se informe a este Concejo Municipal, si
19 las rutas 2-10-134, 2-10-762 y 2-10-763 se encuentran dentro de la
20 planificación periódica de mantenimiento de vías o inversiones.

21 2. Solicitar al Concejo de Distrito de La Palmera se nos indique si estos caminos
22 se encuentran en la lista de proyectos priorizados o solicitados a la
23 Administración.

24

25 3. Solicitar a la Administración Municipal e Informe a este Concejo Municipal,
26 sobre la atención de las consultas realizadas por el Comité de Caminos La
27 Loma mediante el oficio sin número o código de identificación emitido por la
28 señora Lauren Matamoros, en referencia a los caminos 2-10-134, 2-10-762, 2-
29 10-763. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

31 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Carlos Mario González**
32 **Rojas.-**

1 Se recibe informe 017-CDQ-2024 emitido por el señor Carlos Mario González Rojas,
2 Síndico Propietario del Distrito de Ciudad Quesada, el cual se detalla a continuación:

3
4 Ciudad Quesada, 18 de Julio 2024

5 OFICIO 017-CDQ-2024



6 Señores:
7 Honorable Concejo Municipal
8 Municipalidad de San Carlos
9 Presente

10 Estimados señores:

11 Asunto: Informe de nombramiento en Comisión, Artículo VII, acuerdo No.
12 16, Acta ordinaria # 34 del 03 de Junio 2024.

13 En acatamiento al acuerdo indicado, me permito informarles que el día 18
14 de Julio del presente año, me apersoné a la Feria Denominada
15 "Promoción del Envejecimiento activo" celebrada en las instalaciones de
16 la UNED en la Sede de Ciudad Quesada.
17 La misma inició con un proceso de Inscripción a partir de las 8.30 AM
18 ofreciéndose a los participantes la opción de escoger tres de las diferentes
19 temáticas que se ofrecerían durante la misma.

20 El objetivo de esta feria consistió en promover la vejez desde una manera
21 activa.

22 Después de los actos protocolarios o discursos que pronunciaron
23 diferentes autoridades, entre ellos: El Director de la Sede UNED, en
24 Ciudad Quesada y nuestra representante de La Municipalidad de San
25 Carlos, Señora Grettel Mora Badilla, se realizaron algunos actos culturales.

26 La feria permitía obtener información tipo brochure sobre varios aspectos
27 Como:
28 Prevención del suicidio
29 Alimentación Saludable
30 Diabetes, ¿qué es y cómo prevenirla?
31 Actividad física según la edad

32 Riesgos de consumir medicamentos y drogas en la conducción
33 ¿Sabes qué son las drogas estimulantes?
34 Salud Mental
35 Manual de autocuidado de la Salud Mental, tomos 1 y 2
36 Las vacunas salvan vidas
37 Sin el mosquito Aedes Aegypti no hay Dengue, Zika ni Chikungunya
38 Otros.

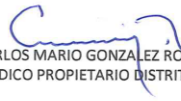
39 El suscrito optó por participar en los siguientes temas:
40 -Charla sobre cuidados de la piel.
41 -Taller sobre relajación.

42 La feria fue muy concurrida y finalizó aproximadamente a las 2.30 PM, no
43 sin antes presentar algunos actos de tipo musical como el coro de
44 Generación Dorada de Coocique.

45 No omito informar sobre la participación en dicha feria de nuestra
46 compañera Síndica del Distrito de Venecia, señora Zoraida Pérez.

47 Agradecido por la oportunidad y confianza brindada, quedo de ustedes
48 como su atento servidor.

49 ATENTAMENTE

50 
51 CARLOS MARIO GONZÁLEZ ROJAS
52 SINDICO PROPIETARIO DISTRITO QUESADA



53 Cc/ Arc.

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2

3 ➤ **Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Alberto Vargas**
4 **Rodríguez y Emma Patricia Rojas Chaves.-**

5 Se recibe informe emitido por los Síndicos del Distrito de Pital Alberto Vargas
6 Rodríguez y Emma Patricia Rojas Chaves, el cual se detalla a continuación:

7

8

Lunes 15 de Julio del 2024

9

10 Por medio de la presente damos el informe sobre el nombramiento en Comisión del
11 pasado Lunes 15 de Julio del 2024, donde nos trasladamos de Ciudad Quesada hasta
12 Boca San Carlos, por emergencia ocasionada al desbordarse el rio San Juan, mismo
13 que afecto cuatro viviendas, con trece personas afectadas(cuatro adultos mayores,
14 cuatro niños y cinco adultos), se les llevaron diarios, colchonetas, cobijas, además de
15 combustible para las lanchas, dicho evento dio inicio con la salida de la Municipalidad
16 a las 6:30 pm y regresamos a nuestros hogares a las 11:30 pm, muy agradecidos con
17 su apoyo.

18 En espera de su comprensión , despide de ustedes.

19 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

20

21

ARTÍCULO XIV.

22

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

23

24 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

25 Se recibe informe MSC-CDF-012-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
26 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

27 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
28 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
29 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
30 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
31 **12 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
32 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 3, ACUERDO # 4 del Acta N° 04-2024**
33 misma que se detalla a continuación.

1 COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-561 CALLE EL MOLINO DE LA VEGA DE
2 FLORENCIA,

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Gerardo Campos Chaves	203390418	87114802
VICE-PRESIDENTE	Héctor Granados	104060280	85480927
SECRETARIO	Yeimi Muñoz Alvarez	206260088	86463963
TESORERO	Shirley Castro Buharth	205990709	71962295
FISCAL	Gerardo Chaves Alfaro	501590840	88269160
VOCAL 1	Yesenia Ramírez Novoa	602850154	8552-0674

10 Notificaciones: Yessenia Torres Molina, teléfono 8913-8754, correo electrónico

11 yesitores72@hmail.com

12 Marjorie Alvarado Corrales, teléfono 8514-7887 correo electrónico

13 alvaradomcorrales@gmail.com

14 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

16 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

17 Se recibe informe MSC-CDF-013-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
18 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

19 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
20 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
21 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
22 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
23 **12 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
24 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 4, ACUERDO # 5 del Acta N° 04-2024**
25 misma que se detalla a continuación.

27 COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-1033 de Santa Rita de Florencia.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Roy Diego Bogaring Monge	206540426	8410-9734
VICE-PRESIDENTE	David Monge Campos	205320052	6303-8859
SECRETARIO	Esmeralda Mora Cabezas	203720976	87635928
TESORERO	Marta Rojas Arguedas	203170411	84166211
FISCAL	Ana Cecilia Oviedo Gomez	20570155	88280845
VOCAL 1	Mercedes Navarro Boza	204470158	85646766

1 Notificaciones: Roy Diego Bogaring Monge, teléfono 8410-9734, correo electrónico
2 royd37@hmail.com

3 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

4
5 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

6 Se recibe informe MSC-CDF-014-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
7 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

8 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
9 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
10 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
11 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
12 **12 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
13 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 5, ACUERDO # 6 del Acta N° 04-2024**
14 misma que se detalla a continuación.

15
16 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-8312 de Santa Rita de Florencia,**

17

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Geovanny Murillo A.	205020493	8848-4440
VICE-PRESIDENTE	Oscar Zúñiga Madrigal	105240212	8874-0691
SECRETARIA	Andres Bonega G	208110247	5009-1770
TESORERO	Gerardo V. A.	205600868	8884-1534
FISCAL	Erich Hawkins	566987708	6341-5923

18
19
20
21
22

23 Notificaciones: Geovanny Murillo A., teléfono 8848-4440, correo electrónico
24 paradigmagm777@gmail.com

25
26 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

27
28 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

29 Se recibe informe MSC-CDF-015-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
30 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

31
32 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
33 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las

1 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
2 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
3 **12 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
4 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 6, ACUERDO # 7 del Acta N° 04-2024**
5 misma que se detalla a continuación.

6
7 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-865 Urbanización los Sueños Santa Rita de**
8 **Florencia.**

9

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	German Ramírez Salas	101880853	8866-3606
VICE-PRESIDENTE	Walter Gamboa Torres	204290242	8671-5751
SECRETARIA	Rebeca Sanchez Montero	206110889	60831102
TESORERO	Alonso Araya Vega	1139100648	6056-1659
FISCAL	Kistel Umaña Ávila	113820759	64338175
VOCAL 1	Carmen Castro Castro	155802600123	85584352

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

22
23 Notificaciones: German Ramírez Salas, teléfono 8866-3606, correo electrónico
24 sanchezmonterorebeca64@gmail.com

25
26 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

27
28 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

29 Se recibe informe MSC-CDF-016-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
30 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

31
32 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
33 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las

1 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
2 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
3 **12 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
4 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 7, ACUERDO # 8 del Acta N° 04-2024**
5 misma que se detalla a continuación.

6 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10- 129/ 2-10-130 de Santa Rita de Florencia.**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Nelson Rojas Vargas	205640541	8351-2395
VICE-PRESIDENTE	Yara Vargas Vásquez	206320654	8351-3327
SECRETARIA	Isac Soto Vargas	205960149	8970-4824
FISCAL	Luis Felipe Salazar Rojas	206210072	8800-1615
VOCAL 1	Nelson Rojas Rojas	203430475	8590-0944

12 Notificaciones: Nelson Rojas Vargas, teléfono 8351-2395, correo electrónico

13 nelsondavidrojasvargas@gmail.com

14 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

16 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

18 Se recibe informe MSC-CDF-017-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
19 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

20 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
21 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
22 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
23 de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
24 **26 de junio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
25 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 12, ACUERDO # 10 del Acta N° 05-2024**
26 misma que se detalla a continuación.

27 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-888 de la comunidad de Platanar de Florencia calle**
28 **Bolaños.**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Carlos Zamora Miranda	206760381	8976-1327
SECRETARIA	María Rosa Bolaños Montero	203040009	8862-3754
TESORERO	Ana Grettel Elizondo Ramírez	206300389	6061-2244
FISCAL	Tania Bracamonte González	208230930	7181-8328
VOCAL 1	Ana María Cordero Pérez	205850722	8736-7267
VOCAL 2	Marianela Cordero Pérez	205350984	8367-1910

1 Notificaciones: Nelson Rojas Vargas, teléfono 8351-2395, correo electrónico
2 nelsondavidrojasvargas@gmail.com

3 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

4
5 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

6 Se recibe informe MSC-CDF-018-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
7 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

8

9 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
10 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
11 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
12 de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
13 **10 de julio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social
14 de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 4, ACUERDO # 4 del Acta N° 06-2024**
15 misma que se detalla a continuación.

16

17 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-878 de Urbanización La Paz de Florencia,**

18

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Juan de Dios Mora Martínez	600920293	8886-1946
VICE-PRESIDENTE	José Antonio Acuña Rodríguez	204900784	8817-2998
SECRETARIO	Álvaro Paniagua Álvarez	203770415	8373-6664
TESORERO	Elherik Campos Arias	205180559	8823-2542
FISCAL	Uriel García Regalado	800840764	8340-6003
VOCAL 1	Bayron Chaves Granados	205890256	86407066
VOCAL 2	Jorge Gómez Salas	113680260	86595995

19

20

21

22

23

24 Notificaciones: Juan de Dios Mora Martínez, teléfono 8886-1946 , correo electrónico
25 jmoramartinez1@gmail.com

26 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

27

28 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

29

30 Se recibe informe MSC-CDF-019-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Sindica
31 Propietaria Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

32

33 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités

de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles 10 de julio del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 5, ACUERDO # 5 del Acta N° 06-2024** misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-1037 de la calle Divino Niño Pénjamo de Florencia.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Jeffry Araya González	206610582	8496-9063
SECRETARIA	Anabelly Rodríguez Piedra	203400646	8874-1941
TESORERA	Enid González Gutiérrez	203850010	8472-1937
VOCAL 1	María del Milagro Corrales Arrieta	204310006	8496-7438
VOCAL 2	Eraida Alfaro Hidalgo	203040345	8883-1817
FISCAL	Juan Jose Oviedo Arias	204090027	8550-8739

Notificaciones: Jeffry Araya González, teléfono 8496-9063

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La Fortuna.-**

Se recibe informe MSC-CDLF-0014-2024 emitido por Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica Propietaria Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad de San Carlos
Concejo de Distrito La Fortuna
La Fortuna, San Carlos



19 de julio del 2024
MSC-CDLF-0014-2024
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL
Hora: 15:26
Karolyn JR

Señoras:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de La Fortuna, en cumplimiento de los reglamentos de los Comités de caminos del cantón de San Carlos, nos permitimos comunicarles del proceso de juramentación del Comité del Camino número 2-10-074, de calle Naranjaña en Sonafuca de La Fortuna, realizada en sesión ordinaria N°43, celebrada el día miércoles 17 de julio del 2024 y consignada en el acta N°043-2024, capítulo V, artículo 7, acuerdo 7, quedando confirmado el comité de la siguiente manera:

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Wilmer Campos Cascante	800951119	84186601
Secretaría	Zaira Verónica Ugalde Cordero	206850803	63414146
Tesorero	Diego Nuñez Madrigal	115810598	85741662
Fiscal	Martín Rojas Campos	104790904	87120677
Vocal 1	Zeneida Cordero Retana	204560370	61758297

Para notificaciones, se puede realizar a través del celular 84186601 con Wilmer Campos Cascante o al 63414146 con Zaira Ugalde Cordero o bien por medio del correo: comisiondecaminos074@gmail.com.

Sin otro particular, se suscribe.

Carmen Lidia Quirós Corrales
Presidenta Concejo Distrito de La Fortuna



CLQC

c.archivo
La Fortuna, San Carlos. carmenqc@munisc.co.cr 89244301

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pocosal.-**

3

4 Se recibe informe CDP-SR-00113-2024 emitido por Cristian Gerardo Agüero Pérez,
5 Presidente Concejo de Distrito de Pocosal, el cual se detalla a continuación:

6 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pocosal. Además de
7 éxitos en sus labores.

8 Por este medio, informamos que el Concejo de Distrito de Pocosal, en sesión
9 ordinaria, ACTA #128. efectuada el día 28 de mayo de 2024, acordó lo siguiente:

10 **Artículo 7: Acuerdos: se acuerda, por unanimidad de votos y declarados en**
11 ***firmes en el acto. 7.1: Acuerdos: 7.6.*** Se acuerda juramentar el comité de caminos
12 de Barrio Paraíso, Calle Vieja a Santa María, código 210 - 410, conformado por las
13 siguientes personas:

14

COMITÉ DE CAMINO: Barrio Paraíso, Calle Vieja a Santa María, código 210 - 410		
PUESTO	NOMBRE	CÉDULA
Coordinador y Presidente	Maria de los Angeles Vargas Herrera	106860234
Vicepresidente	Omar Solis Azofeifa	203410579
Secretaria	Melissa Reyes Espinoza	1558256641322
Tesorera	Xinia Lopez Castro	205000191
Vocal 1	Antonio López Corella	501480592

20

21 7.7. Se acuerda juramentar el comité de caminos San Joaquín a Rancho Quemado,
22 código 210 - 372, conformado por las siguientes personas:

23

COMITÉ DE CAMINO: San Joaquín a Rancho Quemado, código 210 - 372		
PUESTO	NOMBRE	CÉDULA
Presidente	Diego Quiros Quesada	205910885
Secretaria y Coordinadora	Maria Duran Valerio	203230259
Fiscal	Marco Luis Duran Valerio	202770775
Vocal 1	Edwar Duran Valerio	108110066
Vocal II	Hector Solano Mora	204090499

28

29 Por lo anterior, agradecemos que dicha solicitud sea valorada por la Unidad Técnica
30 de Gestión Vial, para su respectiva atención.

31 Sin más por el momento, se despide,

32 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

33 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Quesada.-**

1 Se recibe informe 020-CDQ-2024 emitido por Carlos Mario González Rojas, Sindico
2 Propietario Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

3

4 En acatamiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón
5 de San Carlos, me permito remitir el informe de los Comités juramentados por el
6 Concejo de Distrito Quesada, durante el mes de Julio 2024, en sesión ordinaria
7 número ochenta y tres, artículo IV, acuerdo No. 4, celebrada el 17 de Julio 2024, en la
8 Sala de Sesiones del Palacio Municipal, quedando integrados de la siguiente manera:

9 **Acuerdo firme, Votación Unánime.**

10

11 1-COMITÉ DE CAMINOS No. 210-1223, RESIDENCIAL VISTAS DEL SOL, CIUDAD
12 QUESADA.

13

14

Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono
Presidente	Alberto Ávila Benavidez	202960926	88949849
Vicepresidente	Grethel Jara Alfaro	205650798	57026166
Secretaria	María de los Ángeles Rojas Hernández	205280470	88310760
Tesorera			
Vocal 1	Eusebia Alfaro Barrantes	202700789	83302062
Fiscal	Daisy Céspedes Parrales	104160078	83649717

19

20

21 Domicilio para notificar: E-mail: gjaraalf@yahoo.com

22 300 Mts, Este, 100 Sur de la entrada principal.

23 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

24

25 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

26

27 Se recibe informe CDP-CC2024-013 emitido por Alberto Vargas Rodríguez, Presidente

28 Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

Pital, Lunes 22 de Julio del 2024

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS

Oficio CDP-CC2024-013

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-680, calle San Juan en Santa Elena de Pital Sesión ordinaria #08 el día 16 de Julio del 2024, en el acta CPSC 008-2024, capitulo V .articulo 5 , acuerdo 4, queda conformado el comite de caminos de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Jose Lidier Rodriguez	601680896	88583942
Secretaria	Juan Solis Corrales	203490051	86395392
tesorero	Carlos Gonzalez A	204530221	87224250
Vocal 1	Fabio Gutierrez	203260374	
Vocal 2	Dania Moya Gonzalez	204090692	
Fiscal	Luis Arias Salazar	202901097	84038364

Para notificaciones a Juan Solis Corrales

Sin otro asunto, se subscribe de antemano.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2024-014 emitido por Alberto Vargas Rodríguez, Presidente Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS

Oficio CDP-CC2024-014

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-673 , calle SAN ANTONIO en Santa Elena de Pital, Sesión ordinaria #08 el día 16 de Julio del 2024, en el acta CPSC 008-2024, capitulo V, articulo 6, acuerdo 5, queda conformado el comite de caminos de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Marlen Rodriguez	204960514	87857242
secretaria	Jazmin Rodriguez	208160702	87343781
Tesorera	Jeison Araya Rodriguez	206790199	85299732
Vocal1	Juana Solano Varela	203280200	87456369
Vocal 2	Edgar Ulloa Leiva	303470172	85387335
Fiscal	Elidier Alfaro Gonzalez	401960086	71926622

Para notificaciones con Marlen Rodriguez Nuñez correo marlern8@gmail.com

Tel 8785 7242

Sin otro asunto, se subscribe de antemano.

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

3 Se recibe informe CDP-CC2024-015 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
4 Presidente Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

5
6 **CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS**
Oficio CDP-CC2024-015

7 Sres:
8 Concejo Municipal
9 Municipalidad de San Carlos

10 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités
11 de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación
12 del Comité de Camino numero 210-710 . calle EL TRAPICHE en Pital, Sesión ordinaria
13 #08 el día 16 de Julio del 2024, en el acta CPSC 008-2024, capítulo V, artículo 7, acuerdo 6,
14 queda conformado el comité de caminos de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Johan Arriola Ramirez	205740877	88957522
Vicepresidente	Adrian Rojas Alfaro	204730458	72304790
secretaria	Nydia Rojas Alfaro	204980628	70143247
Tesorero	Francisco Arriola Madrigal	601370861	72756603
Vocal 1	Francisco Alvarez Salas	900910496	63783816
Vocal 2	Elias Arrieta Montero	204940254	86818749
Fiscal	Cristian Rojas Quesada	205720274	57073033

15 Para notificaciones con Johan Arriola Ramirez correo jarriolsramirez@gmail.com nidia--tica@hotmail.com

16 Tel 8895 7522

17 Sin otro asunto, se subscribe de antemano.

18 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

19 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

20 Se recibe informe CDP-CC2024-016 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
21 Presidente Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

22 **CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS**
Oficio CDP-CC2024-016

23 Sres:
24 Concejo Municipal
25 Municipalidad de San Carlos

26 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités
27 de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación
28 del Comité de Camino numero 210-708 . calle SAN GABRIEL en Puerto Escondido de Pital,
29 Sesión ordinaria #08 el día 16 de Julio del 2024, en el acta CPSC 008-2024, capítulo V,
30 artículo 8, acuerdo 7, queda conformado el comité de caminos de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Benjamin Sibaja Gamboa	502380684	85210454
Vicepresidente	William Perez Moya	602480633	85983270
secretaria	Xinia Alvarado Arce	206410884	84863567
Tesorero	Jefry Sibaja Loria	604370707	87638857
Vocal 1	Manuel Alvarado Arce	205510070	60605797
Vocal 2	Yamileth Madrigal	202920013	64390162
Fiscal	Melissa Rojas Ruiz	207200024	89723489

31 Para notificaciones con Xinia Alvarado Arce correo alvaradoxinia2310@gmail.com

32 Tel 84863567

33 Sin otro asunto, se subscribe de antemano.

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2
3 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La**
4 **Palmera.-**

5 Se recibe informe # 13- MSC-CDLP-2024 emitido por Nelson Andrés Rivera Castro,
6 Secretario Concejal de Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

7 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente
8 es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 05 – 2024, del 27 de junio del 2024.

9 En la oficina de La Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera según Capítulo II.
10 Artículo # 2. Acuerdo # 2.1 se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta
11 2-10-751 de Santa Rosa de La Palmera, Quienes aceptan cumplir con sus deberes
12 en el período del 27 de junio del 2024 al 27 de junio del 2026:

13 **Comité de Caminos Ruta 2-10-751– Santa Rosa de La Palmera**

14

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Jonathan Chaves Marín	2-0583-0521	8833-33-85
Tesorero	Melisa Coronado Luna	2-0645-0641	7062-09-75
Secretaria	Ana Patricia Alfaro Mairena	2-0714-0111	8824-04-17
Vocal #1	Donald Andrés López Jiménez	2-0620-0020	8351-07-16
Vocal #2	Jorge Chaves Fernández	2-0291-0037	8838-42-46
Vocal #3	José Abelardo Rojas Solís	2-0325-0639	6243-58-25
Vocal #4	Johan Retana Sibaja	1-1049-0315	6238-86-29
Fiscal	Juan Diego Salazar Ugalde	2-0876-0866	8685-26-81

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

26
27 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La**
28 **Palmera.-**

29 Se recibe informe # 15- MSC-CDLP-2024 emitido por Nelson Andrés Rivera Castro,
30 Secretario Concejal de Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

31 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente
32 es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 05 – 2024, del 27 de junio del 2024.

33

1 En la oficina de La Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera según Capítulo II.
2 Artículo # 2. Acuerdo # 2.2 se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta
3 2-10-082 de San Francisco de La Palmera, Quienes aceptan cumplir con sus deberes
4 en el período del 27 de junio del 2024 al 27 de junio del 2026:

5 **Comité de Caminos Ruta 2-10-082– San Francisco de La Palmera**

6

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
7 Presidente	León Víctor Mora Rodríguez	2-0351-0202	8980-74-84
8 Vicepresid.	Freddy Mora Rodríguez	2-0380-0145	6411-73-98
9 Tesorero	César Araya Artavia	2-0524-0887	8880-94-33
10 Secretaria	Mayela Castillo Jiménez	2-0338-0595	8443-29-19
11 Vocal #1	Sandra Gómez Soto	2-0488-0816	6202-45-18
12 Vocal #2	Edwin Huertas Araya	2-0374-0448	8940-17-06
13 Vocal #3	Reiner Jiménez Carballo	2-0329-0035	8990-10-19
14 Fiscal	Gerardo Araya Gómez	1-1123-0539	8858-57-11

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

17

18 **ARTÍCULO XV.**

19 **MOCIONES. –**

20

21 ➤ **Instar al señor Mauricio Batalla, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y**
22 **Transportes coordinar visita personal al Concejo Municipal de San Carlos.-**

23 Se recibe moción PLPSC-2024-027 emitida por la Regidora Julia Patricia Romero
24 Barrientos, la cual se detalla a continuación:

25 Lunes, 22 julio de 2024

26 Yo, **Patricia Romero Barrientos**, en calidad de regidora municipal propietaria de la
27 Fracción Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el
28 honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

29 **Moción: Solicitar al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves, instar al**
30 **Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Mauricio Batalla, a**
31 **coordinar una visita personal al Concejo Municipal de San Carlos, en una sesión**
32 **extraordinaria donde se atenderá únicamente a él y su equipo. El objetivo de esta**
33 **visita es exponer detalladamente los avances del proyecto de la Carretera Florencia -**

1 Naranjo (RN35), así como los planes futuros y cualquier otra información que el
2 Ministro considere oportuna compartir con las nuevas autoridades del Concejo.

3
4 **Justificación:** En atención al oficio MSCCM-SC-0829-2024 de mayo de 2024, emitido
5 por el Concejo Municipal de San Carlos, se mantiene **la necesidad** de obtener
6 información directa y actualizada sobre los avances, planes y cualquier otro aspecto
7 relevante respecto al proyecto de la Carretera Florencia - Naranjo (RN35). Este
8 proyecto es de vital importancia para la región, dado su impacto en la conectividad,
9 desarrollo económico y calidad de vida de los habitantes no solo de la región, sino de
10 Costa Rica.

11
12 Desde el **21 de mayo de 2024**, se planteó una invitación formal al Ministro del
13 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Mauricio Batalla, para que
14 asistiera a una sesión del Concejo Municipal de San Carlos. En respuesta a esta
15 invitación, el Ministro Batalla delegó la solicitud al Viceministro de Infraestructura,
16 Efraim Zeledón. Si bien consideramos importante la asistencia del Viceministro
17 Zeledón, nuestra intención es que el jerarca de la institución, el Ministro Batalla, sea
18 quien personalmente exponga el estado del proyecto ante el Concejo y los ciudadanos
19 de San Carlos.

20
21 Creemos que, como autoridades del cantón de San Carlos, merecemos esta
22 valoración y atención directa del máximo representante de la institución, en aras de
23 trabajar juntos con las mejores intenciones para el beneficio de nuestra comunidad

24
25 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

26 Solicitar al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves, instar al Ministro del
27 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Mauricio Batalla, a coordinar una
28 **visita personal** al Concejo Municipal de San Carlos, en una sesión extraordinaria
29 donde se **atenderá únicamente a él y su equipo**. El objetivo de esta visita es exponer
30 detalladamente los avances del proyecto de la Carretera Florencia - Naranjo (RN35),
31 así como los planes futuros y cualquier otra información que el Ministro considere
32 oportuna compartir con las nuevas autoridades del Concejo.

33

1 La presencia del Ministro Batalla, además de los colaboradores que consideré
2 oportuno, es esencial y permitirá a las nuevas autoridades municipales comprender
3 mejor el estado actual del proyecto y explorar posibles mecanismos de apoyo y
4 colaboración que el municipio puede brindar para la conclusión de la carretera en el
5 menor tiempo posible. Esta coordinación es esencial para asegurar una comunicación
6 efectiva y una colaboración estrecha entre las diferentes instancias gubernamentales
7 y municipales involucradas en este proyecto de infraestructura crucial.

8 Se solicita dispensa de trámite

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

10

11 **ACUERDO N°52.-**

12 Solicitar al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves, instar al Ministro del
13 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Mauricio Batalla, a coordinar una
14 **visita personal** al Concejo Municipal de San Carlos, en una sesión extraordinaria
15 donde se atenderá únicamente a él y su equipo. El objetivo de esta visita es exponer
16 detalladamente los avances del proyecto de la Carretera Florencia - Naranjo (RN35),
17 así como los planes futuros y cualquier otra información que el Ministro considere
18 oportuna compartir con las nuevas autoridades del Concejo.

19

20 La presencia del Ministro Batalla, además de los colaboradores que consideré
21 oportuno, es esencial y permitirá a las nuevas autoridades municipales comprender
22 mejor el estado actual del proyecto y explorar posibles mecanismos de apoyo y
23 colaboración que el Municipio puede brindar para la conclusión de la carretera en el
24 menor tiempo posible. Esta coordinación es esencial para asegurar una comunicación
25 efectiva y una colaboración estrecha entre las diferentes instancias gubernamentales
26 y municipales involucradas en este proyecto de infraestructura crucial.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 ➤ **Invitación al señor Ministro de Ambiente y Energía a Sesión Extraordinaria**
30 **para discutir la situación de Crucitas con los cambios actuales del Laudo**
31 **Internacional.-**

32

1 Se recibe moción emitida por las Regidoras Julia Patricia Romero Barrientos y Raquel
2 Tatiana Marín Cerdas, la cual se detalla a continuación:

3

4

Lunes, 22 julio de 2024

5 Yo Patricia Romero Barrientos y Raquel Marín Cerdas, en calidad de regidoras
6 municipales de la Fracción Partido Liberal Progresista y Partido Unidad Social
7 Cristiana respectivamente , presentamos de manera respetuosa ante el honorable
8 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

9

10 **Moción:** Invitación a Sesión Extraordinaria para Discutir la Situación de Crucitas con
11 los Cambios Actuales del Laudo Internacional.

12

13 La situación de Crucitas representa un desafío multidimensional que requiere la
14 cooperación de múltiples entidades gubernamentales y con los recientes cambios en
15 el Laudo Internacional, es imperativo que el Concejo esté plenamente informado y que
16 exista un foro para discutir y coordinar las acciones a seguir.

17

18 La presencia del Ministro de Ambiente y Energía y del Ministro de Seguridad Pública
19 en una sesión extraordinaria permitirá:

20 → **Actualizar** al Concejo sobre las implicaciones específicas de los cambios del
21 Laudo Internacional.

22 → **Presentar y analizar** las estrategias de mitigación y los planes de acción
23 propuestos por ambos Ministerios.

24 → **Fomentar** un diálogo constructivo y colaborativo entre los diferentes actores
25 gubernamentales.

26 → **Asegurar** una respuesta integral y coordinada que considere tanto la protección
27 ambiental como la seguridad pública.

28 La situación en Crucitas es un asunto de interés nacional, y es crucial que el Concejo
29 actúe de manera proactiva y coordinada. La invitación a esta sesión extraordinaria es
30 un paso necesario para abordar de manera efectiva los desafíos y oportunidades que
31 se presentan.

32 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

33 Invitar al Ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach Capra, y al Ministro de

1 Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, a una sesión extraordinaria del Concejo
2 Municipal de San Carlos para exponer y discutir los planteamientos y estrategias
3 relacionados con la situación de Crucitas, San Carlos, en el contexto de los recientes
4 cambios del Laudo Internacional.

5 Se solicita dispensa de trámite

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

7

8 **ACUERDO N°53.-**

9 Invitar al Ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach Capra, y al Ministro de
10 Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, a una sesión extraordinaria del Concejo
11 Municipal de San Carlos para exponer y discutir los planteamientos y estrategias
12 relacionados con la situación de Crucitas, San Carlos, en el contexto de los recientes
13 cambios del Laudo Internacional. **Votación unánime. ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16

17

18

19 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
20 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

21

22

23

24

25

26 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

27 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

28
